

AÑO..... **2014**

Poder Legislativo



LEGISLATURA DE SAN LUIS

Ley Nº. VIII- 0914-2014

Expediente 093 F 171/14

ASUNTO:..... **San Luis Minera S.A.P.E.M.-**

.....

.....

.....

.....

.....

.....

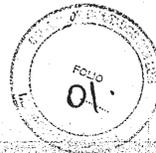
.....

.....

FECHA DE SANCION:..... **26 DE NOVIEMBRE DE 2014**

Consta de () folios

()



21)



3

H. Cámara de Senadores SAN LUIS

H.C.S.: Nº 101 Folio 221 Año 2014 Fecha de Presentación: 18-6-2014 (Hora: 13:30)

H.C.D.: Nº 093 Folio 171 Año 2014 Fecha de Presentación: 28-08-2014 (Hora: 11:10)

INICIADO POR: Poder Ejecutivo Nota Nº 34-PE-2014 (16-06-2014)

ASUNTO: Proyecto de Ley: "Creación de San Luis Minera SAPEM"

TRAMITE

H. CAMARA DE SENADORES ENTRADA

Fecha: 25 de Junio de 2014
Comisión de Industrias, Minería, Producción,
Ciencia y Deportes y Presupuesto Nacional
y Convención

Fecha de Despacho: 19 de Agosto de 2014
Despacho Nº 69-HCS-14 de Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha: 27.08.14 Sanc. Nº 11-HCS-14

SEGUNDA REVISION

Fecha

ULTIMA REVISION

Fecha

H. CAMARA DE DIPUTADOS ENTRADA

Fecha: 03 de Septiembre de 2014
Comisión de FOPJE

Fecha de Despacho: 11 de noviembre 2014

Despacho Nº 72/14 Mayoría de Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha

SEGUNDA REVISION

Fecha

ULTIMA REVISION

Fecha

SANCION Nº

PROMULGADA EL

CONSTA DE FOLIOS



Poder Ejecutivo de la Provincia
San Luis



NOTA N° 34 -PE-2014.-

SAN LUIS, 16 JUN 2014

AL SEÑOR
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
ING. AGR. JORGE RAÚL DÍAZ
SU DESPACHO

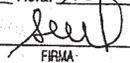
Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra
Cámara, a fin de someter a su consideración el presente proyecto de Ley
"Creación de San Luis Minera SAPEM", adjuntándose a tal efecto los
fundamentos correspondientes.

Por ello se eleva el presente proyecto, para
la sanción de la Ley que se pretende.

Saludo a Ud. muy atentamente.


CPN WALTER O. PADULA
Ministro Secretario de Estado de
Industria, Comercio, Minería y Transporte
Gob. de la Provincia de San Luis


CPN. CLAUDIO XAVIER FOGGI
Gobernador de la Provincia
de San Luis

SECRETARÍA LEGISLATIVA
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Recibido Fecha: 18/06/14 Hora: 13:30

FIRMA



Poder Ejecutivo de la Provincia
San Luis



FUNDAMENTOS

El proyecto de Ley que se remite propone la creación de una sociedad del estado con participación estatal mayoritaria denominada "SAN LUIS MINERA S.A.P.E.M", con el fin de promover y generar las condiciones necesarias para promocionar, asistir y desarrollar el negocio minero, revalorizar la productividad local y perfilar el desarrollo de una minería industrial consolidada para la Provincia.

La empresa será un soporte esencial en el sector público, desde el cual se pretende insertar en forma directa, la política de Estado en la actividad económica sectorial, constituyendo una estrategia particular para la competitividad del sector minero en el marco del Plan Maestro de Minería 2014-2020 -Tratado de Paz entre Progreso y Medio Ambiente.

Desde la empresa provincial, se articularán acciones con los integrantes del sector minero, para concretar con mayor celeridad, las condiciones necesarias que brinden competitividad a los productores y demás actores, asistiéndolos particularmente en las falencias y necesidades para alcanzar tal fin.

Se pretende generar una empresa con intervención selectiva y estratégica, capaz de mejorar las condiciones estructurales del mercado (condiciones de fomento) y el manejo estratégico de algunos recursos y negocios mineros, con el objetivo de agregar valor a la producción minera de San Luis y aumentar la competitividad del productor primario y demás actores del sector.

Por lo expuesto, se remite a los señores Legisladores Provinciales el presente proyecto de Ley, solicitando su tratamiento y aprobación.


CPN WALTER PADULA
Ministro Secretario de Estado de
Industria, Comercio, Minería y Transporte
Gov. de la Provincia de San Luis


C.P.N. CLAUDIO JAVIER POGGI
Governador de la Provincia
de San Luis



EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

"SAN LUIS MINERA S.A.P.E.M"

Art. 1º.-

Crear en el marco de la Ley de Sociedades Comerciales, Artículos 308, subsiguientes y concordantes de la Ley N° 19.550 y su modificatoria Ley N° 22.903, una Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria, que girará bajo el nombre de "SAN LUIS MINERA S.A.P.E.M"; la que tendrá domicilio legal en la provincia de San Luis.-

Art. 2º.-

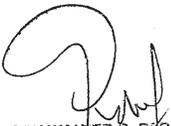
El Directorio deberá componerse con representación mayoritaria del Estado Provincial, según lo establece la Ley Nacional de Sociedades Comerciales N° 19.550, Artículo 308 y subsiguientes.-

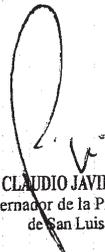
Art. 3º.-

La Sociedad tendrá por objeto:

a) Ejercer actividades mineras, en el país o el exterior, en forma individual o asociada a través de Uniones Transitorias de Empresas.

b) Operar en cualquier segmento de la cadena de valor de las sustancias minerales metalíferas y no metalíferas, rocas de aplicación, rocas ornamentales, vapores endógenos y los derivados de todos los minerales explotados, en las


CPN WALTER O. PADULA
Ministro Secretario de Estado de
Industria, Comercio, Minería y Transporte
Gob. de la Provincia de San Luis


CPN CLAUDIO JAVIER POGGI
Governador de la Provincia
de San Luis



procesos de prospección, exploración, explotación, molienda, fundición, refinación, industrialización, comercialización, logística, y otros servicios relacionados de los productos enunciados, pudiendo realizar estos procesos por sí o por terceros, teniendo amplias facultades para su realización.

c) Generar acciones para el desarrollo de la minería y de los productores de la provincia de San Luis incorporando valor agregado en la cadena productiva, industrial y comercial promoviendo la integración con los demás actores económicos y la radicación de actuales industrias de base minera líderes a nivel nacional e internacional, en cercanía a las fuentes de sus principales recursos productivos, con el objeto de generar procesos de valorización sostenible de la actividad minera provincial; pudiendo efectuar asociaciones verticales y horizontales con productores y empresas relacionadas directa o indirectamente con el sector minero, y las actividades conexas tales como la provisión de bienes y servicios entre otros.

d) Promover la actividad artesanal de la piedra, pudiendo efectuar por sí o por terceros, entre otras acciones, la explotación de las canteras y recursos mineros, teniendo la empresa amplias facultades para lograr una producción y desarrollo sustentable de la producción minera destinada a la consolidación de la actividad y promoción de la misma mediante amplias posibilidades de trabajo, capacitación y vinculación empresarial.

e) Ejercer plenamente el Título XXI del Código de Minería Ley N° 1919, y explotar por sí, asociada a terceros o por terceros, las minas que descubriese durante la investigación,


CPN WALTER O. PADULA
Ministro Secretario de Estado de
Industria, Comercio, Minería y Transporte
Gob. de la Provincia de San Luis


CPN. CLAUDIO JAVIER POGGI
Gobernador de la Provincia
de San Luis

teniendo amplias facultades para ejercer plenamente esta actividad, en la forma establecida en la mencionada ley.

f) Proveer insumos y servicios mineros estratégicos para el desarrollo de productores y empresas relacionados con la actividad minera y actividades relacionadas.

g) Desarrollar acciones de marketing y promoción amplia de los productos mineros, rocas de aplicación, rocas ornamentales y otros productos mineros de la provincia de San Luis, mediante la realización y participación en ferias y exposiciones, rondas de negocios, organizaciones de eventos empresariales, exposición de proyectos mineros, comercio electrónico de productos mineros y actividades conexas, fomentando la inversión en la minería de San Luis, pudiendo prestar servicios o efectuar vinculaciones estratégicas amplias entre productores, artesanos, empresas productivas y de servicios y demás actores del sector minero, teniendo amplias facultades sobre el particular para ejercer actividades por sí o por terceros.

h) Realizar por sí o por terceros todo tipo de estudios y evaluaciones para el desarrollo de la minería provincial tales como estudios de mercado, económicos, de factibilidad, de prospección y exploración, estudios geotécnicos, hidrológicos e hidrogeológicos, medioambientales, de dominio y legales, mensuras, entre otros estudios y evaluaciones, con el objetivo de aumentar la cadena de valor minera en la Provincia tanto de productores y microproductores, industrias de base minera, de servicios para la minería, para el desarrollo del turismo minero y del artesano minero, para lo que la empresa tendrá amplias facultades para su realización


C.P.N. WALTER PADULA
Ministro Secretario de Estado de
Industria, Comercio, Minería y Transporte
Gov. de la Provincia de San Luis


C.P.N. CLAUDIO JAVIER POGGI
Gobernador de la Provincia
de San Luis

e inscripción ante organismos públicos nacionales y provinciales para su ejercicio y asimismo facultades de asociación y vinculación con instituciones científicas y tecnológicas, colegios profesionales y empresas de servicios relacionadas con la minería.

i) Promover el desarrollo y perfeccionamiento de los trabajadores, técnicos, profesionales y empresas mineras, artesanos de base minera, empresas industriales de base minera, empresas de logística para la minería, empresas de turismo o de servicios, entre otras, relacionadas con la minería de San Luis.

j) Producir una mayor participación de los productos de base minera de San Luis en el mercado de la construcción e infraestructura en general, teniendo amplias facultades de asociación, representación y vinculación con empresas y productores mineros y de actividades relacionadas de la Provincia.

k) Toda otra actividad que resulte acorde al cumplimiento de su objeto.

Art. 4°.-

La Sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos y operaciones financieras, industriales, comerciales e inmobiliarias necesarias, que se relacionen con el logro del objeto social.-

Art. 5°.-

La Sociedad podrá presentarse a cualquier llamado a licitación pública o privada, a nivel provincial, nacional o internacional y realizar todo tipo de contrataciones, teniendo en cuenta el cumplimiento del objeto de su creación.-


CPN YAMEN O. PADULA
Ministro Secretario de Estado de
Industria, Comercio, Minería y Transporte
Gob. de la Provincia de San Luis

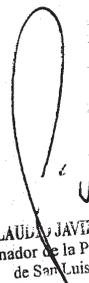

C.P.N. CLAUDIO YAVIER POGGI
Governador de la Provincia
de San Luis

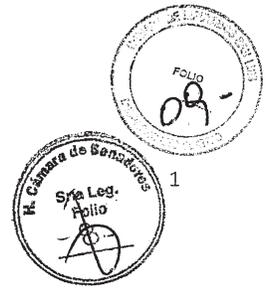
*Poder Ejecutivo de la Provincia
San Luis*



- Art. 6°.- Será Autoridad de Aplicación de esta Ley el Ministerio de Industria, Comercio, Minería y Transporte o el organismo que en el futuro lo reemplace.-
- Art. 7°.- El Poder Ejecutivo dictará la Reglamentación de esta Ley, dentro de los SESENTA (60) días, a partir de su publicación.-
- Art. 8°.- Registrar, comunicar al Poder Ejecutivo y archivar.-


CPN WALTER O. PADULA
Ministro Secretario de Estado de
Industria, Comercio, Minería y Transporte
Gov. de la Provincia de San Luis


CPN CLAUDIO JAVIER POGGI
Governador de la Provincia
de San Luis



SUMARIO
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
XXVII PERÍODO ORDINARIO BICAMERAL
12ª Reunión- 11ª Sesión Ordinaria – Miércoles 25 de Junio de 2.014.-

ASUNTOS ENTRADOS:

I – MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1.- Nota N° 34/2014 adjuntando Proyecto de Ley caratulado: “Creación de San Luis Minera SAPEM”.- (Expte. N° 101-HCS-2014)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, MINERÍA, PRODUCCIÓN, TURISMO Y DEPORTES Y COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y ECONOMÍA.-
- 2.- Nota N° 156/2014 del Ministerio de Educación de la Provincia, adjuntando Decreto N° 3791-ME-2014, que homologa el Acta Complementaria N° 1159/13 del Convenio N° 278/09, celebrada entre el Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis.- (Expte. N° 163-ME-HCS-2014)
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 3.- Nota N° 141/2014 del Ministerio de Educación de la Provincia, adjuntando Decreto N° 3790-ME-2014, que homologa el Acta Complementaria N° 186/14 del Convenio N° 613/03 “Desarrollo y Actualización del Sistema de Gestión de la Información en Bibliotecas y Unidades de Información del Sistema Educativo” – Dirección Biblioteca Nacional de Maestros; celebrada entre el Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis”.- (Expte. N° 164-ME-HCS-2014)
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

II – COMUNICACIONES OFICIALES:

- 1.- Oficio N° 1075/2014 del Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 1, en los autos caratulados “Ceballos Walter Alberto y Otros c/Gobierno de la Provincia de San Luis s/Amparo – Expte. 267715/14”, referido a la Asamblea General de fecha 27 de Mayo de 2014”.- (Expte. N° 160-ME-HCS-2014)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-



- 2.- Notas del Colegio de Abogados y Magistrados y Funcionarios de la Tercera Circunscripción Judicial, expresando adhesión a las postulaciones de los Dres. Jorge Osvaldo Pinto y Roberto Silvestre, para cubrir el cargo de Juez de Instrucción, Correccional y Contravencional y Agente Fiscal respectivamente, de la Tercera Circunscripción Judicial con competencia exclusiva y excluyente del Departamento Junín.- (Expte. N° 165-ME-HCS-2014, N° 166-ME-HCS-2014 y N° 167-ME-HCS-2014)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-
(Glosar a Exptes. N° 73-HCS-2014 y N° 74-HCS-2014)

- 3.- Nota del Señor Presidente del Colegio de Abogados y Procuradores de Villa Mercedes, manifestando beneplácito por la postulación del Dr. Jorge Osvaldo Pinto, para cubrir el cargo de Juez de Instrucción, Correccional y Contravencional de la Tercera Circunscripción Judicial.- (Expte. N° 173-ME-HCS-2014)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-
(Glosar a Expte. N° 73-HCS-2014)

III – PROYECTO DE LEY:

- 1.- De la Señora Senadora María Angélica Torrontegui, en el Proyecto de Ley caratulado: “Declara al Año 2015 “Año Internacional de los Suelos”, en adhesión a la Resolución N° 68/232, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas, el 20 de Diciembre de 2013”.- (Expte. N° 105-HCS-2014)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES, AGRICULTURA Y GANADERÍA.-

IV – PROYECTOS DE RESOLUCIÓN:

- 1.- De la Señora Senadora Prof. Amelia Mabel Leyes, en el Proyecto de Resolución caratulado: “El H. Senado y la Vicegubernación organizarán jornadas que tengan por objetivo la promoción, difusión de la historia y la cultura de la Provincia”.- (Expte. N° 106-HCS-2014)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA.-

- 2.- De la Señora Senadora Prof. Amelia Mabel Leyes, en el Proyecto de Resolución caratulado: “Creación del Premio Identidad Sanluiseña, el que será otorgado a Personalidades de la Cultura Local”.- (Expte. N° 107-HCS-2014)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA.-

V – PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

- 1.- De la Señora Senadora María Angélica Torrontegui, en el Proyecto de Declaración caratulado: “Adhesión a la conmemoración por el Aniversario del fallecimiento de unos de los hombres puntanos más



extraordinarios de nuestra historia, el Poeta Antonio Esteban Agüero, el día 18 de Junio de 2014”.- (Expte. N° 102-HCS-2014)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA.-

- 2.- De la Señora Senadora María Angélica Torrontegui, en el Proyecto de Declaración caratulado: “Adhesión al Día Nacional de la Conservación del Suelo, a recordarse el próximo 7 de Julio de 2014”.- (Expte. N° 103-HCS-2014).

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES, AGRICULTURA Y GANADERÍA.-

- 3.- De la Señora Senadora María Angélica Torrontegui, en el Proyecto de Declaración caratulado: “Adhesión al “Día del Árbol Provincial”, el 18 de Junio de 2014, fecha en que se recuerda el fallecimiento del Poeta Puntano Antonio Esteban Agüero”.- (Expte. N° 104-HCS-2014)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-

VI – DESPACHO DE COMISIÓN:

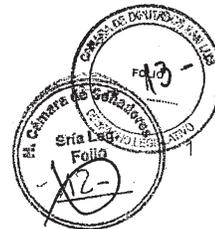
- 1.- De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, en el Expte. N° 28-HCS-2013, Proyecto de Ley caratulado: “Incluye en el Artículo 2° de la Ley N° II-0047-2004 (5638 *R) Fiestas Provinciales, la Fiesta Provincial del Oro y el Agua, que se realiza dentro de los primeros diez días del mes de Enero de cada año, en la localidad de La Carolina, Departamento Coronel Pringles”.-
DESPACHO N° 41-HCS-14 – AL ORDEN DEL DÍA.-
- 2.- De la Comisión de Derechos Humanos y Familia, en el Expte. N° 46-HCS-2014, Proyecto de Declaración caratulado: “Adhesión a la conmemoración por el “Día Internacional de la Familia”, celebrado el 15 de Mayo de 2014”.-
DESPACHO N° 42-HCS-14 – AL ORDEN DEL DÍA.-
- 3.- De la Comisión de Derechos Humanos y Familia, en el Expte. N° 77-HCS-2014, Proyecto de Declaración caratulado: “Adhesión a la conmemoración del Día Mundial contra el Trabajo Infantil, celebrado el 12 de Junio de 2014”.-
DESPACHO N° 43-HCS-14 – AL ORDEN DEL DÍA.-
- 4.- De la Comisión de Derechos Humanos y Familia, en el Expte. N° 92-HCS-2014, Proyecto de Declaración caratulado: “Adhesión al Día Mundial de toma de conciencia sobre el maltrato en la vejez, celebrado el 15 de Junio de 2014”.-
DESPACHO N° 44-HCS-14 – AL ORDEN DEL DÍA.-
- 5.- De la Comisión de Derechos Humanos y Familia, en el Expte. N° 47-HCS-2014, Proyecto de Declaración caratulado: “Adhesión a la conmemoración del Día Internacional de la Cruz Roja, conmemorado el 8 de Mayo de 2014”.-
DESPACHO N° 45-HCS-14 – AL ORDEN DEL DÍA.-



- 6.- De la Comisión de Recursos Naturales, Agricultura y Ganadería y Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social, en el Expte. N° 41-HCS-2014, Proyecto de Ley caratulado: “Modernización de la Gestión Integral de las Plantas Municipales de tratamiento de efluentes cloacales”.-
DESPACHO N° 46-HCS-14 – AL ORDEN DEL DÍA.-
- 7.- De la Comisión de Recursos Naturales, Agricultura y Ganadería, en el Expte. N° 89-HCS-2014, Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Gestión Sustentable de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos de la Provincia de San Luis”.-
DESPACHO N° 47-HCS-14 – AL ORDEN DEL DÍA.-
- 8.- De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto, en el Expte. N° 95-HCS-2014, Proyecto de Declaración caratulado: “Adhesión y respeto por la conmemoración del 40° Aniversario del fallecimiento del General Juan Domingo Perón”.-
DESPACHO N° 48-HCS-14 – AL ORDEN DEL DÍA.-
- 9.- De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto, en el Expte. N° 96-HCS-2014, Proyecto de Declaración caratulado: “Manifiesta profundo pesar y máximo respeto al cumplirse el 62° Aniversario del fallecimiento de la Señora María Eva Duarte de Perón, el día 26 de Julio de 2014”.-
DESPACHO N° 49-HCS-14 – AL ORDEN DEL DÍA.-
- 10.- De la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía, en el Expte. N° 82-HCS-2013, Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Donación de Terreno a la Asociación Civil Pre Construcción Templo Iglesia Divina Misericordia”.-
DESPACHO N° 50-HCS-14 – AL ORDEN DEL DÍA.-

VII – LICENCIAS:

Secretaría Legislativa
SAV/aec – 25-06-14.-



En la Ciudad de San Luis, a veinticinco días del mes de Junio del año dos mil catorce, siendo las once horas con diez minutos y ocupando sus bancas en el Recinto los señores senadores, dice el

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Díaz).- Buenos días señores senadores: con la presencia de seis señores senadores contamos con quórum suficiente de acuerdo al Artículo 23 de nuestro Reglamento Interno.

En consecuencia declaro abierta la presente sesión ordinaria e invito al señor senador Pablo Ernesto Garro para que proceda a izar la Bandera Nacional.

Así se hace

2

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Díaz).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a los Asuntos Entrados para la presente sesión.

I

Sr. Secretario (Leyes).- **MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:**

Nota N° 34/2014 adjuntando Proyecto de Ley caratulado: “Creación de San Luis Minera SAPEM”.- (Expte. N° 101-HCS-2014).

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento – a la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deportes y Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía.-

II

Sr. Secretario (Leyes).- Nota N° 156/2014 del Ministerio de Educación de la Provincia, adjuntando Decreto N° 3791-ME-2014, que homologa el Acta Complementaria N° 1159/13 del Convenio N° 278/09, celebrada entre el Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis.- (Expte. N° 163-ME-HCS-2014).

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento – al archivo.-

III



Sr. Secretario (Leyes).- Nota N° 141/2014 del Ministerio de Educación de la Provincia, adjuntando Decreto N° 3790-ME-2014, que homologa el Acta Complementaria N° 186/14 del Convenio N° 613/03 “Desarrollo y Actualización del Sistema de Gestión de la Información en Bibliotecas y Unidades de Información del Sistema Educativo” – Dirección Biblioteca Nacional de Maestros; celebrada entre el Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis”.- (Expte. N° 164-ME-HCS-2014)

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento – al archivo.-

IV

Sr. Secretario (Leyes).- **COMUNICACIONES OFICIALES:**

Oficio N° 1075/2014 del Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 1, en los autos caratulados “Ceballos Walter Alberto y Otros c/Gobierno de la Provincia de San Luis s/Amparo – Expte. 267715/14”, referido a la Asamblea General de fecha 27 de Mayo de 2014”.- (Expte. N° 160-ME-HCS-2014)

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento – a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria.-

V

Sr. Secretario (Leyes).- Notas del Colegio de Abogados y Magistrados y Funcionarios de la Tercera Circunscripción Judicial, expresando adhesión a las postulaciones de los Dres. Jorge Osvaldo Pinto y Roberto Silvestre, para cubrir el cargo de Juez de Instrucción, Correccional y Contravencional y Agente Fiscal respectivamente, de la Tercera Circunscripción Judicial con competencia exclusiva y excluyente del Departamento Junín.- (Expte. N° 165-ME-HCS-2014, N° 166-ME-HCS-2014 y N° 167-ME-HCS-2014)

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento – A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria.- (Glosar a Exptes. N° 73-HCS-2014 y N° 74-HCS-2014).

VI

Sr. Secretario (Leyes).- Nota del Señor Presidente del Colegio de Abogados y Procuradores de Villa Mercedes, manifestando beneplácito por la postulación del Dr. Jorge Osvaldo Pinto, para cubrir el cargo de Juez de Instrucción, Correccional y Contravencional de la Tercera Circunscripción Judicial.- (Expte. N° 173-ME-HCS-2014)



Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento – a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria.- (Glosar a Expte. N° 73-HCS-2014)

VII

Sr. Secretario (Leyes).- **PROYECTO DE LEY:**

De la Señora Senadora María Angélica Torrontegui, en el Proyecto de Ley caratulado: “Declara al Año 2015 “Año Internacional de los Suelos”, en adhesión a la Resolución N° 68/232, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas, el 20 de Diciembre de 2013”.- (Expte. N° 105-HCS-2014)

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento – a la Comisión de Recursos Naturales, Agricultura y Ganadería.-

VIII

Sr. Secretario (Leyes).- **PROYECTOS DE RESOLUCIÓN:**

De la Señora Senadora Prof. Amelia Mabel Leyes, en el Proyecto de Resolución caratulado: “El H. Senado y la Vicegobernación organizarán jornadas que tengan por objetivo la promoción, difusión de la historia y la cultura de la Provincia”.- (Expte. N° 106-HCS-2014)

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento – a la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica.-

IX

Sr. Secretario (Leyes).- De la Señora Senadora Prof. Amelia Mabel Leyes, en el Proyecto de Resolución caratulado: “Creación del Premio Identidad Sanluisense, el que será otorgado a Personalidades de la Cultura Local”.- (Expte. N° 107-HCS-2014)

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento – a la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica.-

X

Sr. Secretario (Leyes).- **PROYECTOS DE DECLARACIÓN:**

De la Señora Senadora María Angélica Torrontegui, en el Proyecto de Declaración caratulado: “Adhesión a la conmemoración por el Aniversario del fallecimiento de unos de los hombres puntanos más extraordinarios de nuestra historia, el Poeta Antonio Esteban Agüero, el día 18 de Junio de 2014”.- (Expte. N° 102-HCS-2014)

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento – a la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica.-

XI



Sr. Secretario (Leyes).- De la Señora Senadora María Angélica Torrontegui, en el Proyecto de Declaración caratulado: “Adhesión al Día Nacional de la Conservación del Suelo, a recordarse el próximo 7 de Julio de 2014”.- (Expte. N° 103-HCS-2014)

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento – a la Comisión de Recursos Naturales, Agricultura y Ganadería.-

XII

Sr. Secretario (Leyes).- De la Señora Senadora María Angélica Torrontegui, en el Proyecto de Declaración caratulado: “Adhesión al “Día del Árbol Provincial”, el 18 de Junio de 2014, fecha en que se recuerda el fallecimiento del Poeta Puntano Antonio Esteban Agüero”.- (Expte. N° 104-HCS-2014)

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento – a la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto.-

XIII

Sr. Secretario (Leyes).- **DESPACHO DE COMISIÓN:**

De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, en el Expte. N° 28-HCS-2013, Proyecto de Ley caratulado: “Incluye en el Artículo 2° de la Ley N° II-0047-2004 (5638 *R) Fiestas Provinciales, la Fiesta Provincial del Oro y el Agua, que se realiza dentro de los primeros diez días del mes de Enero de cada año, en la localidad de La Carolina, Departamento Coronel Pringles”.-

Sr. Presidente (Díaz).- Despacho N° 41-HCS-14 – al orden del día.-

XIV

Sr. Secretario (Leyes).- De la Comisión de Derechos Humanos y Familia, en el Expte. N° 46-HCS-2014, Proyecto de Declaración caratulado: “Adhesión a la conmemoración por el “Día Internacional de la Familia”, celebrado el 15 de Mayo de 2014”.-

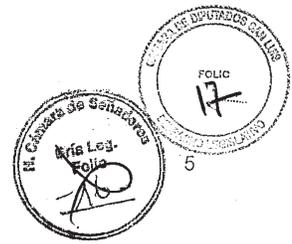
Sr. Presidente (Díaz).- Despacho N° 42-HCS-14 – al orden del día.-

XV

Sr. Secretario (Leyes).- De la Comisión de Derechos Humanos y Familia, en el Expte. N° 77-HCS-2014, Proyecto de Declaración caratulado: “Adhesión a la conmemoración del Día Mundial contra el Trabajo Infantil, celebrado el 12 de Junio de 2014”.-

Sr. Presidente (Díaz).- Despacho N° 43-HCS-14 – al orden del día.-

XVI



Sr. Secretario (Leyes).- De la Comisión de Derechos Humanos y Familia, en el Expte. N° 92-HCS-2014, Proyecto de Declaración caratulado: “Adhesión al Día Mundial de toma de conciencia sobre el maltrato en la vejez, celebrado el 15 de Junio de 2014”.-

Sr. Presidente (Díaz).- Despacho N° 44-HCS-14 – al orden del día.-

XVII

Sr. Secretario (Leyes).- De la Comisión de Derechos Humanos y Familia, en el Expte. N° 47-HCS-2014, Proyecto de Declaración caratulado: “Adhesión a la conmemoración del Día Internacional de la Cruz Roja, conmemorado el 8 de Mayo de 2014”.-

Sr. Presidente (Díaz).- Despacho N° 45-HCS-14 – al orden del día.-

XVIII

Sr. Secretario (Leyes).- De la Comisión de Recursos Naturales, Agricultura y Ganadería y Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social, en el Expte. N° 41-HCS-2014, Proyecto de Ley caratulado: “Modernización de la Gestión Integral de las Plantas Municipales de tratamiento de efluentes cloacales”.-

Sr. Presidente (Díaz).- Despacho N° 46-HCS-14 – al orden del día.-

XIX

Sr. Secretario (Leyes).- De la Comisión de Recursos Naturales, Agricultura y Ganadería, en el Expte. N° 89-HCS-2014, Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Gestión Sustentable de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos de la Provincia de San Luis”.-

Sr. Presidente (Díaz).- Despacho N° 47-HCS-14 – al orden del día.-

XX

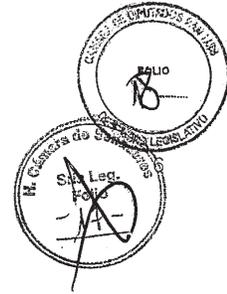
Sr. Secretario (Leyes).- De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto, en el Expte. N° 95-HCS-2014, Proyecto de Declaración caratulado: “Adhesión y respeto por la conmemoración del 40° Aniversario del fallecimiento del General Juan Domingo Perón”.-

Sr. Presidente (Díaz).- Despacho N° 48-HCS-14 – al orden del día.-

XXI

Sr. Secretario (Leyes).- De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto, en el Expte. N° 96-HCS-2014, Proyecto de Declaración caratulado: “Manifiesta profundo pesar y máximo respeto al cumplirse el 62° Aniversario del fallecimiento de la Señora María Eva Duarte de Perón, el día 26 de Julio de 2014”.-

Sr. Presidente (Díaz).- Despacho N° 49-HCS-14 – al orden del día.-



XXII

Sr. Secretario (Leyes).- De la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía, en el Expte. N° 82-HCS-2013, Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Donación de Terreno a la Asociación Civil Pre Construcción Templo Iglesia Divina Misericordia”.-

Sr. Presidente (Díaz).- Despacho N° 50-HCS-14 – al orden del día.-

Tienen la palabra, los señores senadores.

3

MOCIÓN – VARIOS TEMAS

Sr. Alcaraz.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Díaz).- Tiene la palabra el senador Alcaraz.

Sr. Alcaraz.- Gracias, señor presidente.

Compañeros senadores: es para solicitarles el tratamiento sobre tablas de los siguientes proyectos:

Punto 18) Proyecto de Ley: modernización de la gestión integral de las plantas municipales de tratamientos de efluentes cloacales;

Punto 20) Proyecto de Declaración: adhesión y respeto por la conmemoración del 40 Aniversario del fallecimiento del General Juan Domingo Perón;

Punto 8) de Resolución: del Honorable Senado y la Vicegobernación organizarán jornadas que tengan por objetivo la promoción, difusión de la historia y la cultura de la provincia;

Punto 9) creación del premio identidad sanluisiense el que será otorgado a personalidades de la cultura local;

Punto 10) el Proyecto de Declaración: adhesión a la conmemoración por el aniversario del fallecimiento de uno de los hombres puntanos más extraordinarios de nuestra historia, el poeta Antonio Esteban Agüero;

Punto 12) de Declaración: adhesión al día del árbol provincial, el 18 de junio de 2014, fecha en que se recuerda el fallecimiento del poeta puntano Antonio Esteban Agüero.

Solicito a los compañeros aprueben la posibilidad del tratamiento sobre tablas.



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

DESPACHO N° 69-HCS-14

HONORABLE CÁMARA:

Vuestra Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deportes y Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía, ha considerado el Expte. N° 101-HCS-2014; Proyecto de Ley caratulado: "Creación de San Luis Minera SAPEM".-

Por las razones que dará su Miembro Informante, os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por Unanimidad, que contempla la aprobación del Proyecto, sin modificaciones, de acuerdo al siguiente texto:

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

SAN LUIS MINERA S.A.P.E.M.

ARTÍCULO 1°.- Crear en el marco de la Ley de Sociedades Comerciales, Artículos 308, subsiguientes y concordantes de la Ley N° 19.550 y su modificatoria Ley N° 22.903, una Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria, que girará bajo el nombre de "SAN LUIS MINERA S.A.P.E.M.", la que tendrá domicilio legal en la Provincia de San Luis.-

ARTÍCULO 2°.- El Directorio deberá componerse con representación mayoritaria del Estado Provincial, según lo establece la Ley Nacional de Sociedades Comerciales N° 19.550, Artículo 308 y subsiguientes.-

ARTÍCULO 3°.- La Sociedad tendrá por objeto:

- a) Ejercer actividades mineras, en el País o el exterior, en forma individual o asociada a través de Uniones Transitorias de Empresas.
- b) Operar en cualquier segmento de la cadena de valor de las sustancias minerales metalíferas y no metalíferas, rocas de aplicación, rocas ornamentales, vapores endógenos y los derivados de todos los productos enunciados, en los procesos de prospección, exploración, explotación, molienda, fundición, refinación, industrialización, comercialización, logística y otros servicios relacionados de los productos enunciados, pudiendo realizar estos procesos por sí o por terceros, teniendo amplias facultades para su realización.
- c) Generar acciones para el desarrollo de la minería y de los productores de la Provincia de San Luis incorporando valor agregado en la cadena productiva, industrial y comercial promoviendo la integración con los demás actores económicos y la radicación de actuales industrias de base minera líderes a nivel nacional e internacional, en cercanía a las fuentes de sus principales recursos productivos, con el objeto de generar procesos de valorización sostenible de la actividad minera

ATIVO



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

- Provincial; pudiendo efectuar asociaciones verticales y horizontales con productores y empresas relacionadas directa o indirectamente con el sector minero y las actividades conexas tales como la provisión de bienes y servicios entre otros.
- d) Promover la actividad artesanal de la piedra, pudiendo efectuar por sí o por terceros, entre otras acciones, la explotación de las canteras y recursos mineros, teniendo la empresa amplias facultades para lograr una producción y desarrollo sustentable de la producción minera destinada a la consolidación de la actividad y promoción de la misma mediante amplias posibilidades de trabajo, capacitación y vinculación empresarial.
 - e) Ejercer plenamente el Título XXI del Código de Minería Ley N° 1919, y explotar por sí, asociada a terceros o por terceros, las minas que descubriese durante la investigación, teniendo amplias facultades para ejercer plenamente esta actividad, en la forma establecida en la mencionada Ley.-
 - f) Proveer insumos y servicios mineros estratégicos para el desarrollo de productores y empresas relacionados con la actividad minera y actividades relacionadas.
 - g) Desarrollar acciones de marketing y promoción amplia de los productos mineros, rocas de aplicación, rocas ornamentales y otros productos mineros de la Provincia de San Luis, mediante la realización y participación en ferias y exposiciones, rondas de negocios, organizaciones de eventos empresariales, exposición de proyectos mineros, comercio electrónico de productos mineros y actividades conexas, fomentando la inversión en la minería de San Luis, pudiendo prestar servicios o efectuar vinculaciones estratégicas amplias entre productores, artesanos, empresas productivas y de servicios y demás actores del sector minero, teniendo amplias facultades sobre el particular para ejercer actividades por sí o por terceros.
 - h) Realizar por sí o por terceros todo tipo de estudios y evaluaciones para el desarrollo de la minería Provincial tales como estudios de mercado, económicos, de factibilidad, de prospección y exploración, estudios geotécnicos, hidrológicos e hidrogeológicos, mediambientales, de dominio y legales, mensuras, entre otros estudios y evaluaciones, con el objetivo de aumentar la cadena de valor minera en la Provincia tanto de productores y microproductores, industrias de base minera, de servicios para la minería, para el desarrollo del turismo minero y del artesano minero, para lo que la empresa tendrá amplias facultades para su realización e inscripción ante organismos públicos Nacionales y Provinciales para su ejercicio y asimismo facultades de asociación y vinculación con instituciones científicas y tecnológicas, colegios profesionales y empresas de servicios relacionadas con la minería.



Poden Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

- i) Promover el desarrollo y perfeccionamiento de los trabajadores, técnicos, profesionales y empresas mineras, artesanos de base minera, empresas industriales de base minera, empresas de logística para la minería, empresas de turismo o de servicios, entre otras, relacionadas con la minería de San Luis.
- j) Producir una mayor participación de los productos de base minera de San Luis en el mercado de la construcción e infraestructura en general, teniendo amplias facultades de asociación, representación y vinculación con empresas y productores mineros y de actividades relacionadas de la Provincia.
- k) Toda otra actividad que resulte acorde al cumplimiento de su objeto.

ARTÍCULO 4º.- La Sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos y operaciones financieras, industriales, comerciales e inmobiliarias necesarias, que se relacionen con el logro del objeto social.-

ARTÍCULO 5º.- La Sociedad podrá presentarse a cualquier llamado a licitación pública o privada, a nivel Provincial, Nacional o Internacional y realizar todo tipo de contrataciones, teniendo en cuenta el cumplimiento del objeto de su creación.-

ARTÍCULO 6º.- Será Autoridad de Aplicación de esta Ley el Ministerio de Industria, Comercio, Minería y Transporte o el organismo que en el futuro lo reemplace.-

ARTÍCULO 7º.- El Poder Ejecutivo dictará la Reglamentación de esta Ley, dentro de los SESENTA (60) días, a partir de su publicación.-

ARTÍCULO 8º.- De forma.-

SALA DE COMISIONES de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, a diecinueve días del mes de Agosto del año dos mil catorce.-

aeo

COMISIÓN DE INDUSTRIA, MINERÍA, PRODUCCIÓN, TURISMO Y DEPORTES:

Sdor. SERGIO GUSTAVO FREIXES
Vice-Presidente

Sdora. DOMINGA ESTELA TORRES
Presidente

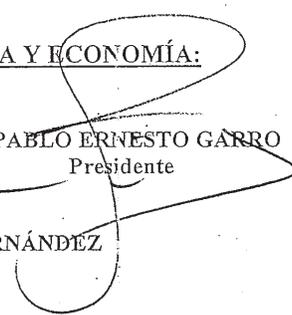
Sdór. MAXIMILIANO GERMÁN FRONTERA
Secretario



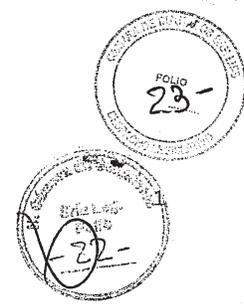
Poden Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y ECONOMÍA:


Sdora. AMELIA MABEL LEYES
Vice-Presidente


Sdor. PABLO ERNESTO GARRO
Presidente


Sdor. JORGE OMAR FERNÁNDEZ
Secretario



SUMARIO
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
XXVII PERÍODO ORDINARIO BICAMERAL
19ª Reunión- 18ª Sesión Ordinaria – Miércoles 20 de Agosto de 2.014.-

ASUNTOS ENTRADOS:

I – COMUNICACIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS:

- 1.- Nota N° 339/2014 adjuntando Sanción Legislativa N° X-0888-2014 referida a: “Adhesión Provincial a la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449, Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N° 26.353 y Ley Nacional de Creación de la Agencia Nacional de Seguridad Vial N° 26.363”.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 2.- Nota N° 341/2014 adjuntando Resolución N° 41/2014, designando representantes para integrar el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de San Luis, para el período comprendido del 19 de Agosto de 2014 al 19 de Agosto de 2015.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 3.- Nota N° 350/2014 adjuntando Resolución N° 39/2014, rindiendo homenaje al Libertador General José de San Martín, en el Centésimo Sexagésimo Aniversario de su fallecimiento.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 4.- Nota N° 352/2014 adjuntando Declaración N° 41/2014, declarando de Interés Legislativo la actividad que se realizará el 22 de Agosto de 2014 en la explanada de la Legislatura Provincial, de ceremonia de la Promesa de Lealtad a la Bandera de San Luis, en el marco de la Semana de la Puntanidad y Sanluisismo, de los alumnos de 4º Grado de las Escuelas: N° 4 “Juan Tulio Zavala”, N° 228 “Gobernador Juan Sáa”, N° 24 “Pancha Hernández”; N° 6 “Santa María Eufrasia” y N° 5 Autogestionada “Modelo San Luis”.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 5.- Nota N° 359/2014 adjuntando Declaración N° 42/2014, declarando beneplácito por la realización en la Provincia de San Luis, del “Curso de Capacitación de Futuros Instructores de Choferes de Bi-Trenes”.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

II – PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

- 1.- De las Señoras Senadora María Angélica Torrontegui y Senadora Prof. Amelia Mabel Leyes, en el Proyecto de Resolución caratulado: “Declara de Interés Legislativo a las Segundas Jornadas Regionales de Oncología Pediátrica y Cuidados Paliativos, que se realizarán los días 29, 30 y 31 de Agosto de 2014, en la Provincia de San Luis, bajo la organización de la Fundación Angeles”.- (Expte. N° 142-HCS-2014)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE SALUD, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-



III – PROYECTO DE DECLARACIÓN:

- 1.- Del Señor Senador Pablo Edgardo Moreno, en el Proyecto de Declaración caratulado: “Adhesión a todos los actos que se realizan en conmemoración al Día del Arbol”.- (Expte. N° 140-HCS-2014)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES, AGRICULTURA Y GANADERÍA.-
- 2.- Del Señor Senador Dr. Maximiliano Germán Frontera, en el Proyecto de Declaración caratulado: “Adhesión al cumplirse el 53° Aniversario de la fundación de los Bomberos Voluntarios de Villa Mercedes “El Fortín”, el día 19 de Agosto de 2014”.- (Expte. N° 141-HCS-2014)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-

IV – DESPACHOS DE COMISIÓN:

- 1.- De la Comisión de Derechos Humanos y Familia, en el Expte. N° 129-HCS-2014, Proyecto de Declaración caratulado: “Adhesión al “Día Nacional de la Solidaridad”, a conmemorarse el 26 de Agosto de 2014”.-
DESPACHO N° 67-HCS-14 – AL ORDEN DEL DÍA.-
- 2.- De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto, en el Expte. N° 130-HCS-2014, Proyecto de Declaración caratulado: “Adhesión a la conmemoración por los 420 Aniversario de la Fundación de la Ciudad de San Luis, ocurrido el 25 de Agosto de 1594”.-
DESPACHO N° 68-HCS-14 – AL ORDEN DEL DÍA.-
- 3.- De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deportes y Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía, en el Expte. N° 101-HCS-2014, Proyecto de Ley caratulado: “Creación de San Luis Minera SAPEM”.-
DESPACHO N° 69-HCS-14 – AL ORDEN DEL DÍA.-
- 4.- De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deportes, en el Expte. N° 132-HCS-2014, Proyecto de Declaración caratulado: “Declara como Deportistas Destacados a: Monserrat Gómez, Valentina del Castillo, Jazmín Vallejos y David Noguera, en la disciplina de natación”.-
DESPACHO N° 70-HCS-14 – AL ORDEN DEL DÍA.-
- 5.- De la Comisión de Recursos Naturales, Agricultura y Ganadería, en el Expte. N° 128-HCS-2014, Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Zonificación de las Cuencas de Aguas Subterráneas o Cuencas Hidrogeológicas de la Provincia de San Luis”.-
DESPACHO N° 71-HCS-14 – AL ORDEN DEL DÍA.-



V - ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Despacho N° 64-HCS-14: Proyecto de Ley en 2ª revisión caratulado: “Colegiación Profesional de Martillero y Corredor Público de la Provincia de San Luis”.- (Expte. N° 94-HCS-2012)

VI - LICENCIAS:

Secretaría Legislativa
SAV/aeo – 20-08-14.-



En la Ciudad de San Luis a veinte días del mes de agosto del año dos mil catorce, siendo la hora diez con treinta y dos minutos y ocupando sus bancas en el Recinto los señores senadores, dice el:

1.

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Díaz).- Buenos días. Señores senadores con la presencia del cuerpo reunido, contamos con el quórum suficiente de acuerdo a las previsiones del Artículo 23 del Reglamento Interno declaro abierta la presente sesión ordinaria e invito a la senadora Amelia Mabel Leyes para que proceda a izar la Bandera Nacional.

Así se hace

2

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Díaz).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a los Asuntos Entrados para la presente sesión.

I

Sr. Secretario (Leyes).- **COMUNICACIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS:** Nota N° 339/2014 adjuntando Sanción Legislativa N° X-0888-2014 referida a: “Adhesión Provincial a la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449, Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N° 26.353 y Ley Nacional de Creación de la Agencia Nacional de Seguridad Vial N° 26.363”.-

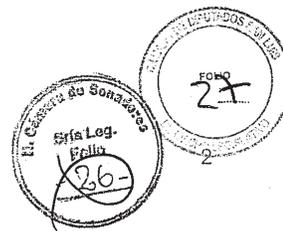
Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento – Al Archivo.-

II

Sr. Secretario (Leyes).- Nota N° 341/2014 adjuntando Resolución N° 41/2014, designando representantes para integrar el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de San Luis, para el período comprendido del 19 de Agosto de 2014 al 19 de Agosto de 2015.-

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento = Al Archivo.-

III



Secretario (Leyes).- Nota N° 350/2014 adjuntando Resolución N° 39/2014, rindiendo homenaje al Libertador General José de San Martín, en el Centésimo Sexagésimo Aniversario de su fallecimiento.-

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento – Al Archivo.-

IV

Sr. Secretario (Leyes).- Nota N° 352/2014 adjuntando Declaración N° 41/2014, declarando de Interés Legislativo la actividad que se realizará el 22 de Agosto de 2014 en la explanada de la Legislatura Provincial, de ceremonia de la Promesa de Lealtad a la Bandera de San Luis, en el marco de la Semana de la Puntanidad y Sanluisismo, de los alumnos de 4° Grado de las Escuelas: N° 4 “Juan Tulio Zavala”, N° 228 “Gobernador Juan Sáa”, N° 24 “Pancha Hernández”; N° 6 “Santa María Eufrasia” y N° 5 Autogestionada “Modelo San Luis”.-

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento – Al Archivo.-

V

Sr. Secretario (Leyes).- Nota N° 359/2014 adjuntando Declaración N° 42/2014, declarando beneplácito por la realización en la Provincia de San Luis, del “Curso de Capacitación de Futuros Instructores de Choferes de Bi-Trenes”.-

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento – Al Archivo.-

VI

Sr. Secretario (Leyes).- **PROYECTO DE RESOLUCIÓN:** De las Señoras Senadora María Angélica Torrontegui y Senadora Prof. Amelia Mabel Leyes, en el Proyecto de Resolución caratulado: “Declara de Interés Legislativo a las Segundas Jornadas Regionales de Oncología Pediátrica y Cuidados Paliativos, que se realizarán los días 29, 30 y 31 de Agosto de 2014, en la Provincia de San Luis, bajo la organización de la Fundación Ángeles”.- (Expte. N° 142-HCS-2014)

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento – A la Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social.-

VII

Sr. Secretario (Leyes).- **PROYECTO DE DECLARACIÓN:** Del Señor Senador Pablo Edgardo Moreno, en el Proyecto de Declaración caratulado: “Adhesión a todos los actos que se realizan en conmemoración al Día del Árbol”.- (Expte. N° 140-HCS-2014)



Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento – A la Comisión de Recursos Naturales, Agricultura y Ganadería.-

VIII

Sr. Secretario (Leyes).- Del Señor Senador Dr. Maximiliano Germán Frontera, en el Proyecto de Declaración caratulado: “Adhesión al cumplirse el 53° Aniversario de la fundación de los Bomberos Voluntarios de Villa Mercedes “El Fortín”, el día 19 de Agosto de 2014”.- (Expte. N° 141-HCS-2014)

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento – A la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto.-

IX

Sr. Secretario (Leyes).- **DESPACHOS DE COMISIÓN:** De la Comisión de Derechos Humanos y Familia, en el Expte. N° 129-HCS-2014, Proyecto de Declaración caratulado: “Adhesión al “Día Nacional de la Solidaridad”, a conmemorarse el 26 de Agosto de 2014”.-

Sr. Presidente (Díaz).- Despacho N° 67-HCS-14 – Al Orden del Día.-

X

Sr. Secretario (Leyes).- De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto, en el Expte. N° 130-HCS-2014, Proyecto de Declaración caratulado: “Adhesión a la conmemoración por los 420 Aniversario de la Fundación de la Ciudad de San Luis, ocurrido el 25 de Agosto de 1594”.-

Sr. Presidente (Díaz).- Despacho N° 68-HCS-14 – Al Orden del Día.-

XI

Sr. Secretario (Leyes).- De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deportes y Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía, en el Expte. N° 101-HCS-2014, Proyecto de Ley caratulado: “Creación de San Luis Minera SAPEM”.-

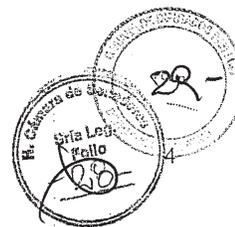
Sr. Presidente (Díaz).- Despacho N° 69-HCS-14 – Al Orden del Día.-

XII

Sr. Secretario (Leyes).- De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deportes, en el Expte. N° 132-HCS-2014, Proyecto de Declaración caratulado: “Declara como Deportistas Destacados a: Monserrat Gómez, Valentina del Castillo, Jazmín Vallejos y David Noguera, en la disciplina de natación”.-

Sr. Presidente (Díaz).- Despacho N° 70-HCS-14 – Al Orden del Día

XIII



Sr. Secretario (Leyes).- De la Comisión de Recursos Naturales, Agricultura y Ganadería, en el Expte. N° 128-HCS-2014, Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Zonificación de las Cuencas de Aguas Subterráneas o Cuencas Hidrogeológicas de la Provincia de San Luis”.-

Sr. Presidente (Díaz).- Despacho N° 71-HCS-14 – Al Orden del Día.-

XIV

Secretario (Leyes).- **ORDEN DEL DÍA.**-

Despacho N° 64-HCS-14: Proyecto de Ley en 2ª revisión caratulado: “Colegiación Profesional de Martillero y Corredor Público de la Provincia de San Luis”.- (Expte. N° 94-HCS-2012).

Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Díaz).- Gracias, señor Secretario. Tienen la palabra los señores senadores.

3

MOCIÓN – VARIOS TEMAS

Sr. Alcaraz.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Díaz).- Tiene la palabra el senador Víctor Hugo Alcaraz.

Sr. Alcaraz.- Gracias. Señor presidente, compañeros senadores: es para solicitar se apruebe la posibilidad de tratamiento sobre tablas de tres Proyectos de Declaración:

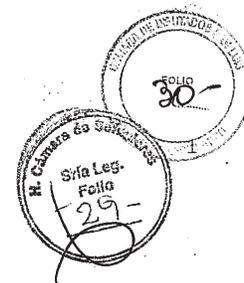
En primer término, Punto VIII sin despacho del senador Maximiliano Germán Frontera, Proyecto de Declaración caratulado: Adhesión al cumplirse el 53° Aniversario de la fundación de los Bomberos Voluntarios de Villa Mercedes “El Fortín”, el próximo 19 de Agosto de 2014;

Seguidamente en el Punto IX de la Comisión de Derechos Humanos y Familia en el Proyecto de Declaración: Adhesión al “Día Nacional de la Solidaridad”, a conmemorarse el 26 de Agosto de 2014;

En tercer lugar en el Punto X, de la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto, en el Proyecto de Declaración: Adhesión a la conmemoración por los 420 Aniversario de la Fundación de la Ciudad de San Luis, ocurrido el 25 de Agosto de 1594.

Solicito se apruebe la posibilidad del tratamiento sobre tablas de los mismos.
Gracias.

Sr. Presidente (Díaz).- Gracias, senador Alcaraz.



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
XXVII PERÍODO ORDINARIO BICAMERAL
20ª Reunión- 19ª Sesión Ordinaria – Miércoles 27 de Agosto de 2.014.-

ORDEN DEL DÍA:

DESPACHO N° 69-HCS-14

HONORABLE CÁMARA:

Vuestra Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deportes y Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía, ha considerado el Expte. N° 101-HCS-2014, Proyecto de Ley caratulado: "Creación de San Luis Minera SAPEM".-

Por las razones que dará su Miembro Informante, os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por Unanimidad, que contempla la aprobación del Proyecto, sin modificaciones, de acuerdo al siguiente texto:

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

SAN LUIS MINERA S.A.P.E.M.

ARTÍCULO 1º.- Crear en el marco de la Ley de Sociedades Comerciales, Artículos 308, subsiguientes y concordantes de la Ley N° 19.550 y su modificatoria Ley N° 22.903, una Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria, que girará bajo el nombre de "SAN LUIS MINERA S.A.P.E.M.", la que tendrá domicilio legal en la Provincia de San Luis.-

ARTÍCULO 2º.- El Directorio deberá componerse con representación mayoritaria del Estado Provincial, según lo establece la Ley Nacional de Sociedades Comerciales N° 19.550, Artículo 308 y subsiguientes.-

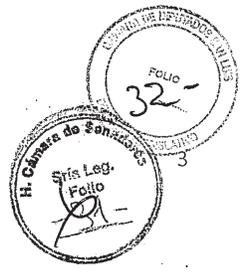
ARTÍCULO 3º.- La Sociedad tendrá por objeto:

- a) Ejercer actividades mineras, en el País o el exterior, en forma individual o asociada a través de Uniones Transitorias de Empresas.
- b) Operar en cualquier segmento de la cadena de valor de las sustancias minerales metalíferas y no metalíferas, rocas de aplicación, rocas ornamentales, vapores endógenos y los derivados de todos los productos enunciados, en los procesos de prospección, exploración, explotación, molienda, fundición, refinación, industrialización, comercialización, logística y otros servicios relacionados de los productos enunciados, pudiendo realizar estos procesos por sí o por terceros, teniendo amplias facultades para su realización.



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

- c) Generar acciones para el desarrollo de la minería y de los productores de la Provincia de San Luis incorporando valor agregado en la cadena productiva, industrial y comercial promoviendo la integración con los demás actores económicos y la radicación de actuales industrias de base minera líderes a nivel nacional e internacional, en cercanía a las fuentes de sus principales recursos productivos, con el objeto de generar procesos de valorización sostenible de la actividad minera Provincial; pudiendo efectuar asociaciones verticales y horizontales con productores y empresas relacionadas directa o indirectamente con el sector minero y las actividades conexas tales como la provisión de bienes y servicios entre otros.
- d) Promover la actividad artesanal de la piedra, pudiendo efectuar por sí o por terceros, entre otras acciones, la explotación de las canteras y recursos mineros, teniendo la empresa amplias facultades para lograr una producción y desarrollo sustentable de la producción minera destinada a la consolidación de la actividad y promoción de la misma mediante amplias posibilidades de trabajo, capacitación y vinculación empresarial.
- e) Ejercer plenamente el Título XXI del Código de Minería Ley N° 1919, y explotar por sí, asociada a terceros o por terceros, las minas que descubriese durante la investigación, teniendo amplias facultades para ejercer plenamente esta actividad, en la forma establecida en la mencionada Ley.-
- f) Proveer insumos y servicios mineros estratégicos para el desarrollo de productores y empresas relacionados con la actividad minera y actividades relacionadas.
- g) Desarrollar acciones de marketing y promoción amplia de los productos mineros, rocas de aplicación, rocas ornamentales y otros productos mineros de la Provincia de San Luis, mediante la realización y participación en ferias y exposiciones, rondas de negocios, organizaciones de eventos empresariales, exposición de proyectos mineros, comercio electrónico de productos mineros y actividades conexas, fomentando la inversión en la minería de San Luis, pudiendo prestar servicios o efectuar vinculaciones estratégicas amplias entre productores, artesanos, empresas productivas y de servicios y demás actores del sector minero, teniendo amplias facultades sobre el particular para ejercer actividades por sí o por terceros.
- h) Realizar por sí o por terceros todo tipo de estudios y evaluaciones para el desarrollo de la minería Provincial tales como estudios de mercado, económicos, de factibilidad, de prospección y exploración, estudios geotécnicos, hidrológicos e hidrogeológicos, mediambientales, de dominio y legales, mensuras, entre otros estudios y evaluaciones, con el objetivo de aumentar la cadena de valor minera en la Provincia tanto de productores y microproductores, industrias de base minera, de servicios para la minería, para el desarrollo del turismo minero y del artesano minero, para lo que la empresa tendrá amplias



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

facultades para su realizaci3n e inscripci3n ante organismos p3blicos Nacionales y Provinciales para su ejercicio y asimismo facultades de asociaci3n y vinculaci3n con instituciones cientificas y tecnol3gicas, colegios profesionales y empresas de servicios relacionadas con la minería.

- i) Promover el desarrollo y perfeccionamiento de los trabajadores, t3cnicos, profesionales y empresas mineras, artesanos de base minera, empresas industriales de base minera, empresas de logística para la minería, empresas de turismo o de servicios, entre otras, relacionadas con la minería de San Luis.
- j) Producir una mayor participaci3n de los productos de base minera de San Luis en el mercado de la construcci3n e infraestructura en general, teniendo amplias facultades de asociaci3n, representaci3n y vinculaci3n con empresas y productores mineros y de actividades relacionadas de la Provincia.
- k) Toda otra actividad que resulte acorde al cumplimiento de su objeto.

ARTÍCULO 4º.- La Sociedad podr3 realizar todos los actos jur3dicos y operaciones financieras, industriales, comerciales e inmobiliarias necesarias, que se relacionen con el logro del objeto social.-

ARTÍCULO 5º.- La Sociedad podr3 presentarse a cualquier llamado a licitaci3n p3blica o privada, a nivel Provincial, Nacional o Internacional y realizar todo tipo de contrataciones, teniendo en cuenta el cumplimiento del objeto de su creaci3n.-

ARTÍCULO 6º.- Ser3 Autoridad de Aplicaci3n de esta Ley el Ministerio de Industria, Comercio, Minería y Transporte o el organismo que en el futuro lo reemplace.-

ARTÍCULO 7º.- El Poder Ejecutivo dictar3 la Reglamentaci3n de esta Ley; dentro de los SESENTA (60) días, a partir de su publicaci3n.-

ARTÍCULO 8º.- De forma.-

SALA DE COMISIONES de la Honorable C3mara de Senadores de la Provincia de San Luis, a diecinueve días del mes de Agosto del año dos mil catorce.-

aeo

COMISI3N DE INDUSTRIA, MINERÍA, PRODUCCI3N, TURISMO Y DEPORTES:

Presidente: Sdora. DOMINGA ESTELA TORRES
Vice-Presidente: Sdor. SERGIO GUSTAVO FREIXES
Secretario: Sdor. MAXIMILIANO GERMÁN FRONTERA



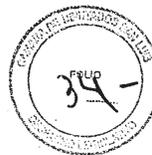
4



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y ECONOMÍA:

Presidente: Sdor. PABLO ERNESTO GARRO
Vice-Presidente: Sdora. AMELIA MABEL LEYES
Secretario: Sdor. JORGE OMAR FERNÁNDEZ



SUMARIO
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
XXVII PERÍODO ORDINARIO BICAMERAL
20ª Reunión- 19ª Sesión Ordinaria – Miércoles 27 de Agosto de 2.014.-

ASUNTOS ENTRADOS:

I – MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1.- Nota N° 199/2014 del Ministerio de Educación, adjuntando Decretos N° 5902/2014 y 5907/2014 de homologación del Acta Complementaria N° 212/14 del Convenio N° 1058/13, celebrado entre el Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de la Provincia de San Luis y Acta Acuerdo, celebrada entre la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis y el Poder Ejecutivo de la Provincia de San Luis.- (Expte. N° 221-ME-HCS-2014)

A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

II – COMUNICACIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS:

- 1.- Nota N° 394/2014 adjuntando Declaración N° 44/2014, declarando de Interés Legislativo el Acto celebrado el 22 de Agosto de 2014, en el Salón Azul “Eduardo Costanzo”, de la Ciudad de Villa Mercedes, donde se firmó el “Acta Compromiso por la Ciudad, sus Instituciones y Valores”.-

A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

- 2.- Nota N° 398/2014, adjuntando Cuentas de Inversión correspondientes al Ejercicio Año 2013, de acuerdo a lo que establece el Artículo 144, Inciso 5) de la Constitución Provincial, con Resolución N° 46/2014.- (Expte. N° 147-HCS-2014)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y ECONOMÍA.-

- 3.- Nota N° 400/2014 adjuntando Declaración N° 46/2014, declarando de Interés Legislativo las “2ª Jornadas en Oncología Pediátrica, Detección Temprana y Cuidados Paliativos”, organizadas por la Fundación Angelés San Luis, a desarrollarse los días 28, 29 y 30 de Agosto de 2014 en el Auditorio Mauricio López de la Ciudad de San Luis.-

A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

- 4.- Nota N° 403/2014 adjuntando Declaración N° 45/2014, declarando de Interés Legislativo las “XVI Jornadas Nacionales sobre Alcoholismo” denominadas “30 Años de GIA: Pasado, Presente y Futuro sobre Alcoholismo en Argentina”, a realizarse los días 19 y 20 de Septiembre de 2014 en la Ciudad de Cipolletti, de la Provincia de Río Negro.-

A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

- 5.- Nota N° 407/2014 adjuntando Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Aprueba el Acta Complementaria N° 047 del Convenio de

TNO



Transferencia del Sistema de Previsión Social de la Provincia de San Luis al Estado Nacional".- (Expte. N° 146-HCS-2014)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE SALUD, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-

- 6.- Nota N° 409/2014 adjuntando Declaración N° 43/2014, declarando de Interés Legislativo el “Primer Encuentro Nacional de Escultores en Piedra”, organizado por la Fundación FUNDASOL, que se realiza entre los días 22 y 30 de Agosto de 2014, en la localidad de La Toma, en el marco de los festejos de un aniversario más de la Fundación de San Luis.-

A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

- 7.- Nota N° 413/2014 adjuntando Resolución N° 44/2014, adhiriéndose a la celebración del 420 Aniversario de la Fundación de San Luis y propiciando el embanderamiento con los pabellones Nacional y Provincial en todas las dependencias de Gobierno de nuestra Provincia e Instituciones Educativas.-

A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

- 8.- Nota N° 415/2014 adjuntando Resolución N° 43/2014, manifestando profundo pesar, por el fallecimiento de los familiares del Sumo Pontífice Francisco, ocurrido el 19 de Agosto de 2014.-

A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

III – COMUNICACIONES OFICIALES:

- 1.- Oficio N° 448/2014 del Superior Tribunal de Justicia, en los autos caratulados “Zamboni Carlos c/Municipalidad de Villa Mercedes – San Luis – Demanda Contencioso Administrativa”.- (Expte. N° 223-ME-HCS-2014)

A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

- 2.- Nota del Señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia, adjuntando en dispositivo portátil de almacenamiento las Estadísticas correspondientes al Primer Semestre del Año 2014, de los distintos organismos judiciales, a excepción de los Juzgados de Sentencia en lo Penal, Correccional y Contravencional de la Primera Circunscripción Judicial, del Juzgado de Familia N° 2 y Juzgado de Instrucción en lo Penal N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial y los del Juzgado Civil, Comercial, Minas y Laboral de la Tercera Circunscripción Judicial.- (Expte. N° 230-ME-HCS-2014)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-



IV – PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

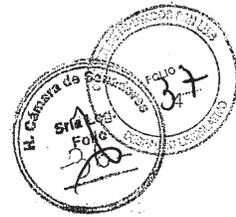
- 1.- Del Señor Senador Pablo Edgardo Moreno, en el Proyecto de Resolución caratulado: “Adhesión a los festejos de la Fiesta Patronal en honor a Santa Rosa de Lima, Patrona de América, el día 30 de Agosto, en la localidad de Santa Rosa del Conlara, de la Provincia de San Luis”.- (Expte. N° 143-HCS-2014)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-
- 2.- De la Señora Senadora Dominga Estela Torres, en el Proyecto de Resolución caratulado: “Declara de Interés Legislativo el 1er. Encuentro Nacional de Escultores “El Sentir de la Piedra”, a realizarse en la localidad de La Toma, Departamento Coronel Pringles de la Provincia de San Luis, desde el día 22 al 30 de Agosto de 2014”.- (Expte. N° 148-HCS-2014)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA.-
- 3.- De los Señores Senadores Prof. Víctor Hugo Alcaraz, Dr. Maximiliano Germán Frontera, Dr. Pablo Ernesto Garro, Prof. Amelia Mabel Leyes y María Angélica Torrontegui, en el Proyecto de Resolución caratulado: “Declara de Interés Legislativo el Día del Maestro, en honor a Domingo Faustino Sarmiento, fallecido el 11 de Septiembre de 1888”.- (Expte. N° 149-HCS-2014)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA.-

V – PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

- 1.- De la Señora Senadora María Angélica Torrontegui, en el Proyecto de Declaración caratulado: “Adhesión al “Día Internacional de la Alfabetización”, a conmemorarse el día 8 de Septiembre de 2014”.- (Expte. N° 144-HCS-2014)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA.-
- 2.- De la Señora Senadora María Angélica Torrontegui, en el Proyecto de Declaración caratulado: “Adhesión al “Día Internacional de la Preservación de la Capa de Ozono”, a conmemorarse el día 16 de Septiembre de 2014”.- (Expte. N° 145-HCS-2014)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES, AGRICULTURA Y GANADERÍA.-

VI – DESPACHOS DE COMISIÓN:

- 1.- De la Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social, en el Expte. N° 142-HCS-2014, Proyecto de Resolución caratulado: “Declara de Interés Legislativo a las Segundas Jornadas Regionales de Oncología Pediátrica y Cuidados Paliativos, que se realizarán los días 29, 30 y 31



de Agosto de 2014, en la Provincia de San Luis, bajo la organización de la Fundación Ángeles”.-

DESPACHO N° 72-HCS-14 – AL ORDEN DEL DÍA.-

- 2.- De la Comisión de Comercio, Obras y Servicios Públicos, Comunicaciones y Transportes, en el Expte. N° 113-HCS-2014, Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Modificación de la Ley de Tránsito y Seguridad Vial N° X-0630-2008, modificada por la Ley N° X-0744-2010 y modificación de la Ley N° V-0698-2009 Cédula de Identidad Provincial Electrónica”.-

DESPACHO N° 73-HCS-14 – AL ORDEN DEL DÍA.-

- 3.- De la Comisión de Recursos Naturales, Agricultura y Ganadería, en el Expte. N° 140-HCS-2014, Proyecto de Declaración caratulado: “Adhesión a todos los actos que se realizan en conmemoración al Día del Árbol”.-

DESPACHO N° 74-HCS-14 – AL ORDEN DEL DÍA.-

VII – ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Despacho N° 69-HCS-14: Proyecto de Ley caratulado: “Creación de San Luis Minera SAPEM”.- (Expte. N° 101-HCS-2014)
- 2.- Despacho N° 70-HCS-14: Proyecto de Declaración caratulado: “Declara como Deportistas Destacados a: Monserrat Gómez, Valentina del Castilló, Jazmín Vallejos y David Noguera, en la disciplina de natación”.- (Expte. N° 132-HCS-2014)
- 3.- Despacho N° 71-HCS-14: Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Zonificación de las Cuencas de Aguas Subterráneas o Cuencas Hidrogeológicas de la Provincia de San Luis”.- (Expte. N° 128-HCS-2014)

VIII – LICENCIAS:

Secretaría Legislativa
SAV/aeo – 27-08-14.-



No obstante, parece que no es suficiente, la deforestación crece a ritmo alarmantes y las futuras generaciones van a sufrir enormemente este impacto de la deforestación.

Por eso creo que es muy importante que mis compañeros senadores apoyen este proyecto con su voto positivo. Gracias señor presidente.-

Sr. Presidente (Díaz).- Gracias señor senador. Si ningún otro señor senador va a hacer uso de la palabra, les solicito a los señores senadores que estén de acuerdo con el Proyecto de Declaración: Adhesión a todos los actos que se realizan en conmemoración al Día del Árbol, lo expresen levantando la mano.

Se vota y se registran ocho (8) votos y dice el

Sr. Presidente (Díaz).- Queda aprobado por unanimidad.-

Corresponde, a partir de ahora el tratamiento del orden del día. Despacho N° 69-HCS-14, Proyecto de Ley caratulado: Creación de San Luis Minera SAPEM.

9

CREACIÓN DE SAN LUIS MINERA SAPEM

Sra. Torres.- Pido la palabra, señor presidente.-

Sr. Presidente (Díaz).- Tiene la palabra la señora senadora Dominga Estela Torres.-

Sra. Torres.- Gracias señor presidente.-

Señor presidente, señores senadores: es para referirme al Despacho N° 69-HCS-14, que han emitido en forma conjunta las Comisiones de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte y de Presupuesto, Hacienda y Economía, en relación al Proyecto de Ley de Creación de San Luis Minera SAPEM.

Señor presidente, señores senadores: hace poco tiempo hemos aprobado el Plan Maestro de Minería de la Provincia de San Luis 2014-2020, denominado Tratado de Paz entre Progreso y Medio Ambiente, en el que se ha fijado un marco legal para llevar adelante políticas estratégicas tendientes al desarrollo del sector minero de la Provincia.



Que a efectos de que el Estado Provincial pueda articular acciones directas tendientes a aumentar la competitividad del productor minero, se ha decidido la creación de una Sociedad del Estado con participación estatal mayoritaria, la que girará comercialmente con el nombre de San Luis Minera SAPEM.

El ente societario, se constituirá en un soporte esencial de la actividad minera en la Provincia, pudiendo actuar ya sea en forma directa o asociada con los productores para así revalorizar la productividad local y así avanzar hacia una minería industrial que genere nuevos puestos de trabajo.

El ente a crearse, deberá tener representación mayoritaria del Estado Provincial, conforme lo establece la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y tendrá su domicilio en la Provincia de San Luis.

La Sociedad tendrá un amplio objeto comercial y en particular podrá cumplir entre otras las siguientes finalidades: podría ejercer actividades mineras en el país o en el exterior en forma individual o asociadas a otras entidades; operar en cualquier segmento de la cadena de valor de la sustancia minerales metalíferas y no metalíferas; llevar adelante acciones para el fomento y desarrollo de la minería a fin de que los productores incrementen el valor agregado en la cadena productiva industrial y/o comercial; promover la actividad artesanal como la promoción de canteras para lograr que la producción sea sustentable.

Asimismo, podrá proveer insumos y servicios mineros, realizar estudios y evaluaciones y en general desarrollar otra actividad tendiente al cumplimiento el objeto de su creación.

Por lo expresado pido a los señores senadores me acompañen con su voto favorable aprobando el presente Proyecto de Ley, conforme al despacho que han emitido las Comisiones competentes. Nada más, señor presidente.-

Sr. Presidente (Díaz).- Gracias señora senadora. Vamos a considerar la aprobación de este Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, Creación de San Luis Minera SAPEM.

Los señores senadores que estén por la afirmativa pueden levantar la mano.

Se vota y se registran ocho (8) votos y dice el

Sr. Presidente (Díaz).- Queda aprobado por unanimidad.

Corresponde el punto segundo del orden del día, Despacho N° 70-HCS-14, caratulado: Declara como Deportistas Destacados a: Monserrat Gómez,

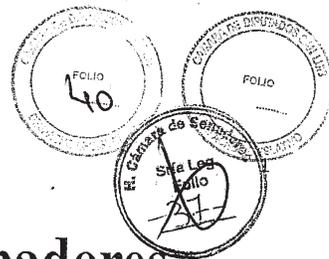
Cuerpo de Taquígrafos



San Luis

Media Sanción

Nº 11-HCS-14



H. Cámara de Senadores

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley

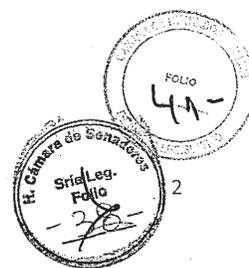
SAN LUIS MINERA S.A.P.E.M.

- ARTÍCULO 1º.-** Crear en el marco de la Ley de Sociedades Comerciales, Artículos 308, subsiguientes y concordantes de la Ley Nº 19.550 y su modificatoria Ley Nº 22.903, una Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria, que girará bajo el nombre de "SAN LUIS MINERA S.A.P.E.M.", la que tendrá domicilio legal en la Provincia de San Luis.-
- ARTÍCULO 2º.-** El Directorio deberá componerse con representación mayoritaria del Estado Provincial, según lo establece la Ley Nacional de Sociedades Comerciales Nº 19.550, Artículo 308 y subsiguientes.-
- ARTÍCULO 3º.-** La Sociedad tendrá por objeto:
- Ejercer actividades mineras, en el País o el exterior, en forma individual o asociada a través de Uniones Transitorias de Empresas.
 - Operar en cualquier segmento de la cadena de valor de las sustancias minerales metalíferas y no metalíferas, rocas de aplicación, rocas ornamentales, vapores endógenos y los derivados de todos los productos enunciados, en los procesos de prospección, exploración, explotación, molienda, fundición, refinación, industrialización, comercialización, logística y otros servicios relacionados de los productos enunciados, pudiendo realizar estos procesos por sí o por terceros, teniendo amplias facultades para su realización.
 - Generar acciones para el desarrollo de la minería y de los productores de la Provincia de San Luis incorporando valor agregado en la cadena productiva, industrial y comercial promoviendo la integración con los demás actores económicos y la radicación de actuales industrias de base minera líderes a nivel nacional e internacional, en cercanía a las fuentes de sus principales recursos productivos, con el objeto de generar procesos de valorización sostenible de la actividad minera Provincial; pudiendo efectuar asociaciones verticales y horizontales con productores y empresas relacionadas directa o indirectamente con el sector minero y las actividades conexas tales como la provisión de bienes y servicios entre otros.
 - Promover la actividad artesanal de la piedra, pudiendo efectuar por sí o por terceros, entre otras acciones, la explotación de las canteras y recursos mineros, teniendo la empresa amplias facultades para lograr una producción y desarrollo sustentable de la producción minera destinada a la consolidación de la actividad y promoción de la misma mediante amplias posibilidades de trabajo, capacitación y vinculación empresarial.
 - Ejercer plenamente el Título XXI del Código de Minería Ley Nº 1919, y explotar por sí, asociada a terceros o por terceros, las minas que descubriese durante la investigación, teniendo amplias



Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
H. Cámara de Senadores

Dr. RAFAEL BERTOLLETTI
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Senadores



H. Cámara de Senadores

San Luis

facultades para ejercer plenamente esta actividad, en la forma establecida en la mencionada Ley.-

- f) Proveer insumos y servicios mineros estratégicos para el desarrollo de productores y empresas relacionados con la actividad minera y actividades relacionadas.
- g) Desarrollar acciones de marketing y promoción amplia de los productos mineros, rocas de aplicación, rocas ornamentales y otros productos mineros de la Provincia de San Luis, mediante la realización y participación en ferias y exposiciones, rondas de negocios, organizaciones de eventos empresariales, exposición de proyectos mineros, comercio electrónico de productos mineros y actividades conexas, fomentando la inversión en la minería de San Luis, pudiendo prestar servicios o efectuar vinculaciones estratégicas amplias entre productores, artesanos, empresas productivas y de servicios y demás actores del sector minero, teniendo amplias facultades sobre el particular para ejercer actividades por sí o por terceros.
- h) Realizar por sí o por terceros todo tipo de estudios y evaluaciones para el desarrollo de la minería Provincial tales como estudios de mercado, económicos, de factibilidad, de prospección y exploración, estudios geotécnicos, hidrológicos e hidrogeológicos, mediambientales, de dominio y legales, mensuras, entre otros estudios y evaluaciones, con el objetivo de aumentar la cadena de valor minera en la Provincia tanto de productores y microproductores, industrias de base minera, de servicios para la minería, para el desarrollo del turismo minero y del artesano minero, para lo que la empresa tendrá amplias facultades para su realización e inscripción ante organismos públicos Nacionales y Provinciales para su ejercicio y asimismo facultades de asociación y vinculación con instituciones científicas y tecnológicas, colegios profesionales y empresas de servicios relacionadas con la minería.
- i) Promover el desarrollo y perfeccionamiento de los trabajadores, técnicos, profesionales y empresas mineras, artesanos de base minera, empresas industriales de base minera, empresas de logística para la minería, empresas de turismo o de servicios, entre otras, relacionadas con la minería de San Luis.
- j) Producir una mayor participación de los productos de base minera de San Luis en el mercado de la construcción e infraestructura en general, teniendo amplias facultades de asociación, representación y vinculación con empresas y productores mineros y de actividades relacionadas de la Provincia.
- k) Toda otra actividad que resulte acorde al cumplimiento de su objeto.



*Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
H. Cámara de Senadores
San Luis*

Sr. RAMONALBERTO LEYES
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis



H. Cámara de Senadores

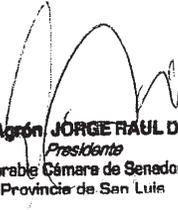
San Luis

- ARTÍCULO 4°.-** La Sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos y operaciones financieras, industriales, comerciales e inmobiliarias necesarias, que se relacionen con el logro del objeto social.-
- ARTÍCULO 5°.-** La Sociedad podrá presentarse a cualquier llamado a licitación pública o privada, a nivel Provincial, Nacional o Internacional y realizar todo tipo de contrataciones, teniendo en cuenta el cumplimiento del objeto de su creación.-
- ARTÍCULO 6°.-** Será Autoridad de Aplicación de esta Ley el Ministerio de Industria, Comercio, Minería y Transporte o el organismo que en el futuro lo reemplace.-
- ARTÍCULO 7°.-** El Poder Ejecutivo dictará la Reglamentación de esta Ley, dentro de los SESENTA (60) días, a partir de su publicación.-
- ARTÍCULO 8°.-** Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, a veintisiete días del mes de Agosto del año dos mil catorce.-
aeo


Sr. RAMON ALBERTO LEYES
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
H. Cámara de Senadores
San Luis


Ing. Agrón JORGE RAUL DIAZ
Presidente
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis
Secretaría Legislativa



SAN LUIS, 27 de Agosto de 2.014.-

A la Sra. Presidente de la
 H. Cámara de Diputados
GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO
 S./D.

Tengo el agrado de dirigirme a la Sra. Presidente, a efectos de adjuntar a la presente, la siguiente documentación:

- 1.- Expte. N° 101-HCS-2014, Proyecto de Ley en revisión caratulado: "Creación de San Luis Minera SAPEM". Sancionado en esta H. Cámara de Senadores en Sesión Ordinaria del día 27 de Agosto del presente año. Constando de 40... fs. útiles.

Sin otro particular, saludo a la Sra. Presidente muy atentamente.-


Sr. RAMONA BERTOLEYES
 Secretario Legislativo
 Honorable Cámara de Senadores
 Provincia de San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
H. Cámara de Senadores
San Luis

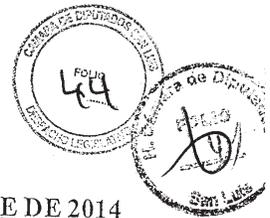

Ing. Agrón. JORGE RAUL DIAZ
 Presidente
 Honorable Cámara de Senadores
 Provincia de San Luis

NOTA N° 350-HCS-2014.-

H. CAMARA DE DIPUTADOS DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA	
Fecha: <u>28/08/2014</u>	Hora: <u>11:16hs</u>
Fojas: _____	<u>CE F</u> FIRMA



SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS



17 SESIÓN ORDINARIA - 21 REUNIÓN - 03 DE SEPTIEMBRE DE 2014
ASUNTOS ENTRADOS

I- MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO

1.-

Nota N° 38-PE-2014 (28-08-14), mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos de la Administración Provincial correspondiente al Ejercicio Económico 2015, adjunta CD.Expediente N° 094 Folio 172 Año 2014. (kpg).

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

II- COMUNICACIONES OFICIALES

a) De la Cámara de Senadores

1.-

Nota N° 350-HCS-2014 (27-08-14) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: San Luis Minera S.A.P.E.M.". Expediente N° 093 Folio 171 Año 2014. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

2.-

Nota N° 352-HCS-2014 (27-08-14), mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 63-HCS-2014, referida a: Reconocer como Deportistas Destacados, en la disciplina de Natación, que representan nuestro País a: Monserrat Gómez, Valentina del Castillo, Jazmín Vallejos y David Noguera. Expediente Interno N° 296 Folio 276 Año 2014. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

3.-

Nota N° 359-HCS-2014 (27-08-14), mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° IX-0889-2014, referida a: Zonificación de las cuencas de aguas subterráneas o cuencas hidrogeológicas de la provincia de San Luis. Expediente Interno N° 302 Folio 277 Año 2014. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (SANCIÓN LEGISLATIVA N° IX-0889-2014)

4.-

Nota N° 361-HCS-2014 (27-08-14), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 35-HCS-2014, referida a: Declarar de Interés Legislativo a las "Segundas Jornadas Regionales de Oncología Pediátrica y Cuidados Paliativos", que se realizarán los días 29, 30 y 31 de agosto en la provincia de San Luis, bajo la organización de la Fundación Ángeles. Expediente Interno N° 297 Folio 276 Año 2014. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Declaración N° 46-CD-14)

5.-

Nota N° 364-HCS-2014 (27-08-14), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 36-HCS-2014, referida a: Declarar de Interés Legislativo el I° Encuentro Nacional de Escultores "El Sentir de la Piedra", a realizarse en la localidad de La Toma, departamento Coronel Pringles, provincia de San Luis los días 22 al 30 de agosto de 2014. Expediente Interno N° 298 Folio 276 Año 2014. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Declaración N° 43-CD-14)

6.-

Nota N° 370-HCS-2014 (27-08-14), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 37-HCS-2014, referida a: Adherir a los festejos de la Fiesta Patronal en honor a Santa Rosa de Lima, Patrona de América, que se llevarán a cabo el 30 de agosto en la localidad de Santa Rosa del Conlara. Expediente Interno N° 299 Folio 276 Año 2014. (kpg)

7.-

Nota N° 374-HCS-2014 (27-08-14), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 38-HCS-2014, referida a: **Designar miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Bicameral Permanente de Control de Legalidad para el Período 2014**, como Titulares a los señores Senadores Doctor Maximiliano Germán Frontera y Doctor Pablo Ernesto Garro y como Suplentes a Pablo Edgardo Moreno y Sergio Gustavo Freixes. Expediente Interno N° 300 Folio 277 Año 2014. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

8.-

Nota N° 376-HCS-2014 (27-08-14), mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 64-HCS-2014, referida a: **Adherir a todos los actos que se realizarán en conmemoración al Día del Árbol**. Expediente Interno N° 301 Folio 277 Año 2014. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

b) De otras instituciones

1.-

Nota S/N° (26-08-14) de la Diputada Provincial Sonia Delarco, Presidente del Bloque Alianza Frente para la Victoria referida a: **Solicita copia certificada de la versión taquigráfica de la sesión de fecha 20 de agosto de 2014**. (MdE 787 F. 100/14 Letra "D"). Expediente Interno N° 294 Folio 275 Año 2014. (kpg)

A CONOCIMIENTO

2.-

Nota S/N° (26-08-14) del Diputado Provincial Walter Ceballos, Presidente del Bloque Progresista, Cívico y Social referida a: **Solicita copia certificada de la versión taquigráfica de la sesión del día miércoles 20 de agosto del corriente**. (MdE 785 F. 099/14 Letra "C"). Expediente Interno N° 295 Folio 276 Año 2014. (kpg)

A CONOCIMIENTO

3.-

Nota S/N° (22-08-14) del Doctor Oscar Eduardo Gatica, Presidente del Superior Tribunal de Justicia, referida a: **Remite dispositivo portátil de almacenamiento (pendrive), estadísticas semestrales que prevé el Artículo 211 de la Constitución Provincial correspondiente al Primer Semestre 2014**. (MdE 779 F. 098/14 Letra "G"). Expediente Interno N° 293 Folio 275 Año 2014. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES

4.-

Nota S/N° (27-08-14) del doctor Oscar Eduardo Gatica, Presidente del Jurado de Enjuiciamiento provincia de San Luis, mediante la cual solicita posibilidad de conceder licencia extraordinaria a los señores Diputados que integran el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios en los Autos "DDA. Dra. Lafuente Silvina Verónica - Juez del Juzg. de Familia y Menores N° 2-2° C.J. - Dte: Cuadrado Flavia Belén", Expt. N° 2-L-13. (MdE 800 F. 101/14 Letra "G"). Expediente Interno N° 303 Folio 277 Año 2014. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

5.-

Nota N° 08-MHyOP-2014 (28-08-14) del CPN Nestor A. Ordoñez, Ministro Secretario de Estado de Hacienda y Obras Públicas de la Provincia, mediante la cual eleva informe emitido por Contaduría General de la Provincia, con relación a lo solicitado en Solicitud de Informe N° 01-CD-14 "Informe de Inventario General período 2012-2013, Intendente Comisionado Municipal de La Calera". (MdE 797 F. 101/14 Letra "O"). Expediente Interno N° 304 Folio 277 Año 2014. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL

6.-

Nota S/N° (27-08-14) del señor diputado Néstor Daniel Elías poniendo en conocimiento la conformación e integración del Bloque Movimiento Vecinal Independiente Provincial (MOVIPRO). (MdE 812 F. 103/14 Letra "E"). Expediente Interno N° 310 Folio 279 Año 2014. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

7.-

Nota S/Nº de Agosto 2014 del señor Sergio Uñac, Vicegobernador y Presidente Nato Cámara de Diputados de la provincia de San Juan referida a: Invita a participar del "XI Congreso Iberoamericano de Municipalistas" que se desarrollará en la provincia de San Juan, entre los días 5 al 8 de octubre del 2014. (MdE 811 F. 103/14 Letra "U"). Expediente Interno Nº 311 Folio 279 Año 2014. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

8.-

Nota S/Nº (02-09-14) de la señora diputada Mónica Edith Fernández referida a: Comunica aceptación al cargo de Presidenta de la Comisión de Legislación General. (MdE 817 F. 104/14 Letra "F"). Expediente Interno Nº 313 Folio 280 Año 2014. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

9.-

Nota S/Nº (02-09-14) del señor diputado Walter Alberto Ceballos mediante la cual adjunta actuaciones con el objeto de dar cumplimiento con el Deber y Derecho a vindicación (Artículo 28 de la Constitución Provincial). (MdE 824 F. 004/14 Letra "C"). Expediente Interno Nº 314 Folio 280 Año 2014. (mvr)

A CONOCIMIENTO

c) Ordenanzas Municipales

1.-

Nota S/Nº (26-08-14) de la señora Silvia Sosa Araujo, Jefe del Programa Relaciones Municipales y Asuntos Regionales, mediante la cual adjunta Expediente Nº 0000-8190137/14 Proyecto de Ordenanza referido a: "Prescripción adquisitiva", correspondiente a la Municipalidad de Fraga. (MdE 803 F. 101/14 Letra "S"). Expediente Interno Nº 305 Folio 278 Año 2014. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

2.-

Nota S/Nº (26-08-14) de la señora Silvia Sosa Araujo, Jefe del Programa Relaciones Municipales y Asuntos Regionales, mediante la cual adjunta Expediente Nº 0000-8220375/14 Proyecto de Ordenanza referido a: "Prescripción adquisitiva de terrenos", correspondiente a la Municipalidad de Villa de Praga. (MdE 804 F. 102/14 Letra "S"). Expediente Interno Nº 306 Folio 278 Año 2014. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

3.-

Nota S/Nº (27-08-14) de la señora Silvia Sosa Araujo, Jefe del Programa Relaciones Municipales y Asuntos Regionales, mediante la cual adjunta Expediente Nº 0000-8130271/14 Proyecto de Ordenanza referido a: "Donación terrenos para construcción de viviendas", correspondiente a la Municipalidad de La Vertiente. Adjunta CD. (MdE 805 F. 102/14 Letra "S"). Expediente Interno Nº 307 Folio 278 Año 2014. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

4.-

Nota S/Nº (26-08-14) de la señora Silvia Sosa Araujo, Jefe del Programa Relaciones Municipales y Asuntos Regionales, mediante la cual adjunta Expediente Nº 0000-8200524/14 Proyecto de Ordenanza referido a: "Donación de terrenos al Superior Gobierno de la Provincia destinado a Viviendas Sociales", correspondiente a la Municipalidad de San Jerónimo. Adjunta CD. (MdE 806 F. 102/14 Letra "S"). Expediente Interno Nº 308 Folio 279 Año 2014. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

5.-

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES



III- PROYECTOS DE LEY

1.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Mónica Edith Fernández, referido a: Declárese de Utilidad Pública y sujeto a expropiación con carácter de urgente, inmueble ubicado sobre la Ruta Provincial N° 28 al Oeste de la Ruta Provincial N° 1, Paraje "Colonia La Argentina", localidad de Carpintería, departamento Junín. Expediente N° 092 Folio 171 Año 2014. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

2.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores José Giraudo y José Escudero, referido a: Modifica Artículos de la Ley N° V-0118-2004 (5602*R) Dosep - Dirección de Obra Social del Estado Provincial. Expediente N° 095 Folio 172 Año 2014. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

3.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores José Fara, Walter Ceballos y Martín González, referido a: Créase en el radio que comprende la localidad de Concarán una nueva escuela primaria y de nivel inicial. Expediente N° 096 Folio 172 Año 2014. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

4.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Integrantes del Bloque Alianza Frente para la Victoria, referido a: Regularización de Deuda Previsional de Beneficiarios del Plan de Inclusión Social y Pasantes. Expediente N° 097 Folio 173 Año 2014. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

IV- PROYECTOS DE DECLARACIÓN

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Interbloque Frente Partido Justicialista y Partidos Aliados, referido a: Declara repudio a la arbitraria decisión del Intendente de la ciudad de San Luis, de no otorgar la factibilidad para la construcción de viviendas en la ciudad de San Luis. Expediente N° 136 Folio 103 Año 2014. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

2.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Integrantes del Bloque Frente Partido Justicialista y Partidos Aliados, referido a: Declarar de Interés Legislativo la 2° Feria del Libro de Villa Mercedes a realizarse los días 4, 5 y 6 de septiembre de 2014 en la ciudad de Villa Mercedes. Expediente N° 137 Folio 103 Año 2014. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

3.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Sonia Delarco, Sergio Guardia, Juan Apendino y Juan Larrea, referido a: Declárese su beneplácito por los Proyectos de Ley de Regulación de las Relaciones de Producción, Intermediación, Comercialización y Consumo que el Poder Ejecutivo

Nacional ha remitido al Congreso de la República. Expediente N° 138 Folio 104 Año 2014. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL



4.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores José Fara, Walter Ceballos y Martín González, referido a: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de solución a los problemas planteados en la Escuela N° 74 "Dr. Benigno Rodríguez Jurado". Expediente N° 139 Folio 104 Año 2014. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL

V- ORDEN DEL DÍA

a) De la Sesión anterior

I.-

DESPACHO N° 34/14 - MAYORÍA
DESPACHO N° 34/14 Bis - MINORÍA

De la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable en el Expediente N° 071 Folio 164 Año 2014, Proyecto de Ley referido a: Modernización de la Gestión Integral de las Plantas Municipales de tratamiento de efluentes cloacales de la provincia de San Luis. Miembros Informantes Diputados Héctor Hernández por la Mayoría y Walter Ceballos por la Minoría. (kpg)

b) De la Sesión de la fecha

I.-

DESPACHO N° 35/14 - MAYORÍA

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 065 Folio 162 Año 2014, Proyecto de Ley referido a: Venta de Hosterías Provinciales. Miembro Informante Diputada Graciela Corvalán. (kpg)

VI- LICENCIAS



FECHA DEL 03 DE septiembre DE 2014

DESTINADO A LA COM. DE Finanzas Públicas y Económicas

RAMON LAZARO ROSALES
COORDINADOR DE COMISIONES A-11-D
H. CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



PLANILLA DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE COMISIÓN

COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

DÍA: 11-10-14

HORA:

MIEMBROS	Presentes	Ausentes
DIP. CORVALAN , Graciela		
DIP. GLELLEL, Ana Dolly		
DIP. MAZZARINO, Graciela Concepción		
DIP. SURROCA, Joaquín Juan		
DIP. JURADO, Roben Darío		
DIP. CEBALLOS, Walter Alberto		
DIP. LARREA, Juan Antonio		

ASUNTOS TRATADOS

EXPTE.	FOLIO	AÑO	PROY.	ASUNTO	DESP. N°

Observaciones:



164

ACTA 144

A la día 11 de Noviembre de 2014 se reunió la Comisión de Finanzas con la presencia de los diputados abajo firmantes

Se decide emitir despacho de los expedientes relativos a OTC de Inversión 2013. La Calera y Alto Pucallpa, aplicable a Creación Primera SAPEM y el despacho relativo a la Ley Presupuestaria Anual 2015.

La próxima reunión se tratarán los presupuestos de la Comis. de Municipios año 2015

JURADO RIBERA
Diputado Provincial - P.J.
Dpto. Ayacucho
Cámara de Diputados - San Luis

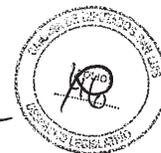
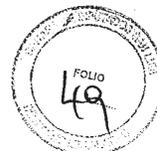
GRELLE LANA DOLY
Diputada Provincial - P.J.
Dpto. Ayacucho
Cámara de Diputados - San Luis

W. Ceballos

DESPACHO N° 72/14
CAMARA DE DIPUTADOS:

ENTRADA DESPACHO

11/11/14 con 13.25



Vuestra Comisión de Finanzas Obras Públicas y Economía ha considerado el Expediente 093 Folio 171/14 Proyecto de Ley referido a: Creación de San Luis Minera SAPEM y por las razones que dará la Señora Miembro Informante Diputada Graciela Corvalán, os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por: *Graciela*

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

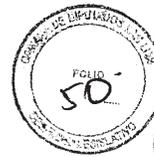
SAN LUIS MINERA S.A.P.E.M.

ARTÍCULO 1°.- Crear en el marco de la Ley de Sociedades Comerciales, Artículos 308, subsiguientes y concordantes de la Ley N° 19.550 y su modificatoria Ley N° 22.903, una Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria, que girará bajo el nombre de "SAN LUIS MINERA S.A.P.E.M.", la que tendrá domicilio legal en la Provincia de San Luis.-

ARTÍCULO 2°.- El Directorio deberá componerse con representación mayoritaria del Estado Provincial, según lo establece la Ley Nacional de Sociedades Comerciales N° 19.550, Artículo 308 y subsiguientes.-

ARTÍCULO 3°.- La Sociedad tendrá por objeto:

- a) Ejercer actividades mineras, en el País o el exterior, en forma individual o asociada a través de Uniones Transitorias de Empresas.
- b) Operar en cualquier segmento de la cadena de valor de las sustancias minerales metalíferas y no metalíferas, rocas de aplicación, rocas ornamentales, vapores endógenos y los derivados de todos los productos enunciados, en los procesos de prospección, exploración, explotación, molienda, fundición, refinación, industrialización, comercialización, logística y otros servicios relacionados de los productos enunciados, pudiendo realizar estos procesos por sí o por terceros, teniendo amplias facultades para su realización.
- c) Generar acciones para el desarrollo de la minería y de los productores de la Provincia de San Luis incorporando valor agregado en la cadena productiva, industrial y comercial promoviendo la integración con los demás actores económicos y la radicación de actuales industrias de base minera líderes a nivel nacional e internacional, en cercanía a las fuentes de sus principales recursos productivos, con el objeto de generar procesos de valorización sostenible de la actividad minera Provincial; pudiendo efectuar asociaciones verticales y horizontales con productores y empresas relacionadas directa o indirectamente con el sector minero y las actividades conexas tales como la provisión de bienes y servicios entre otros.
- d) Promover la actividad artesanal de la piedra, pudiendo efectuar por sí o por terceros, entre otras acciones, la explotación de las canteras y



recursos mineros, teniendo la empresa amplias facultades para lograr una producción y desarrollo sustentable de la producción minera destinada a la consolidación de la actividad y promoción de la misma mediante amplias posibilidades de trabajo, capacitación y vinculación empresarial.

e) Ejercer plenamente el Título XXI del Código de Minería Ley N° 1919, y explotar por sí, asociada a terceros o por terceros, las minas que descubriese durante la investigación, teniendo amplias facultades para ejercer plenamente esta actividad, en la forma establecida en la mencionada Ley.-

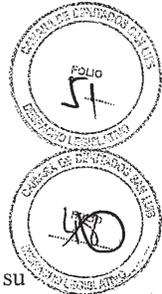
f) Proveer insumos y servicios mineros estratégicos para el desarrollo de productores y empresas relacionados con la actividad minera y actividades relacionadas.

g) Desarrollar acciones de marketing y promoción amplia de los productos mineros, rocas de aplicación, rocas ornamentales y otros productos mineros de la Provincia de San Luis, mediante la realización y participación en ferias y exposiciones, rondas de negocios, organizaciones de eventos empresariales, exposición de proyectos mineros, comercio electrónico de productos mineros y actividades conexas, fomentando la inversión en la minería de San Luis, pudiendo prestar servicios o efectuar vinculaciones estratégicas amplias entre productores, artesanos, empresas productivas y de servicios y demás actores del sector minero, teniendo amplias facultades sobre el particular para ejercer actividades por sí o por terceros.

h) Realizar por sí o por terceros todo tipo de estudios y evaluaciones para el desarrollo de la minería Provincial tales como estudios de mercado, económicos, de factibilidad, de prospección y exploración, estudios geotécnicos, hidrológicos e hidrogeológicos, mediambientales, de dominio y legales, mensuras, entre otros estudios y evaluaciones, con el objetivo de aumentar la cadena de valor minera en la Provincia tanto de productores y microproductores, industrias de base minera, de servicios para la minería, para el desarrollo del turismo minero y del artesano minero, para lo que la empresa tendrá amplias facultades para su realización e inscripción ante organismos públicos Nacionales y Provinciales para su ejercicio y asimismo facultades de asociación y vinculación con instituciones científicas y tecnológicas, colegios profesionales y empresas de servicios relacionadas con la minería.

i) Promover el desarrollo y perfeccionamiento de los trabajadores, técnicos, profesionales y empresas mineras, artesanos de base minera, empresas industriales de base minera, empresas de logística para la minería, empresas de turismo o de servicios, entre otras, relacionadas con la minería de San Luis.

j) Producir una mayor participación de los productos de base minera de San Luis en el mercado de la construcción e infraestructura en general, teniendo amplias facultades de asociación, representación y vinculación con empresas y productores mineros y de actividades relacionadas de la Provincia.



k) Toda otra actividad que resulte acorde al cumplimiento de su objeto.

ARTÍCULO 4°.- La Sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos y operaciones financieras, industriales, comerciales e inmobiliarias necesarias, que se relacionen con el logro del objeto social.-

ARTÍCULO 5°.- La Sociedad podrá presentarse a cualquier llamado a licitación pública o privada, a nivel Provincial, Nacional o Internacional y realizar todo tipo de contrataciones, teniendo en cuenta el cumplimiento del objeto de su creación.-

ARTÍCULO 6°.- Será Autoridad de Aplicación de esta Ley el Ministerio de Industria, Comercio, Minería y Transporte o el organismo que en el futuro lo reemplace.-

ARTÍCULO 7°.- El Poder Ejecutivo dictará la Reglamentación de esta Ley, dentro de los SESENTA (60) días, a partir de su publicación.-

ARTÍCULO 8°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

SALA DE COMISIONES de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, a veintiocho días del mes de octubre del año dos mil catorce.-

Leave 11 de November 2014

MIEMBROS DE LA COMISION DE FINANZAS OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMIA

CORVALAN, Graciela; GLELLEL, Ana Dolly; MAZZARINO, Graciela Concepción; SURROCA, Joaquín Juan; JURADO, Rubén Darío; CEBALLOS, Walter Alberto; LARREA, Juan Antonio.-

Tz-1r

JURADO RUBEN DARIO
Diputado Provincial - P.J.
Dpto. Ayacucho
Cámara de Diputados - San Luis

J. SURROCA

GLELLEL ANA DOLY
GLELLEL ANA DOLY
Diputada Provincial - P.J.
Dpto. Ayacucho
Cámara de Diputados - San Luis

Con apogeo de presentación del Plan de Gestión y Objetivos anuales y la rendición de Objetivos cumplidos al presentarse, la Cuenta de Inversión y

Balance anual:
W. Ceballos

SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS

27 SESIÓN ORDINARIA - 31 REUNIÓN - 12 DE NOVIEMBRE DE 2014
ASUNTOS ENTRADOS



I- PROPOSICIONES DE HOMENAJES

1.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Juan Larrea, referido a: **Rendir homenaje a Agustín "Gringo" Tosco**, al conmemorarse el 39 Aniversario de su muerte. Expediente N° 246 Folio 140 Año 2014. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II- MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO

1.-

Nota N° 52-PE-2014 (10-11-14), mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Ley de Promoción y Desarrollo de Energías Renovables**. Expediente N° 123 Folio 181 Año 2014. (dm).

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

III- COMUNICACIONES OFICIALES

a) De la Cámara de Senadores

1.-

Nota N° 499-HCS-2014 (05-11-14) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **Formación Policial**. Expediente N° 120 Folio 180 Año 2014. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

2.-

Nota N° 501-HCS-2014 (05-11-14), mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° V-0904-2014, referida a: **Declara de Utilidad Pública y Sujeto a Expropiación el inmueble de la localidad de Carpintería "Colonia La Argentina"**. Expediente Interno N° 489 Folio 029 Año 2014. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° V-0904-2014)

3.-

Nota N° 504-HCS-2014 (05-11-14) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **Plan de Inclusión Educativa**. Expediente N° 122 Folio 181 Año 2014. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

4.-

Nota N° 503-HCS-2014 (05-11-14), mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° II-0905-2014, referida a: **Instituto Provincial de Evaluación de la Calidad Educativa**. Expediente Interno N° 488 Folio 029 Año 2014. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° II-0905-2014)

5.-

Nota N° 507-HCS-2014 (05-11-14), mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° V-0903-2014, referida a: **Declara de Utilidad Pública y Sujeto a Expropiación el inmueble de la localidad de Villa del Carmen, destinado a la construcción de Viviendas Sociales**. Expediente Interno N° 490 Folio 029 Año 2014. (kpg)

6.-

Nota N° 508-HCS-2014 (05-11-14) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: Prórroga del Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis" Ley N° I-0001-2004 (5411*R). Expediente N° 121 Folio 181 Año 2014. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES

b) De otras instituciones

1.-

Nota S/N° (03/11/14) de la señora Silvia Sosa Araujo, Jefe del Programa Relaciones Municipales y Asuntos Regionales, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-8140024/14 Proyecto de Ordenanza referido a: "Cuentas de Inversión Año 2012", correspondiente a la Municipalidad de Fortuna. (MdE 1219 F. 157/14 Letra "S"). Expediente Interno N° 491 Folio 030 Año 2014. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

2.-

Oficio N° 688-STJSL-SJ-14 (06-11-14) del doctor Oscar Eduardo Gatica, Presidente del Superior Tribunal de Justicia, referido a: Autos Caratulados "Ramirez Gustavo c/ Policia y/o Estado y/o Gobierno de la provincia de San Luis s/ Accidente de Trabajo - Recurso de Apelación", Expediente N° 220835/11. (MdE 1236 F. 159/14 Letra "G"). Expediente Interno N° 502 Folio 033 Año 2014. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES

c) Ordenanzas Municipales

1.-

Nota S/N° (05-11-14) de la señora Silvia Sosa Araujo, Jefe del Programa Relaciones Municipales y Asuntos Regionales, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-11040161/14 Proyecto de Ordenanza referido a: "Prescripción Adquisitiva", correspondiente a la Municipalidad de Fortín El Patria. (MdE 1220 F. 157/14 Letra "S"). Expediente Interno N° 492 Folio 030 Año 2014. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

2.-

Nota S/N° (05-11-14) de la señora Silvia Sosa Araujo, Jefe del Programa Relaciones Municipales y Asuntos Regionales, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-10290378/14 Proyecto de Ordenanza referido a: "Urbanización y mejoramiento de la estética urbana", correspondiente a la Municipalidad de Los Molles. (MdE 1221 F. 157/14 Letra "S"). Expediente Interno N° 493 Folio 030 Año 2014. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

3.-

Nota S/N° (05-11-14) de la señora Silvia Sosa Araujo, Jefe del Programa Relaciones Municipales y Asuntos Regionales, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-11040382/14 Proyecto de Ordenanza referido a: "Seguridad en los Complejos de Cabañas", correspondiente a la Municipalidad de Potrero de los Funes. Adjunta CD. (MdE 1222 F. 157/14 Letra "S"). Expediente Interno N° 494 Folio 031 Año 2014. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

4.-

Nota S/N° (05-11-14) de la señora Silvia Sosa Araujo, Jefe del Programa Relaciones Municipales y Asuntos Regionales, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-9300403/14 Proyecto de Ordenanza referido a: "Tarifaria Año 2015", correspondiente a la Municipalidad de Estancia Grande. Adjunta CD. (MdE 1223 F. 157/14 Letra "S"). Expediente Interno N° 495 Folio 031 Año 2014. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

5.-

Nota S/N° (06-11-14) de la señora Silvia Sosa Araujo, Jefe del Programa Relaciones Municipales y Asuntos Regionales, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-9290342/14 Proyecto de Ordenanza referido a: "Tarifaria Especial - Fiestas Patronales de Nuestro Señor Cristo de la Quebrada 2015", correspondiente a la Municipalidad de Villa de la Quebrada. Adjunta CD. (MdE 1230 F. 158/14 Letra "S"). Expediente Interno N° 497 Folio 031 Año 2014. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

6.-

Nota S/N° (05-11-14) de la señora Silvia Sosa Araujo, Jefe del Programa Relaciones Municipales y Asuntos Regionales, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-10170176/14 Proyecto de Ordenanza referido a: "Licitación de Adjudicación de Hostería Municipal", correspondiente a la Municipalidad de Nogolí. Adjunta CD. (MdE 1231 F. 158/14 Letra "S"). Expediente Interno N° 498 Folio 032 Año 2014. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

7.-

Nota S/N° (07-11-14) de la señora Silvia Sosa Araujo, Jefe del Programa Relaciones Municipales y Asuntos Regionales, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-11070124/14 Proyecto de Ordenanza referido a: "Tarifaria Año 2015", correspondiente a la Municipalidad de Fortuna. MdE 1232 F. 158/14 Letra "S"). Expediente Interno N° 499 Folio 032 Año 2014. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

8.-

Nota S/N° (07-11-14) de la señora Silvia Sosa Araujo, Jefe del Programa Relaciones Municipales y Asuntos Regionales, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-9290427/14 Proyecto de Ordenanza referido a: "Tarifaria Año 2015", correspondiente a la Municipalidad de Beazley. Adjunta CD. MdE 1233 F. 158/14 Letra "S"). Expediente Interno N° 500 Folio 032 Año 2014. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

9.-

Nota S/N° (07-11-14) de la señora Silvia Sosa Araujo, Jefe del Programa Relaciones Municipales y Asuntos Regionales, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-11060091/14 Proyecto de Ordenanza referido a: "Cesión de Terrenos a la Provincia para Construcción de CINCO (5) Viviendas Plan Solidaridad", correspondiente a la Municipalidad de Navia. (MdE 1234 F. 159/14 Letra "S"). Expediente Interno N° 501 Folio 033 Año 2014. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

10.-

Nota S/N° (10-11-14) de la señora Silvia Sosa Araujo, Jefe del Programa Relaciones Municipales y Asuntos Regionales, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-11100040/14 Proyecto de Ordenanza referido a: "Tarifaria Año 2015", correspondiente a la Municipalidad de Juan Jorba. Adjunta CD. (MdE 1245 F. 160/14 Letra "S"). Expediente Interno N° 503 Folio 033 Año 2014. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

11.-

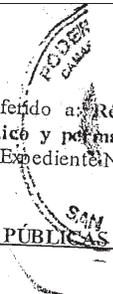
Nota S/N° (10-11-14) de la señora Silvia Sosa Araujo, Jefe del Programa Relaciones Municipales y Asuntos Regionales, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-9300653/14 Proyecto de Ordenanza referido a: "Tarifaria Año 2015", correspondiente a la Municipalidad de Las Aguadas. Adjunta CD. (MdE 1244 F. 160/14 Letra "S"). Expediente Interno N° 504 Folio 034 Año 2014. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

1.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Gabriel Muñoz, referido a: Régimen especial de escrituración de lotes y viviendas, sean fiscales o privadas, único y permanente de personas individuales o grupos familiares, hasta el 31 de diciembre de 2015. Expediente N° 124 Folio 182 Año 2014. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA Y DE VIVIENDA E INCLUSIÓN SOCIAL



V- PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

1.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Alejandro Cacace, referido a: Dirigirse al Superior Tribunal de Justicia a fin de comunicarle la adecuación del Artículo 858 del Código Procesal Civil y Comercial de la provincia de San Luis. Expediente N° 247 Folio 140 Año 2014. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

VI- PROYECTOS DE DECLARACIÓN

1.-

Fundamentos del señor Diputado autor Walter Ceballos, referido a: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, otorgue un subsidio de emergencia a los hijos menores de 18 años de los trabajadores de la Empresa Navegante San Luis S.A. Expediente N° 244 Folio 139 Año 2014. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

2.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Integrantes del Interbloque Frente Partido Justicialista y Partidos Aliados, referido a: Declara de Interés Legislativo el Trabajo Interinstitucional "Prevención de situaciones de riesgo de la infancia", a realizarse el día 14 de noviembre del corriente en el Complejo Molino Fénix de la ciudad de Villa Mercedes. Expediente N° 248 Folio 141 Año 2014. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

3.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Mónica Fernández, referido a: Declarar de Interés Legislativo el 135 Aniversario de la localidad de Lafinur, a realizarse el día 14 de noviembre del corriente en dicha Localidad, departamento Junín. Expediente N° 249 Folio 141 Año 2014. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

VII- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Alejandro Cacace, Sonia Delarco, Fidel Haddad y José Fara, referido a: Informe sobre subsidios y destino de fondos públicos otorgados a la "Asociación Civil Juventud Digital". Expediente N° 250 Folio 141 Año 2014. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

VIII- DESPACHOS DE COMISIONES

1.-

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 105 Folio 175 Año 2014, Proyecto de Ley

referido a: Monolito en homenaje a Jessica Sabrina Brancal en la plaza saludable de la localidad de Quines. Miembro Informante Diputado Rubén Dario Jurado. (dm)

DES PACHO N° 67/14 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

2.-

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 242 Folio 139 Año 2014, Proyecto de Declaración referido a: Declara de Interés Legislativo la "Asamblea Anual de Confederación Gaucha Argentina", que se realizará el día 15 de noviembre de 2014 en la réplica del Cabildo en la ciudad de La Punta. Miembro Informante Diputada Mónica Edith Fernández. (dm)

DES PACHO N° 68/14 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

3.-

De la Comisión de Turismo y Las Culturas en el Expediente N° 221 Folio 132 Año 2014, Proyecto de Declaración referido a: Declarar de Interés Cultural la creación del "Premio Venado Puntano", destinado a reconocer la labor radial y televisiva del País. Miembro Informante Diputada Ingrid Blumencweig. (dm)

DES PACHO N° 69/14 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

4.-

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 115 Folio 179 Año 2014, Proyecto de Ley referido a: Ley Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal 2015. Miembro Informante Diputada Graciela Corvalán. (dm)

DES PACHO N° 70/14 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

5.-

De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 251 Folio 142 Año 2014, Proyecto de Resolución (Artículo 63 del Reglamento Interno), referido a: Crear la Comisión para la Revisión y Análisis de la Legislación Provincial, alcanzada por el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. Miembro Informante Diputado Luis Martínez. (dm)

DES PACHO N° 71/14 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

6.-

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 093 Folio 171 Año 2014, Proyecto de Ley, referido a: Creación de San Luis Minera SAPEM. Miembro Informante Diputada Graciela Corvalán. (dm)

DES PACHO N° 72/14 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

7.-

De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 253 Folio 142 Año 2014, Proyecto de Resolución, referido a: Comunicar al Superior Tribunal de Justicia remita Estadísticas Judiciales no presentadas por ante la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis. Miembro Informante Diputado Luis Martínez. (dm)

DES PACHO N° 74/14 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

IX- ORDEN DEL DÍA

a) Moción de preferencia para la Sesión del día de la fecha con despacho de comisión

1.-

Expediente N° 105 Folio 175 Año 2014, Proyecto de Ley referido a: Monolito en homenaje a Jessica Sabrina Brancal en la plaza saludable de la localidad de Quines. (Despacho N° 67 /14 Unanimidad). (dm)

2.-

Expediente N° 221 Folio 132 Año 2014, Proyecto de Declaración referido a: Declara de Interés Cultural la creación del "Premio Venado Puntano" destinado a reconocer la labor radial y televisiva del País. Miembro Informante Diputada Ingrid Blumencweig. (dm)

b) De la Sesión de la fecha

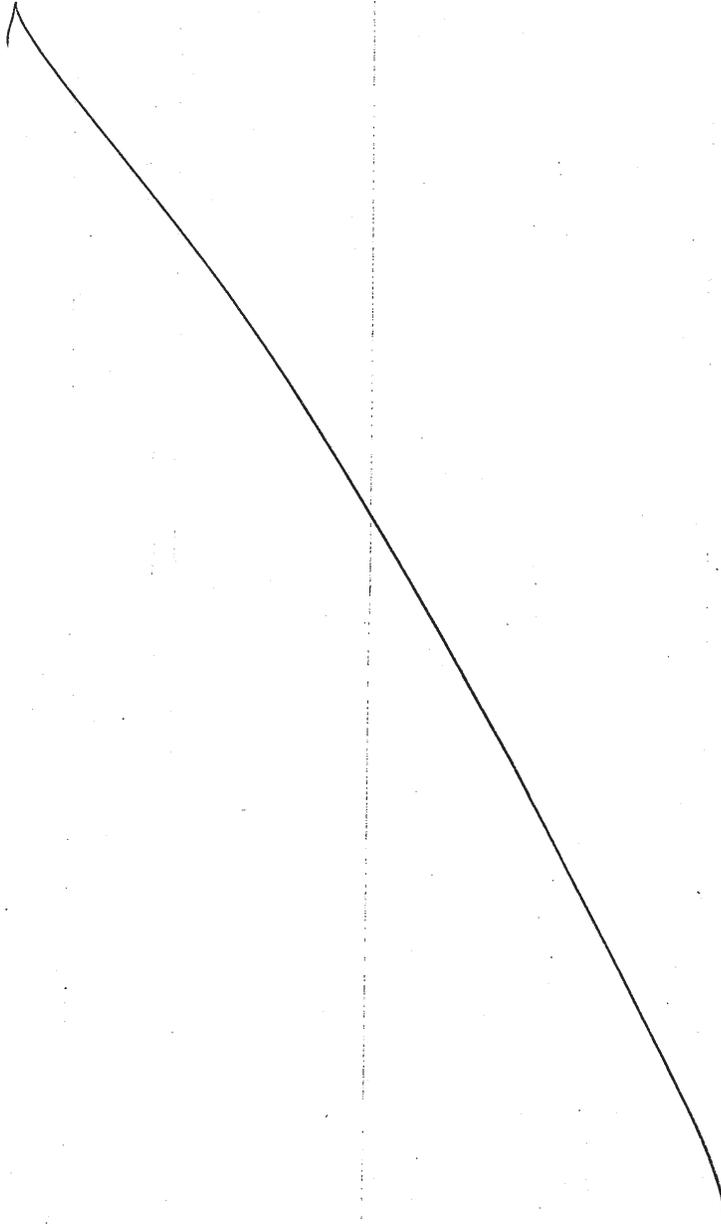
1.-

DESPACHO N° 66/14 - UNANIMIDAD



De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 064-Folio 135 Año 2013, Proyecto de Ley, referido a: Modifica el Artículo 3° Inciso g) de la Ley N° IV-0086-2004 (5651*R) - TEXTO ORDENADO Ley XVIII-0712-2010 - Ley VI-0087-2004 - Ley VI-0540-2006 - Ley IV-0690-2009 - Ley IV-0706-2009 - Ley N° IV-0853-2013, Creación de un Juzgado de Paz Lego con asiento en la localidad de Candelaria, departamento Ayacucho. Miembro Informante Diputado Luis Martinez. (kpg))

X-LICENCIAS



SLATIV
PUTADOS

CAMARA DE DIPUTADOS SAN LUIS
FOLIO
51
LEGISLATIVO

CAMARA DE DIPUTADOS SAN LUIS
52
LEGISLATIVO

ORDEN DEL DÍA
CÁMARA DE DIPUTADOS

28 SESIÓN LEGISLATIVA - 32 REUNIÓN - 19 DE NOVIEMBRE DE 2014

DESPACHO N° 72 14 MAYORIA

Vuestra Comisión de Finanzas Obras Públicas y Economía ha considerado el Expediente 093 Folio 171/14 Proyecto de Ley referido a: Creación de San Luis Minera SAPEM y por las razones que dará la Señora Miembro Informante Diputada Graciela Corvalán, os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por: *Graciela Corvalán*

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

SAN LUIS MINERA S.A.P.E.M.

- ARTÍCULO 1º.- Crear en el marco de la Ley de Sociedades Comerciales, Artículos 308, subsiguientes y concordantes de la Ley N° 19.550 y su modificatoria Ley N° 22.903, una Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria, que girará bajo el nombre de "SAN LUIS MINERA S.A.P.E.M.", la que tendrá domicilio legal en la Provincia de San Luis.-
- ARTÍCULO 2º.- El Directorio deberá componerse con representación mayoritaria del Estado Provincial, según lo establece la Ley Nacional de Sociedades Comerciales N° 19.550, Artículo 308 y subsiguientes.-
- ARTÍCULO 3º.- La Sociedad tendrá por objeto:
- a) Ejercer actividades mineras, en el País o el exterior, en forma individual o asociada a través de Uniones Transitorias de Empresas.
 - b) Operar en cualquier segmento de la cadena de valor de las sustancias minerales metalíferas y no metalíferas, rocas de aplicación, rocas ornamentales, vapores endógenos y los derivados de todos los productos enunciados, en los procesos de prospección, exploración, explotación, molienda, fundición, refinación, industrialización, comercialización, logística y otros servicios relacionados de los productos enunciados, pudiendo realizar estos procesos por sí o por terceros, teniendo amplias facultades para su realización.
 - c) Generar acciones para el desarrollo de la minería y de los productores de la Provincia de San Luis incorporando valor agregado en la cadena productiva, industrial y comercial promoviendo la integración con los demás actores económicos y la radicación de actuales industrias de base minera líderes a nivel nacional e internacional, en cercanía a las fuentes de sus principales recursos productivos, con el objeto de generar procesos de valorización sostenible de la actividad minera Provincial; pudiendo efectuar asociaciones verticales y horizontales con productores y empresas relacionadas directa o indirectamente con el sector minero y las actividades conexas tales como la provisión de bienes y servicios entre otros.
 - d) Promover la actividad artesanal de la piedra, pudiendo efectuar por sí o por terceros, entre otras acciones, la explotación de las canteras y

recursos mineros, teniendo la empresa amplias facultades para lograr una producción y desarrollo sustentable de la producción minera destinada a la consolidación de la actividad y promoción de la misma mediante amplias posibilidades de trabajo, capacitación y vinculación empresarial.

e) Ejercer plenamente el Título XXI del Código de Minería Ley N° 1919, y explotar por sí, asociada a terceros o por terceros, las minas que descubriese durante la investigación, teniendo amplias facultades para ejercer plenamente esta actividad, en la forma establecida en la mencionada Ley.-

f) Proveer insumos y servicios mineros estratégicos para el desarrollo de productores y empresas relacionados con la actividad minera y actividades relacionadas.

g) Desarrollar acciones de marketing y promoción amplia de los productos mineros, rocas de aplicación, rocas ornamentales y otros productos mineros de la Provincia de San Luis, mediante la realización y participación en ferias y exposiciones, rondas de negocios, organizaciones de eventos empresariales, exposición de proyectos mineros, comercio electrónico de productos mineros y actividades conexas, fomentando la inversión en la minería de San Luis, pudiendo prestar servicios o efectuar vinculaciones estratégicas amplias entre productores, artesanos, empresas productivas y de servicios y demás actores del sector minero, teniendo amplias facultades sobre el particular para ejercer actividades por sí o por terceros.

h) Realizar por sí o por terceros todo tipo de estudios y evaluaciones para el desarrollo de la minería Provincial tales como estudios de mercado, económicos, de factibilidad, de prospección y exploración, estudios geotécnicos, hidrológicos e hidrogeológicos, mediambientales, de dominio y legales, mensuras, entre otros estudios y evaluaciones, con el objetivo de aumentar la cadena de valor minera en la Provincia tanto de productores y microproductores, industrias de base minera, de servicios para la minería, para el desarrollo del turismo minero y del artesano minero, para lo que la empresa tendrá amplias facultades para su realización e inscripción ante organismos públicos Nacionales y Provinciales para su ejercicio y asimismo facultades de asociación y vinculación con instituciones científicas y tecnológicas, colegios profesionales y empresas de servicios relacionadas con la minería.

i) Promover el desarrollo y perfeccionamiento de los trabajadores, técnicos, profesionales y empresas mineras, artesanos de base minera, empresas industriales de base minera, empresas de logística para la minería, empresas de turismo o de servicios, entre otras, relacionadas con la minería de San Luis.

j) Producir una mayor participación en las actividades de base minera de San Luis en el mercado de la construcción e infraestructura en general, teniendo amplias facultades de asociación, representación y vinculación con empresas y productores mineros y de actividades relacionadas de la Provincia.

SAN LUIS

k) Toda otra actividad que resulte acorde al cumplimiento de objeto.

ARTÍCULO 4°.- La Sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos y operaciones financieras, industriales, comerciales e inmobiliarias necesarias, que se relacionen con el logro del objeto social.-

ARTÍCULO 5°.- La Sociedad podrá presentarse a cualquier llamado a licitación pública o privada, a nivel Provincial, Nacional o Internacional y realizar todo tipo de contrataciones, teniendo en cuenta el cumplimiento del objeto de su creación.-

ARTÍCULO 6°.- Será Autoridad de Aplicación de esta Ley el Ministerio de Industria, Comercio, Minería y Transporté o el organismo que en el futuro lo reemplace.-

ARTÍCULO 7°.- El Poder Ejecutivo dictará la Reglamentación de esta Ley, dentro de los SESENTA (60) días, a partir de su publicación.-

ARTÍCULO 8°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

SALA DE COMISIONES de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, a veintiocho días del mes de octubre del año dos mil catorce.-
el día 11 de noviembre 2014

MIEMBROS DE LA COMISION DE FINANZAS OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMIA

- CORVALAN, Graciela; GLELLEL, Ana Dolly; MAZZARINO, Graciela Concepción;
- SURROCA, Joaquín Juan; JURADO, Rubén Darío; CEBALLOS, Walter Alberto;
- LARREA, Juan Antonio.-

[Handwritten signatures of Rubén Darío Jurado and Joaquín Juan Surroca]

JURADO RUBEN DARIO
Diputado Provincial - P.J.
Dpto. Ayacucho
Cámara de Diputados - San Luis

[Handwritten signature of Ana Dolly Glellee]
GLELLEE ANA DOLY
Diputada Provincial - P.J.
Dpto. Ayacucho
Cámara de Diputados - San Luis

Con aprobación de presentación del Plan de Gestión y Objetivos anuales y la rendición de Objetivos cumplidos al presentarse la Cuentas de Inversión y Balance anual.

[Handwritten signature of W. Ceballos]
W. Ceballos

SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS

28 SESIÓN ORDINARIA - 32 REUNIÓN - 19 DE NOVIEMBRE DE 2014
ASUNTOS ENTRADOS



I- PROPOSICIONES DE HOMENAJES

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Alianza Frente para la Victoria, referido a: **Rendir homenaje a los Héroes de la Batalla de la Vuelta de Obligado, al conmemorarse el 169 Aniversario de la gesta heroica, acaecida el 20 de noviembre de 1845 sobre el Río Paraná y por el cual se conmemora el día de la Soberanía Nacional en nuestro País.** Expediente N° 255 Folio 143 Año 2014. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II- COMUNICACIONES OFICIALES

a) De la Cámara de Senadores

1.-

Nota N° 511-HCS-2014 (12-11-14), mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° III-0907-2014, referida a: **Consejo Provincial para la Prevención de Adicciones y Promoción de la Salud.** Expediente Interno N° 514 Folio 037 Año 2014. (kpg)

A CONOCIMIENTO YA SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° III-0907-2014)

2.-

Nota N° 513-HCS-2014 (12-11-14), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 56-HCS-2014, referida a: **Declarar de Interés Legislativo la Conferencia dictada por el político y economista Mafred Max-Neef sobre la "Economía Hoy".** Expediente Interno N° 505 Folio 034 Año 2014. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

3.-

Nota N° 516-HCS-2014 (12-11-14), mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 76-HCS-2014, referida a: **Su adhesión al "Día de la Tradición".** Expediente Interno N° 506 Folio 034 Año 2014. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

4.-

Nota N° 518-HCS-2014 (12-11-14), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 57-HCS-2014, referida a: **Declarar de Interés Legislativo "A la presentación de una experiencia de vida de padres atravesados por un trastorno por adicción a sustancias en el seno de su familia".** Expediente Interno N° 507 Folio 035 Año 2014. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y SUS ANTECEDENTES (Legajo de Declaración N° 84-CD-14)

5.-

Nota N° 522-HCS-2014 (12-11-14), mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° V-0900-2014, referida a: **Declara de utilidad pública y sujeto a expropiación, terrenos de la localidad de Las Chacras destinados a la construcción de viviendas sociales".** Expediente Interno N° 515 Folio 037 Año 2014. (kpg)

A CONOCIMIENTO YA SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° V-0900-2014)

b) De otras instituciones

1.-

Oficio N° 702-STJSL-SJ-14 (10-11-14) del doctor Oscar Eduardo Gatica, Presidente del Superior Tribunal de Justicia, referida a: **Autos Caratulados "Gómez Juan Argentino c/Estado Provincial y/u otro s/Demanda**

A CONOCIMIENTO YA LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES

2.-

Oficio N° 699-STJSL-SJ-14 (10-11-14) del doctor Oscar Eduardo Gatica, Presidente del Superior Tribunal de Justicia, referida a: Autos Caratulados "Embotelladora del Atlántico (La Empresa y/o Edesa) c/Municipalidad de Justo Daract s/Acción Contencioso Administrativa". Expte. N°15-E-08. IURIX N° 186568/10. (MdE 1261F. 162/14 Letra "G"). Expediente Interno N° 513 Folio 037 Año 2014. (kpg)

A CONOCIMIENTO YA LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES

3.-

Nota N° 292-HCD-2014 (06/11/14) del señor Jorge Alberto Donda, Presidente del Honorable Concejo Deliberante de la Villa de Merlo, mediante la cual solicita en relación a la Ley de Bosques de la Provincia, la recategorización de todas las parcelas que estén en categoría Verde pasen a categorías Amarillas o Rojas segun correspondan, para prevenir desmontes totales en la villa de Merlo. (MdE 1275 F. 164/14 Letra "D"). Expediente Interno N° 524 Folio 040 Año 2014. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE

c) Ordenanzas Municipales

1.-

Nota S/N° (11-11-14) de la señora Silvia Sosa Araujo, Jefe del Programa Relaciones Municipales y Asuntos Regionales, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-10010361/14 Proyecto de Ordenanza referido a: "Tarifaria Año 2015", correspondiente a la Municipalidad de Bagual. Adjunta CD. (MdE 1254 F. 161/14 Letra "S"). Expediente Interno N° 508 Folio 035 Año 2014. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

2.-

Nota S/N° (11-11-14) de la señora Silvia Sosa Araujo, Jefe del Programa Relaciones Municipales y Asuntos Regionales, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-9300387/14 Proyecto de Ordenanza referido a: "Tarifaria Año 2015", correspondiente a la Municipalidad de Fraga. Adjunta CD. (MdE 1255 F. 161/14 Letra "S"). Expediente Interno N° 509 Folio 035 Año 2014. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

3.-

Nota S/N° (11-11-14) de la señora Silvia Sosa Araujo, Jefe del Programa Relaciones Municipales y Asuntos Regionales, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-11110202/14 Proyecto de Ordenanza referido a: "Código Tributario 2015", correspondiente a la Municipalidad de Juan Jorba. Adjunta CD. (MdE 1256 F. 162/14 Letra "S"). Expediente Interno N° 510 Folio 036 Año 2014. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

4.-

Nota S/N° (11-11-14) de la señora Silvia Sosa Araujo, Jefe del Programa Relaciones Municipales y Asuntos Regionales, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-9300451/14 Proyecto de Ordenanza referido a: "Tarifaria Año 2015", correspondiente a la Municipalidad de Zanjitas. Adjunta CD. (MdE 1257 F. 162/14 Letra "S"). Expediente Interno N° 511 Folio 036 Año 2014. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

5.-

Nota S/N° (12-11-14) de la señora Silvia Sosa Araujo, Jefe del Programa Relaciones Municipales y Asuntos Regionales, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-11120052/14 Proyecto de Ordenanza referido a: "Tarifaria Año 2015", correspondiente a la Municipalidad de Las Chacras. (MdE 1263 F. 163/14 Letra "S").

Expediente Interno N° 516 Folio 038 Año 2014. (kpg)



3

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

6.-

JIS

Nota S/N° (12-11-14) de la señora Silvia Sosa Araujo, Jefe del Programa Relaciones Municipales y Asuntos Regionales, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-9250358/14 Proyecto de Ordenanza referido a: "Tarifaria Año 2015", correspondiente a la Municipalidad de La Carolina. Adjunta CD. (MdE 1264 F. 163/14 Letra "S"). Expediente Interno N° 517 Folio 038 Año 2014. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

7.-

Nota S/N° (13-11-14) de la señora Silvia Sosa Araujo, Jefe del Programa Relaciones Municipales y Asuntos Regionales, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-11120360/14 Proyecto de Ordenanza referido a: "Código Tributario 2015", correspondiente a la Municipalidad de Navia. Adjunta CD. (MdE 1269 F. 164/14 Letra "S"). Expediente Interno N° 518 Folio 038 Año 2014. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

8.-

Nota S/N° (13-11-14) de la señora Silvia Sosa Araujo, Jefe del Programa Relaciones Municipales y Asuntos Regionales, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-9300535/14 Proyecto de Ordenanza referido a: "Tarifaria Año 2015", correspondiente a la Municipalidad de Navia. Adjunta CD. (MdE 1270 F. 164/14 Letra "S"). Expediente Interno N° 519 Folio 039 Año 2014. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

9.-

Nota S/N° (14-11-14) de la señora Silvia Sosa Araujo, Jefe del Programa Relaciones Municipales y Asuntos Regionales, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-9300369/14 Proyecto de Ordenanza referido a: "Tarifaria Año 2015", correspondiente a la Municipalidad de Cortadera. Adjunta CD. (MdE 1272 F. 164/14 Letra "S"). Expediente Interno N° 521 Folio 038 Año 2014. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

10.-

Nota S/N° (14-11-14) de la señora Silvia Sosa Araujo, Jefe del Programa Relaciones Municipales y Asuntos Regionales, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-9300337/14 Proyecto de Ordenanza referido a: "Tarifaria Año 2015", correspondiente a la Municipalidad de Balde. Adjunta CD. (MdE 1273 F. 164/14 Letra "S"). Expediente Interno N° 522 Folio 040 Año 2014. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

III- PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES

1.-

Nota S/N° de la mutual Federada mediante la cual invita a participar de la Función de Gala de la obra de teatro infantil "Supersaludable en el maravilloso mundo de los alimentos", que se realizará el día 20 de noviembre del corriente en el Teatro Hugo del Carril de la ciudad de San Luis. (MdE 1267 F. 163/14 Letra "FS"). Expediente Interno N° 520 Folio 039 Año 2014. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

IV- PROYECTOS DE LEY

1.-

y Social, referido a: Prohibición del uso de purpurina y/o brillantina en los establecimientos educativos y prevención sobre su comercialización. Expediente N° 182 Folio 182 Año 2014. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

2.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Juan Manuel Rigau, Alejandro Cacace, Gabriel Muñoz y José María Escudero, referido a: Declarar de Patrimonio Cultural de la provincia de San Luis al sitio histórico y al monolito ubicado en Los Tapiales departamento Pringles, en homenaje al nacimiento del Coronel Juan Pascual Pringles. Expediente N° 126 Folio 182 Año 2014. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: TURISMO Y LAS CULTURAS

V- PROYECTOS DE DECLARACIÓN

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Rubén Dario Jurado, Ana Gilel y Fabian Cuello, referido a: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial organice los XV Juegos Olímpicos y Paraolímpicos de Veteranos de Guerra de Malvinas en el año 2016. Expediente N° 254 Folio 143 Año 2014. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

2.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Integrantes del Bloque Alianza Frente para la Victoria, referido a: Declárese el beneplácito a la presencia en la provincia de San Luis de los Embajadores de las Repúblicas de: Cuba, Nicaragua, Árabe Saharaui Democrática y Diplomáticos de las Repúblicas de: Cuba, Bolivia, Ecuador, Bolivariana de Venezuela y Nicaragua, en el "XIV Encuentro Nacional de Solidaridad con Cuba", a realizarse los días 22, 23 y 24 de noviembre del corriente en la ciudad de San Luis. Expediente N° 256 Folio 143 Año 2014. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

3.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Juan Manuel Rigau y Alejandro Cacace, referido a: Declarar de Interés Legislativo el Sitio Piloto del Observatorio Nacional de Degradación de Tierras y Desertificación, ubicado en la localidad de Paso Grande - departamento San Martín. Expediente N° 257 Folio 144 Año 2014. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE

VI- DESPACHOS DE COMISIONES

1.-

De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica en el Expediente N° 122 Folio 181 Año 2014, Proyecto de Ley, referido a: Creación del Plan de Inclusión Educativa. Miembro Informante Diputada Ivonne Ruiz de Miranda. (dm)

DESPACHO N° 75/14 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

2.-

De la Comisión de Vivienda e Inclusión Social en el Expediente N° 063 Folio 161 Año 2014, Proyecto de Ley, referido a: Eliminación de barreras para personas con discapacidad visual. Miembro Informante Diputada Ingrid Blumenweig. (dm)

DESPACHO N° 76/14 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

3.-

De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 121 Folio 181 Año 2014, Proyecto

de Ley, referido a: Prorrogar el Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis", Ley N° I-0001-2004 (5411 *R). Miembro Informante Diputado Luis Martínez. (dm)

DESPACHO N° 77/14 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

4.-

De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 117 Folio 179 Año 2014, Proyecto de Ley, referido a: **Modificaciones al Código Procesal, Civil y Comercial de la provincia de San Luis.** Miembro Informante Diputado Luis Martínez. (dm)

DESPACHO N° 78/14 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

5.-

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 127 Folio 183 Año 2014, Proyecto de Ley, referido a: **Aprobar Presupuestos de varios Municipios de la Provincia del Año 2015.** Miembro Informante Diputada Graciela Corvalán. (dm)

DESPACHO N° 79/14 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

6.-

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 123 Folio 181 Año 2014, Proyecto de Ley, referido a: **Promoción y Desarrollo de Energías Renovables.** Miembro Informante Diputada Graciela Corvalán. (dm)

DESPACHO N° 80/14 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

VII- ORDEN DEL DÍA

a) De la Sesión de la fecha

1.-

DESPACHO N° 70/14 - MAYORÍA

2.-

DESPACHO N° 71/14 - UNANIMIDAD

3.-

DESPACHO N° 72/14 - MAYORÍA

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 115 Folio 179 Año 2014, Proyecto de Ley referido a: **Ley Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal 2015.** Miembro Informante Diputada Graciela Corvalán. (kpg)

De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 251 Folio 142 Año 2014, Proyecto de Resolución (Artículo 63 del Reglamento Interno), referido a: **Crear la Comisión para la Revisión y Análisis de la Legislación Provincial, alcanzada por el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación.** Miembro Informante Diputado Luis Martínez. (kpg)

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 093 Folio 171 Año 2014, Proyecto de Ley, referido a: **Creación de San Luis Minera SAPEM.** Miembro Informante Diputada Graciela Corvalán. (kpg)

VIII- LICENCIAS



///

el ejercicio de las acciones penales, que son las acciones que persiguen a los reos o a los autores de delitos; de manera tal que no desviemos tanto la atención, acá mismo en este debate, respecto de los sentidos taxativos y nominales de los términos.

Ha quedado bien entendido lo que ha dicho Ceballos, y yo también lo comparto, Señora Presidente, hay un intento de buscar la impunidad respecto de la adscripción de las acciones penales, de desplazarla desde los Jueces Federales a los Titulares del Ministerio Público Fiscal. Me parece que no es irrelevante tampoco para nosotros, los Ciudadanos y los Diputados de San Luis, dejar dichas las cosas con total claridad, y me parece que éste es el ámbito.

No quería dejar pasar la oportunidad, y nada más que eso, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado Estrada.

Vamos a proceder a votar, entonces, la Resolución que Crea la Comisión para la Revisión y Análisis de la Legislación Provincial alcanzada por el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. Sírvanse votar.

-Así se hace-

Sr. Secretario (Alume Sbodio): ¿Diputada Lobos, Diputada Mazzarino, Diputado Laborda: les confirmo vuestros votos?

-Hay asentimiento-

Sra. Presidente (Mazzarino): **El Proyecto de Resolución ha sido Aprobado por treinta y ocho votos afirmativos, uno negativo.**

Con el voto afirmativo de los Señores Diputados, se le ha dado Sanción definitiva al presente Proyecto de Resolución. Por Secretaría Legislativa se harán las Comunicaciones correspondientes.

-10-

-DESPACHO N° 072/14-MAYORÍA-

Sra. Presidente (Mazzarino): Trataremos ahora, de la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, el Proyecto de Ley referido a Creación de San Luis Minera SAPEM. Tiene la palabra la Diputada Corvalán.

Sra. Corvalán: Gracias, Señora Presidente. Toca el tratamiento de la Creación de la Empresa San Luis Minera Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria, que ha



elevado el Ejecutivo en el marco del Plan Maestro Minero que ya fuera Aprobado por Ley en esta Cámara.

Una Sociedad Anónima creada en el marco de la Ley de Sociedades Comerciales, una Sociedad cuyo Directorio se compondrá con una representación mayoritaria del Estado Provincial, según lo establece la misma Ley Nacional; una Sociedad que tendrá como Autoridad de Aplicación en el marco de esta Ley de parte del Ministerio de Industria; y fundamentalmente una Sociedad que pasa a constituirse en una herramienta de gran importancia para la ejecución del Plan Maestro de Minería; y cuyas acciones están básicamente dirigidas a facilitar, a propiciar acciones que beneficien al Pequeño Productor, a través de la capacitación, a través de ayudarlo a la prestación de nuevos servicios, a través de estrategias de marketing, a través de fijación de precios en un mercado como el de la Pequeña Minería. De manera que entendemos la necesidad de darle aprobación a este Proyecto, que ha sido ya aprobado en el Senado de la Provincia.

En este sentido quiero también hacer mención a dos temas que fueron tratados en el ámbito de la Comisión, y que han sido aprobados desde el Bloque Compromiso Federal para ser incorporados en el Proyecto de Ley; que uno de ellos es el monto por el cual se integra el Capital en esta primera etapa, en la Empresa, que alcanza un monto de trescientos mil pesos; y el segundo es la incorporación de un artículo donde se prevé que la Empresa Minera incorpora en el Presupuesto de cada año el Plan de Negocios, y en la Cuenta de Inversión puede hacer rendición del cumplimiento o no de ese Plan de Negocios. Estos dos puntos van a ser explicitados por el Diputado Cacace y el Diputado Ceballos seguramente. Así es que una vez leídos cómo van a quedar esos artículos, se propone la incorporación a los mismos en el presente Proyecto de Ley. **(CAMBIO DE PRESIDENCIA)**

Sr. Presidente (Domínguez): Gracias, Diputada Corvalán.

Sr. Ceballos: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Domínguez): Diputado Ceballos: tiene la palabra.

Sr. Ceballos: Gracias, Presidente. En primer lugar, hacer una caracterización de esta nueva forma de Sociedades Anónimas con Capital Estatal Mayoritario, o sea es una Modificación de la Ley N° 19.550, como bien dijo la Señora Miembro Informante, que está tipificada en el Artículo 308° de la Ley de Sociedades Comerciales, que fue una modificación que se incorporó en la década del noventa, fundamentalmente cuando se

llevaron adelante en la República Argentina Procesos de Privatizaciones que fueron Licitadas y transferidas al Sector Privado, de muchas Empresas, y algunas otras que no aparecieron como de rentabilidad visible se utilizó esta nueva concepción jurídica de las Sociedades Anónimas, que antes estaban reservadas solamente para Accionistas Privados, y el Estado tenía dos tipos de Sociedades, las Sociedad de Estado Mixta o la Sociedad Estatal, directamente cuando el cien por ciento del Capital es del Estado.

Nosotros debatimos bastante alrededor de este tema, en nuestro Bloque, y en realidad vamos a acompañar el Proyecto, y hemos acompañado el Despacho con las observaciones que ha mencionado la Señora Presidente de la Comisión de Hacienda, Finanzas y Obras Públicas, y el debate estuvo centrado fundamentalmente en los niveles de control, que van más allá de los controles contables, y que en el caso como el de las Sociedades Anónimas con Capital Estatal Mayoritario la gestión, que es lo que significa tomar las decisiones empresariales, de invertir plata pública en servicios, negocios, o infraestructuras, vinculados con la economía del Sector Privado, ciertamente plantea un nuevo desafío al Derecho Empresarial, digamos, que es lo que en definitiva hoy estamos tratando, que es la Autorización para que el Estado de San Luis invierta, a través de una Sociedad Anónima, que se va a constituir como está planteado en el Proyecto, con un determinado Capital inicial, que debe ser autorizado por esta Cámara, por eso también agradecemos la predisposición del Bloque de la Mayoría a la incorporación de este tema.

Pero me parece que también está el desafío que cuando anualmente esta Legislatura tiene que tomar decisiones de capitalización, o no, de una Sociedad Anónima Capital Estatal Mayoritario, ///

E.V.R.

ESTELA DEL V. ROSALES.

19/11/2014 15:11 Hs.

/// es bueno, por eso está nuestra propuesta, de que la conducción gerencia de esa empresa que al ser de capital estatal es de todos los sanluseños, la conducción gerencia de esa empresa, a través de la legislatura le informe a sus accionistas finales, que es el pueblo de la provincia de San Luis, cuál es el plan de gestión, de negocio que por pone llevar adelante para el año siguiente. De la misma manera para completar el circuito el programa de gestión, cuando el Estado Provincial, los tres poderes, tenemos que llevar la rendición de cuenta lo que vamos a proponer es que haya además del balance, que s una rendición de



cuentas de tipo contable, desde la económica de la empresa haya una rendición de cuentas del Estado, de la economía y particularmente de los objetivos logrados de aquel plan que anteriormente había presentado.

La verdad es que ante estos nuevos desafíos que nos plantea la administración pública y la participación del capital público en el derecho privado, uno quiere tomar algunas experiencias que han sido utilizadas, por ejemplo, en reuniones europeas, en Alemania, y que tienen más antecedentes, tal vez que los existentes en nuestro país, o en nuestra provincia, y los problemas que allí se plantearon en el devenir, la puesta en marcha de las sociedades de acción del derecho privado pero propiedad mayoritaria en sus tenencias accionarias, partieron, casualmente, por este tipo de problemas, el derecho empresarial le da a la competitividad un nivel de igualdad, con respecto al tema de la transferencia y con respecto al tema de la responsabilidad social, nuestra propuesta, como bien dijo la Señora Presidente, y reiterando nuestra decisión del Bloque mayoritario hacia su incorporación está en esa dirección, de tratar de que la información tanto estratégica del Plan de negocios, como de objetivos de la rendición de cuentas, le agregue a la gestión directiva de las empresas, en donde el Estado tiene propiedades accionista mayoritario, estos gastos de responsabilidad social empresaria y de transparencia y, por supuesto, el de la necesaria eficiencia, que seguramente, impulsará a todos los que les tocará la responsabilidad funcional pública, porque por más que sea privado, los Funcionarios de esas empresas son designados por el Estado y tiene responsabilidad pública de administrar, capitalizar y ampliar los niveles de rentas y de cumplimiento de objetivos para los que fueron creados, en este caso, la SAPEM Minera, era como sociedad anónima de capital. Estatal mayoritaria. Nada más.

Sr. Presidente (Domínguez): Gracias Diputado Ceballos. Por el Bloque del Kirchnerismo ¿va hacer uso de la palabra, usted Diputada o algún representante del Bloque?

Sra. Delarco: Va fundamentar el integrante de la comisión del Bloque, las propuestas que nosotros hayamos elevado.

Sr. Presidente (Domínguez): Por eso digo, ¿va hacer uso de la palabra usted o un representante del Bloque? Tiene la palabra un representante del Bloque.

Sra. Delarco: El representante del bloque es el Miembro Informante de dicha Comisión, el Diputado Larrea.



Sr. Presidente (Domínguez): Tiene la palabra Diputado Larrea.

Sr. Larrea: Gracias Compañero Presidente. Bueno, evidentemente hoy es el día en que vamos a tener las dos discusiones principales alrededor del tema de la política que se concentra en su forma económica.

Nosotros vamos a aprobar, como ya le adelantara la compañera de nuestro Bloque, Sonia Delarco, pero no lo vamos a hacer en forma simple de explicar por qué, nosotros queremos explicar porque lo aprobamos y además que críticas estamos haciendo. Evidentemente hay algo que se llama el topo de la historia que aparece, anda subterráneamente y de pronto lo encontramos de vuelta, y es el que está definiendo los problemas de la propiedad, en el año 1946 en la Argentina, se definieron muchas propiedades, la propiedad sobre las telecomunicaciones, las propiedades sobre las vías navegables, sobre los ferrocarriles, sobre aspectos de la producción como por ejemplo la minería, la minería del hierro, la minería del carbón y otras minerías, y hoy estamos volviendo a discutir el tema de la minería, y si el Estado Provincial decide y con nuestro aporte positivo llevar adelante el Plan Maestro de Minería, así se denominan en la actualidad, la modernidad tiene sus detalles, lo de Maestro, digamos, lo hacen porque realmente lo necesitan para producir, está claro que los jugadores, como se dice en la economía de mercado, pero tiene suficiente interés para intervenir en las economías de riesgo, entonces el riesgo económico, el riesgo de la inversión lo tiene que asumir el Estado. Aunque no quieren invertir estos "inversores" porque no tiene condiciones para hacerlo, porque no reúnen la necesaria capacidad técnico financiera, es ahí donde va aparecer la Empresa del Estado, este es el verdadero nombre, Empresa del Estado, que tendrá su parque de máquinas, que tendrá sus polvorines, que tendrá su tecnología, además tendrá sus vehículos de comercialización, si todo esto se hace con las contribuciones de todos los ciudadanos, voy a ser preciso, todos los ciudadanos, la parte más importante de la recaudación impositiva en el país que se transforma en las provincias en Coparticipación Federal, viene algo que se llama IVA, allí le imponen hasta los desocupados cuando van y compran ese probable kilo de pan o ese probable litro de leche que tiene para consumir en el día. Entonces, en las construcciones que se hacen desde el punto de vista en este caso, en empresas de estas características, han de ser con el aporte de todos los ciudadanos, en particular de la provincia, a través de la coparticipación y, nosotros creemos que es conveniente que sean estas empresas, porque esta empresa va a



fundamentalmente, no solamente una función social, va ser un piramizador del aparato de la productivo de la provincia, si los que vamos a tener trabajo, insistimos, que es el único que genera felicidad en el pueblo y que estoy conforme conteste que es la aspiración de toda esta Cámara, y que por supuesto, entiendo, es un respuesta, que también lo ha sido este gobierno durante estos 30 años, yo jamás voy a pensar que este gobierno le preocupa que al pueblo le vaya mal, que sufra, que llora, que la pase mal, esto depende de las políticas, no solamente de una expresión de voluntades.///

gpm Patricia Miranda

19/11/2014 15:21 Hs.

/// La expresión de voluntad es, en todo caso, un Plan y la política es como se lo ejecuta y ahí vienen los problemas y, digo que viene los problemas ¿por qué? Porque se va a llevar adelante una empresa del Estado claramente, porque tiene previsto y así deberíamos entenderlo, del 51 al 99 % crecer sobre la base de capital estatal, nosotros no compartimos la idea de que crezca sobre la base de la inversión privada. Y, la acción esta, la única, la número 100 en el porcentaje, nosotros entendemos que debería estar titularizada el empleado de mayor antigüedad y claramente definido en su Estatuto que al dejar este de pertenecer a la compañía, esta acción en forma gratuita se transfiere al que este en la misma condición y sea el subsiguiente, porque si no le vamos a dar a esta empresa las "libertades", entre comillas, de economía de mercado que entre otras cosas significa la libre contratación por afuera de muchas normas que son muchos más exigentes en las reparticiones públicas y que son mucho más fácil de no cumplir en una empresa de este tipo. Y, además le vamos a relevar de la responsabilidad de hacer lo que deben hacer todas las sociedades anónimas, que es rendir cuenta anualmente en Asamblea de los socios de la sociedad anónima, entonces, no se puede tener lo mejor de dos mundos, hay que rendir cuentas y nosotros creemos que hay que rendir cuentas con más precisión y que hay que rendir cuenta frente a la Legislatura con el cumplimiento de los Planes, no únicamente de ha de tratar de que los balances den bien, de que los números sean los esperados o los que deben ser, además se debe cumplir con el Plan en las compañías, en las sociedades por acciones, esto se llama Plan de Negocio, y si el Plan de Negocio no se cumple los Gerentes se van, tengan la plena seguridad que el gerente de cualquier empresa que no cumple con el plan de negocio prescinden de él, pero es un suceso nuevo, lo conocemos muy bien los

argentinos que hasta 1990 trabajamos en grandes empresas estatales y desde el '90 en adelante tuvimos que trabajar para trasnacionales, entonces, claramente estaba definido el procedimiento, plan de negocios a cumplirlo, el que no cumple a la calle. Entonces, la pregunta que me estoy haciendo ¿Quién va controlar en la misma manera que e controla en una sociedad anónima? Los resultados los ha de tener que se la Legislatura, porque si no vamos a tener sociedades donde se puede manejar con la "Libertades" entre comillas, de la economía de mercado pero sin las obligaciones de la economía del mercado. Desde mi personal punto de vista, yo no comparto la economía de mercado, pero si la tenemos que cumplir, si la tenemos que vivir, si la tenemos que sufrir por lo menos que sea completa, es decir, que no permita a través de argumentos de carácter estatista donde aparezca, y lo digo claramente, estatista donde aparezca la propiedad diluida, porque en la concepción "vulgar", entre comillas, de la argentina en la propiedad del Estado está diluida, si nadie se considera en forma completa responsable de las propiedades está diluida, está diluida porque no es mía, porque no está a nombre mío, porque no hay un título de propiedad sobre esto; es el Título de propiedad de todos los argentinos, bueno, perdonen en este caso de los puntanos, los sanluiseños. Alguien va tener que definir, entonces, el cumplimiento, no solo de los aspectos contables sino también de los objetivos en la economía de mercado esta se rige por objetivos, por misiones, por propuestas, entonces, hay que conocer los objetivos de estas sociedades anónimas, las propuestas, los objetivos, el Plan de Negocios Y hasta a quien van a rendir cuentas, es por eso que nosotros decimos, vamos a estar de acuerdo con esto, lo vamos a aprobar, pero creemos que tiene su Talón de Aquiles y lo vamos a encontrar manifiesto en el futuro funcionamiento si la SAPEM, no tiene el control de Diputados necesario...

Sr. Presidente (Domínguez): Diputado el Diputado Escudero le solicita una interrupción.

Sr. Larrea: He terminado Señor Presidente, así que puede hablar quien quiera.

Sr. Presidente (Domínguez): Ah, bueno muchísimas gracias Diputado. Tiene la palabra Diputado Escudero.

Sr. Escudero: Gracias Presidente, si la Diputada Ingrid ...

Sr. Presidente (Domínguez): La interrupción se la había pedido al Diputado Larrea, le concede usted la interrupción?

Hay asentimiento.



Sr. Presidente (Domínguez): Bien, tiene la palabra Diputada Ingrid.

Sra. Blumencweig: Gracias Diputado Escudero. En realidad lo que yo quería decir es que cuando nosotros votamos por unanimidad en esta Cámara, el Plan Maestro Minero 2014-2020 estaba el tema de la creación de la SAPEM Minera y los objetivos, también me parece muy loable prestar servicios a los pequeños productores mineros que sin ir más lejos en el Departamento Pringles, son muchísimos, capacitarlos, proveerle los insumos, facilitarles las maquinarias y sobre todo, el tema de las voladuras ya que justamente los pequeños productores no pueden tener esos insumos y en esos casos los tenían que conseguir de manera, no digo ilegal, pero capaz que los tenían en sus autos o lugares donde era peligros tenerlos, así que yo creo que los objetivos son muy buenos, sobre todo lo que usted mismo dijo, Diputado Larrea, que van a fomentar el valor agregado de actividad y va traer trabajo. Bueno nada más, muchas gracias Señor Presidente y Diputado José María Escudero.

Sr. Presidente (Domínguez): Gracias Diputada. Continúe con la palabra Diputado Escudero.

Sr. Escudero: Gracias Señor Presidente, bueno yo creo que coincidimos con lo que plantea la Diputada, la situación provincial de Minería, ha hecho que en sus análisis económico sea necesario que haya una empresa que colabore con las Minas Provinciales, ya sea, como decía la Diputada preopinante, para comprar herramientas, para comprar explosivos, para la comercialización, para el máquetin, por un montón de factores que hacen a la cadena de producción de minería, y cuando los que realizaban el plan recorrían la provincia una de las mayoría de problemática que presentaba la minería era que los que tiene el monopolio de la minería no querían hacer inversiones, justamente para que los sectores mineros más humilde no puedan crecer y en el futuro ocupar la cadena de comercialización que hoy ellos son dueños.

Entonces, me parece que crear la SAPEM Minera, más allá de lo ideológico, parecería que viene con otro propósito, el hecho de ser parte de Minería y haber estado en muchísimas reuniones de este tipo, me permite decir que es una de las actitudes con mayor búsqueda de la igualdad social o de la igualdad económica en el ámbito de la minería, porque esta empresa se hace con el solo propósito y que yo creería que es casi atípico en el mundo, es una empresa con capitales del Estado que se hace con el propósito de ayudar a los mineros

de mejores recursos, se hace con el propósito de buscar ayudar a los mineros que no pueden comercializar explosivos ///

IRT Isabel Torino

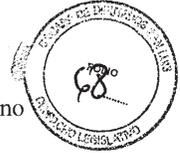
19-11-14 - 15:31 Hs.

/// o a los que no pueden comercializar, o como me decía, hace poco rato, el Director de Minería para darle ayuda a los técnicos profesionales a la hora de trabajar esos yacimientos. Y, yo creo que no hay un segundo propósito, creo no es necesario buscar como, en política, decimos: “debajo del agua algún tipo de problema”; me parece que el único propósito es ayudar a los más humildes, a los mineros más humildes, como es el caso de nuestro pueblo, como es el caso de La Toma, que la SAPEM Minera va a tener el propósito hacer contrataciones a terceros, para la explotación de la cantera de ónix. Pero, también va a tener el propósito la SAPEM Minera de otros eslabones que le está faltando al artesano que es la comercialización, que es el marketing y que además va a hacer en la Localidad de La Toma un Parador Minero, para que se muestre al país todo lo que son capaces de hacer los artesanos de mi pueblo. Entonces, cuando nosotros vemos que una empresa estatal como va a ser SAPEM Minera, viene con el propósito de ayudar a los más humildes tenemos la obligación, por formación política, de acompañarla; por supuesto, nosotros hemos estado leyendo la ley y ha habido hoy en medio de la Sesión algunas inquietudes, en particular, los Diputados de la Unión Cívica Radical, o de UNEN, no sé como se llaman “los muchachos” ahora, sin Lilita; me parece que es muy atendible lo que ellos proponen. Es por ello que le adelantamos el voto positivo y como también acompañamos a la inquietud que ha planteado el Bloque UNEN en esta Sesión. Muchísimas gracias, Señor presidente.

Sr. Presidente (Domínguez): Gracias, Diputado Escudero.

Bueno, han solicitado la palabra el Diputado Cacace, el Diputado Haddad, ahora el Diputado Laborda. ¿Alguien más va a querer hacer uso de la palabra?. Bueno, entonces cierra después la Diputada Corvalán. Tiene la palabra el Diputado Cacace.

Sr. Cacace: Gracias, Presidente; yo, voy a proponer la incorporación de un artículo, respecto a la conformación del capital social, que de ser aceptado por la comisión; voy a pedir que, en los términos del Art. 129º, del Reglamento, sea considerado parte integrante del Despacho, en particular, para poder ser votado en conjunto con el.



Pero, previo a enunciar el artículo y las razones, Presidente, tengo que permitirme discrepar con, mi amigo, el Diputado Larrea, que hizo uso de la palabra anteriormente, que se sienta en la otra punta y que ahora se ha retirado; para que se entienda también la inclusión del artículo.

-Cambio de Presidencia-

La verdad, que conceptualmente discrepamos en cuanto a lo que él decía no aceptar la incorporación de capital privado porque en razón del objeto que tiene la sociedad, que se estaría creando, San Luis Minera SAPEM entre ello está lo de la exploración, la prospección, la explotación de canteras, como decía también la Diputada Blumenweig, la participación con pequeños productores para la explotación. Y, todo esto son actividades de la minería como actividad primaria que exigen la realización de inversión, exigen la acumulación de capital para poder realizar esas actividades. Entonces, lejos de rechazar la incorporación del capital privado; yo creo, que hay que bien venirla porque eso puede servir, en definitiva, para ampliar las posibilidades de inversión, más cuando lleven su sustancia la SAPEM por su naturaleza jurídica, sociedad con participación estatal mayoritaria que la composición del Directorio, que la composición del capital social va a siempre primar esa decisión del Estado de considerarlo a este recurso sector estratégico donde deba primar, en definitiva, la orientación de la política pública por sobre los intereses privados. Por eso es que discrepamos con lo que mencionó Larrea y es importante mencionarlo, al efecto de lo que es la redacción del artículo que voy a proponer, ya que en otras leyes, Presidente, que ha sancionado esta Legislatura sobre sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria, ha establecido de manera similar la información del capital social, consignando un mínimo, decir, que en la suscripción de las acciones no puede haber menos de un 51% en manos del Estado, asegurándole así el control, la dirección y la participación mayoritaria. Estableciendo reglas de capital mínimo y también reglas sobre ampliación de capital. Este es el caso, por ejemplo, de San Luis Construcciones, SAPEM sociedad comercial, la Ley 304 del 2004, que en su Art. 2º, establece estos elementos. Es el caso también de la Ley, Romano, VIII-452- del 2004, sobre San Luis Telecomunicaciones, SAPEM, que también en su Art. 2º, establece los mismos elementos. Y, es el caso también de la Ley, Romano, VIII-549 del año 2006, que es Energía de San Luis, SAPEM y que también en su Art. 2º, establece los mismos elementos. Es



decir, entonces, establece un criterio de que la participación estatal puede ser mayor, pero nunca menor del 51%. Y, por ejemplo, se comienza con una participación estatal del 70%, puede disminuir la participación del Estado en función de la ampliación de capital, con inversión de capitales privados; pero, nunca ese capital va a disminuir el 51% en manos del Estado, decir, no es tanto el tema si disminuye la participación del Estado porque lo hacemos a raíz de ampliar la proporción que tenga el capital privado, celebrando, como digo, que haya esa llegada de inversiones para realizar las distintas actividades prospección, exploración y explotación de canteras en la medida que conservemos la decisión mayoritaria en manos del Estado. En eso, por eso decía: discrepamos con el concepto vertido por el Diputado Larrea y que explica la redacción que proponemos para este texto, que sería el de incorporar, Presidente, un artículo que vaya como Art. 2º, del Despacho de la Comisión y con la correspondiente re -numeración de los artículos siguientes, cuyo texto que ha sido acompañado a los Presidentes de Bloques, también por Secretaría Legislativa es el siguiente:

“El capital social conformará en acciones, que representen por parte del Estado Provincial no menos del 51%. Queda autorizado el Estado Provincial, a través de sus distintas reparticiones a suscribir acciones hasta un monto de Pesos trescientos mil- en letra y numero- (\$300.00) como capital inicial.

La reglamentación establecerá conforme a las necesidades operativas de la Sociedad, los impuestos de aumento de capital que fueran necesarios dentro del marco de la legislación vigente y hasta la suma de Pesos diez millones-también en letra y número- \$ 10.000.000”. Ese es el artículo, Presidente, que proponemos y ponemos a consideración de la comisión, para que sea parte integrante del Despacho. Muchas gracias.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracia, Diputado Cacace.

Tiene la palabra el Diputado Haddad.

Sr. Haddad: Gracias, Presidente; tal como dijo el Presidente del Bloque hemos estado discutiendo este tema en el Bloque; y, yo le he planteado al Bloque que voy a votar negativamente esta ley porque debo ser coherente con lo que he manifestado siempre en este Recinto, desde la creación de la primera SAPEM. Es más, en algún momento, le mande a decir al, actual, Gobernador cuando asumió, que lo mejor que podría hacer para la salud de la institución de esta Provincia era eliminar todas las SAPEM. Veo que en lugar



de eliminar la seguimos creando, y, que, evidentemente, no es algo que sea beneficioso para el funcionamiento del Estado, Algún día dije acá denominé a la SAPEM, como una S.A. “para el enriquecimiento múltiple” y lo vuelvo a ratificar porque hay mucho que se han enriquecido con esta SAPEM que han sido, en general, sobre todo la Constructora una fuente de corrupción permanente en el manejo de las construcciones públicas de la Provincia. Y, lo digo, Presidente, con absoluto conocimiento porque conozco constructores que me han dicho. Esta no la ganamos porque no pudimos ir con la SAPEM, esta la ganamos porque vamos con la SAPEM; no tiene el Estado que meterse en las cosas que son absolutamente del ámbito privado.

Vayamos, en este caso, a la Minería, ¿cuál es la idea?, ayudar a los pequeños productores, hay muchas maneras que el Estado, que está gobernado por el mismo partido desde hace treinta y pico de años, podría haber ayudado a los pequeños productores, no lo hizo nunca y si lo quisiera ahora no necesita hacer ninguna SAPEM; ///

N. R.B.

Nery R. Balmaceda.

19/11/2.014 - 15.41 Hs.

///

es cuestión de crear Planes que beneficien y que promocionen la actividad de los Pequeños Productores Mineros; se puede Crear un Mercado Concentrador que asegure precio mínimo, y que le compre la producción a los Pequeños Productores, que le compre la maquinaria que necesite, que le compre el explosivo que necesite, que colabore con ellos para que puedan producir, muchas cosas pueden hacer desde el Estado, no, vamos a una Sociedad Anónima, que por supuesto, como todas estas SAPEM, no hemos podido ver ningún número, no tenemos idea cómo es el manejo de la parte conocida y blanca de la SAPEM, la otra parte, donde va el tipo de la SAPEM y le dice al de la Constructora ¿Querés ganar esta Licitación? Sí, vale tanto, y vas con nosotros ganas la Licitación.

Y esto mismo va a pasar con cualquier SAPEM, la SAPEM no tiene que existir, Presidente, la SAPEM son nichos de corrupción, lo dije y lo reafirmo, y estoy seguro que es así, es mentira lo que están haciendo; pueden ayudar a los Pequeños Productores, mire, ¿Por qué no gastan el esfuerzo y el dinero en tratar de insertar a San Luis, no digo en el País, en el mundo? Yo tengo contacto con gente que hace ruedas de negocio en Europa y me dicen ¿Cómo puede ser que en el mapa de Argentina para la promoción de negocios y de



Industria para vender productos industriales no aparezca San Luis en el mapa de la Argentina? No aparece San Luis porque el Gobierno no se preocupa en tratar de insertar a San Luis en el mundo.

Fíjense, la Minería, acá hay muchos productos mineros de gran valor que son codiciados en Países como Europa, porque determinadas restricciones de ellos le han ido complicando la explotación ¿Y por qué el Gobierno hoy no está haciendo eso? ¿Por qué no está hoy el Gobierno participando de quienes organizan esta rueda de negocios y el mismo Gobierno se puede encargar sin ninguna SAPEM de colaborar con estos Pequeños Productores para que sus productos lleguen a Europa? No figuramos, no existimos; esa no es la manera de apoyarlos ¿En qué los vamos a apoyar? ¿En vender un pedazo de mica en el mercado local? Así no los van a ayudar, desde el dinero, tremendo, y el esfuerzo que va a hacer seguramente esta SAPEM para verdaderamente ayudarlos sin que exista ninguna Sociedad Anónima, que ya la palabra Anónima ya me cae mal, donde no sabemos quiénes son los otros Socios, cincuenta y uno ¿Quiénes son los otros cuarenta y nueve? Nunca logramos enterarnos de ninguna SAPEM quiénes eran los otros Socios, cuánta plata ganaban. Por eso les digo que es un nicho de corrupción, pero si no sabemos nada de la SAPEM, y si mañana nos traen un Informe, ese Informe va a estar dibujado, como además está dibujado todo lo que tenga que venir del Tribunal de Cuentas que tiene cinco Miembros del Oficialismo.

Por eso es imposible poder votar otra SAPEM más, es mentira que van ayudar, miren lo que hizo el Estado cuando se metió en la Minería, una vez una gran caravana hasta La Toma para recuperar las Canteras de Mármol Ónix, a ver qué linda cuenta que hicieron ¿Qué hizo el Estado con eso? ¿O era para que en definitiva Lamuraglia le devolviera a los Funcionarios del Gobierno el dinero que tenían a Plazo Fijo en la Financiera de la que era dueño Lamuraglia y era dueño de las Canteras ¿Y por qué no se acuerdan de ESPARTACO? Cuando el Estado se pone a ayudar a los Mineros ¿Se acuerdan de ESPARTACO o no se acuerdan? ¿Tuvo algo que ver el Gobierno o no tuvo nada que ver? Aquel documento que estaban en el Banco Alemán, que había sido firmado por un Funcionario en representación del Gobierno Provincial ¿Así van a ayudar a la Minería? Cada vez que este Gobierno dijo que iba a ayudar a la Minería la arruinó.

Es mentira los propósitos, es mentira lo de la SAPEM, es mentira que sirve para ayudar a los Pequeños Productores, es un nicho de corrupción...

Sr. Escudero: ¿Me permite una interrupción?

Sra. Presidente (Mazzarino): Diputado Haddad: el Diputado Escudero le solicita una interrupción ¿Se la concede?

Sr. Haddad: ¡Cómo no, Presidente!

Sra. Presidente (Mazzarino): Diputado Escudero: haga uso de la palabra.

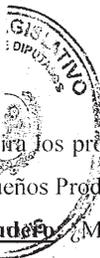
Sr. Escudero: Gracias, Señor Diputado. Es muy cortito, perdóneme que lo interrumpa, Diputado. Lo que yo veo en el Diputado es un discurso de gran pesimismo, y si la clase política viene a decir un discurso pesimismo ¿Qué queda para el Pueblo de San Luis? A mí me parece que la clase política tiene que mirar permanentemente con optimismo, marcar el futuro. He escuchado hablar al Señor Diputado, a quien respeto muchísimo, nada más que pesimismo, y paralelo a eso no ha hecho una sola propuesta de optimismo; yo no sé a dónde vamos a ir de esa manera, Diputado.

A mí me gustaría que charlara con los Mineros, yo no voy a poner en tela de juicio lo que usted dice, porque seguramente si lo dice tiene elementos, pero a mí me gustaría que charlara con los Mineros de la Provincia de San Luis, que a lo mejor no tienen ni para comprar un barreno que sale mil pesos. Nada más, Presidente. Discúlpeme, Diputado.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado Escudero.

Continúe en el uso de la palabra, Diputado Haddad.

Sr. Haddad: Gracias, Presidente. Yo respeto las opiniones de cada uno, no es para nada pesimista, todo lo contrario, es altamente optimista, le estoy diciendo que el Gobierno debería dedicar el dinero y los esfuerzos a insertar a la Minería de San Luis en el mundo, y hay forma de hacerlo, no a través de una SAPEM; dije también que puede ayudar a los Pequeños Productores ¿Cómo? Con Subsidios, con Créditos Blandos, con Exenciones Impositivas, ayudándolos con Técnicos que pertenezcan al Gobierno que sin ninguna SAPEM pueden ir a asesorarlos respecto a si hay que o no hacer voladuras, si hay o no que usar tal o cuál trépano para entrar en la roca, el Gobierno lo puede hacer con gente sumamente capacitada, el Gobierno puede invertir dinero en capacitar gente para que pueda capacitar a los Pequeños Productores.





Pero por otra parte lo que yo le decía, mire si no será optimista, le estoy planteando que los productos de esos Pequeños Productores puedan llegar directamente al Mercado Europeo, porque hay nichos de mercado donde pueden ir esos productos, pero no es con la SAPEM, de ninguna manera; mire si no será optimista, le estoy diciendo que hay rondas de negocios en Europa, donde se pueden presentar estos productos, de los cuales San Luis no participa y no se preocupa por participar.

No solo eso, quiero ser más optimista todavía de lo que se está hablando, yo no estoy hablando del Pequeño Mercado acá, estoy hablando del Gran Mercado Mundial donde hay productos mineros de San Luis que pueden insertarse, pero no sirven la SAPEM, no sirven para nada porque después nadie sabe quiénes son los otros Socios, no se sabe de qué manera se manejan, además, como dice el refrán, si uno cuando se quema con leche ve una vaca y llora, después de ver el desastre de la corrupción de la SAPEM Constructora, que me consta que ha sido un nicho de corrupción, que han ido a coimear a las Empresas Constructoras para que vayan de Socias a las Licitaciones Públicas y garantizarles que las iban a ganar, cuando le han dicho vení ¿Querés tal obra? No, dejá, la va a ganar la SAPEM, después te la doy a vos la SAPEM ¿Tiene alguna máquina la SAPEM? No tiene ninguna, gana la Licitación y después elige a dedo al que va a hacer la obra.

Pero si ha sido una vergüenza todo el accionar, todo el accionar, desde que se creó la SAPEM Constructora, y ahora me vienen a hablar de hacer más SAPEM, en algo que va a haber también dinero en juego, que va a haber explotación, que va a haber producción ¡Pero, por favor! Hay que hacer desaparecer urgente todos esos nichos de corrupción que son la SAPEM.

Presidente, de ninguna manera puedo llegar a votar jamás la Creación de una SAPEM, y mucho menos donde va a haber dinero y producción; si usted me dice que va a ser una SAPEM para el manejo del agua, sin explotación ¿Para qué quiero una Sociedad Anónima, si las Sociedades Anónimas son todas hechas con fines de lucro? Hagan una Cooperativa, hagan una gran Cooperativa que nuclea a los Pequeños Productores, que concentre, que les ayude a vender ¿Por qué no hacen una Cooperativa, no una Sociedad Anónima donde no sabemos quiénes tienen el otro cuarenta y nueve por ciento?

Mire, Presidente, lo peor que puede hacer hoy un Legislador hoy es votar una Ley para Crear una SAPEM. Nada más, Presidente.



Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado Haddad.

Sr. Laborda Ibarra: Pido la palabra, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Tiene la palabra, Diputado Laborda.

Sr. Escudero: ¿Me permite una interrupción?

Sra. Presidente (Mazzarino): Diputado Laborda: el Diputado Escudero le solicita una interrupción ¿Se la concede?

Sr. Laborda Ibarra: No, no, no, porque tengo poco tiempo y no quiero perder el tiempo con lo que voy a decir, no quiero que me falte nada de lo que quiero decir.

Este Gobierno lleva treinta y un años, o sea que ya cumplió las Bodas de Plata, escuchando algunos Diputados creo que este Gobierno seguro va a cumplir las Bodas de Oro en el poder.

¿Qué es la SAPEM? A ver, voy a tratar de explicarlo para que lo entendamos, más allá que no lo van a compartir. ///

E.V.R.

ESTELA DEL V. ROSALES.

19/11/2014 15:51 Hs.

/// La SAPEM es una sociedad anónima, para que lo entendamos es una manera elegante del encubrimiento de las privatizaciones, una manera elegante, como el cuentito de La Caperucita Roja, cuando el lobo se disfraza de abuelita, acá nos hacen pasar, nos están contando el cuento de La Caperucita, por ejemplo recién, se habla de SAPEM, constructora, SAPEM Energía, SAPEM Colectivos, Transpuntano, SAPEM Servicio y Consultoría, SAPEM ahora minera, faltaría SAPEM bailable, a este gobierno. Haga os un breve repaso de la historia minera del gobierno provincial; recién el Diputado Haddad anticipó algo, el caso del mármol ónix, donde el Gobierno allá por el año '87, a fines del '87 para salvataje de una mesa de dinero donde sus Funcionarios tenían Plazos fijos, se transformó al mármol ónix se le dio carácter de prácticamente el mismo Rango del Coronel Pringles, y para devolverle la plata que un bandido, un tal Deamuraglia, dueño de una mesa de dinero de Cerro Mar, al mejor estilo el Club que ahora hemos vivido, se afanó la palta había que devolverle entonces involucraron al Banco Provincia como comprador de las canteras del mármol Ónix, ¿qué tiene que ver un banco con las canteras del Mármol Ónix? Bueno, ese fue el primer endobuc del Gobierno de la Provincia en el tema minería.



También el caso Espartaco fue una estafa, el caso Espartaco, donde ni siquiera siendo propietario de los terrenos estaban la minera.

Hombre de la Iglesia, hombre de la Iglesia junto con Funcionarios públicos los avalaron esta verdadera estafa; recuerdo que hasta el padre de un conocido dirigente del PRO, no se me paren que esto también va para ustedes, Santilli Presidente en ese momento, en la época de Menem, Presidente del..., padre del Senador Santilli, Banco Nación le otorgó a Lucero, Ex empleado de la Casa de Gobierno, Ordenanza de la Casa de Gobierno se convirtió en el mayor inversionista junto con Monseñor Laisse, eran inversionistas en la Cantera de Espartaco, que ni siquiera era de ellos, Santilli hombre del menemismo, le dio un crédito cuando le puso las máquinas en las puertas del Banco Nación, por siete millones de dólares pero el peaje era de tres millones de dólares, a Lucero solo le dieron cuatro, después conocimos como se delató acá el Banco Alemán, era el Presner Bank, los avales firmados por algún Funcionario que dicen que tenía algún guiño de arriba. No solo eso, repasemos un poco la historia de la vida de este gobierno relacionado a la minería. El caso de Rovella, hace poco tiempo se le otorgó un crédito de muchos millones de dólares, perdón un subsidio del gobierno de la Provincia, Poggi le otorgó, Rovella que se ha quedado con la Empresa Gutti de Lázaro Báez, hoy acusado porque se le ha descubierto una cuenta de quince millones de dólares, como Testaferro del Gobierno Nacional, en un Banco de Suiza. Rovella que hoy le construye las viviendas a Ponce, en la Municipalidad de San Luis con el tema PROCREAR, a través de José López, el Ingeniero López, hombre de De Vido, de confianza De Vido, entonces vemos, repito, Rovella no encontró ni agua siquiera en Beazley, en la cuenca de Beazley. Entonces, uno se pregunta ¿para qué es la SAPEM? Si es una sociedad anónima; que directamente lo digan el gobierno, esto va para el Frente para la Victoria, que recién lo escuchaba a Capitanich, digo el vocero del Frente, al Diputado Comunista, votar a favor...

Sra. Presidente (Mazzarino): Perdón Diputado Laborda, el Diputadole solicita una interrupción, ¿se la concede?.

Sr. Laborda: Si es para desmentir lo que he dicho sí, sino no, no para perderme el tiempo no, si es para desmentir lo de Santilli sí, ...

Sra. Presidente (Mazzarino): Perdón, esto no es un juego, me dice sí o me dice no.

Sr. Laborda Ibarra: No, no, le digo que no.



Sra. Presidente (Mazzarino): Bueno, entonces continúe en el uso de la palabra. Perdón Diputado, le tengo que preguntar, el Diputado Larrea le solicita una interrupción.

Sr. Laborda Ibarra: No, que pida la palabra después.

Sra. Presidente (Mazzarino): No le concede Diputado.

Sr. Laborda Ibarra: A mí me extraña que el Kirchnerismo está a favor de la estatización, por ejemplo: Aerolíneas Argentina; YPF olas privatizaciones; la SAPEM es para encubrir las privatizaciones del gobierno, les voy a decir más, no es la primera la SAPEM, la primera SAPEM fue (no tengo volumen) en San Luis fue SESLEP, no que estoy hablando la primer SAPEM, en San Luis fue SESLEP, donde se privatizó y apareció EDESAL hoy de quien es dueño EDESAL, es Rovella; la segunda SAPEM fue el Banco Provincia, ahora el Supervielle, el agente financiero que maneja todo el presupuesto, los doce mil millones de pesos que maneja el gobierno de la provincia, ¿Quién va manejar el Supervielle? Por qué? Tiene coronita, ni los locales paga de alquiler, ni los locales, el que está frente de Aranjuez de la Catedral tampoco paga alquiler y tiene cuatrocientos millones de pesos de ganancia por año. Por eso no se coman el cuentito de La Caperucita, le digo a los Kirchneristas, esto es privatización de la minería Bajo en manto de SAPEM, le falta la bailable nada más. Por eso, repito, voy a votar por la negativa, ya saben a pesar de que los Kirchnerista, el gobierno que ha privatizado, ya lleva 31 años privatizando, que el Bloque de Compromiso Federal vote el encubrimiento de las privatizaciones se entiende, no se justifica, pero se entiende, pero que los Kirchneristas le hagan pasar el río con botas, acá en San Luis votan los Kirchneristas es traición al gobierno nacional. Nada más.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias Diputado Laborda. Cierra el debate la Diputada Graciela Corvalán.

Sra. Corvalán: Sí, Señora Presidenta, quisiera reiterar el 2º artículo que se va incorporar en la Ley, uno es el que mencionamos anteriormente, la composición del capital y luego la presentación del Plan de negocios con el presupuesto y su debida rendición con la Cuenta de Inversión, ambos temas acordados en el ámbito de la Comisión de Finanzas. Pediría al Señor Secretario si puede hacer lectura de cómo quedarían los artículos.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias Diputada, le vamos a solicitar al Señor Secretario Legislativo que haga lectura de los artículos propuestos que serian incorporados.



Sr. Secretario (Alume Sbodio): Al Despacho se incorporarían como artículo 2° el siguiente: "El Capital Social se conformará en acciones que represente por parte del Estado Provincial no menos del 51 %, queda autorizado el Estado provincial a través de sus distintas reparticiones a suscribir acciones hasta un monto de \$300.000, como Capital inicial.

La Reglamentación establecerá conforme a las necesidades operativas de la sociedad, los supuestos de aumento de Capital que fueran necesarios dentro del marco de la legislación vigente hasta la suma de \$ 10.000.000". Ese como artículo 2°.

Y, como artículo 8° incorporado al Despacho, quedaría lo siguiente: " La empresa debe elaborar su Plan de gestión con programas que serán presentados junto con el Proyecto de Ley de Presupuesto de Cálculos de Recursos y Gastos . También deberá presentar la correspondiente rendición de de cuentas y objetivos logrados al momento de elevarse la rendición de cuentas anual del Estado Provincial".

Queda eso como artículo 8°///

gpm Patricia Miranda.

19/11/2014 16:01 Hs.

/// **Sra. Presidente (Mazzarino):** Gracias Señor Secretario Legislativo. Continúa en el uso de la palabra Diputada Corvalán.

Sra. Corvalán: Señora Presidente, Simplemente para...

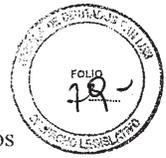
Sra. Presidente (Mazzarino): Diputada, el Diputado Ceballos le solicita una interrupción, referida a este tema

Sra. Corvalán: Como no.

Sra. Presidente (Mazzarino): Tiene la palabra Diputado Ceballos.

Sr. Ceballos: Gracias Diputad. En realidad Señora Presidenta, _yo quiero antes de la votación, es muy cortito, dejar establecido porque algunos Legisladores de este Bloque vamos a votar a favor, es que la complejidad de la economía capitalista tiene inmerso un sesgo de tendencia a la concentración en el capital y en la distribución de la renta. Y, esta complejidad se traslada al Estado, se traslada al gobierno.

El segundo concepto, que quiero dejar planteado por el cual alguno Diputados de este Bloque vamos a votar afirmativamente, es que no hay que confundir instrumentos con resultados o malos usos.



El tercer concepto, Señora Presidente, todos los que somos Legisladores y tenemos conocimiento de la posibilidad, de la Comisión de delitos tenemos la obligación de denunciarlo en la justicia. Con estos tres conceptos, Señora Presidente, es que alguno de los legisladores de este Bloque va a votar afirmativamente el Proyecto de Ley, y somos custodios también, de que si hay un desvío de conducta o de moral o de fondo publico seremos los primeros en ir a denunciarlo donde corresponde. Nada más Presidenta.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias Diputado Ceballos, continúe en el uso de la palabra Diputada Corvalán.

Sra. Corvalán: Bueno...

Sra. Presidente (Mazzarino): El Diputado González Espíndola, le solicita una interrupción.

Sra. Corvalán: Sí.

Sra. Presidente (Mazzarino): Haga uso de la palabra Diputado González Espíndola:

Sr. González Espíndola: Gracias Señora Presidenta, Gracias Diputada Corvalán, en realidad yo quería dirigirme al Diputado Ceballos, para aclarar la critica que se había hecho al Bloque Kirchnerista por el voto que anticipó nuestra Presidenta, se había hecho en nombre de todo el Bloque Radical y si el Bloque radical es para todos hacia donde irán a votar, el kirchnerismo, tiene claro vamos a votar todos en el mis o sentido. Nada más., Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias Diputado, continúe en el uso de la palabra Diputada Corvalán.

Sra. Corvalán: Bueno, habiendo ya conocido la letra de los dos artículos que van a incorporar que se suman al Despacho de Mayoría que tuvo este Proyecto de Ley en la Comisión, solicito se pueda proceder a la votación.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias Diputada Corvalán, entonces vamos a proceder a votar el Proyecto de Ley, de creación de la Empresa San Luis Minera, SAPEM, con las incorporaciones propuestas y leídas por el Secretario Legislativo que se incluían en el Despacho, sírvanse votar

Así se hace.

Sr. Secretario (Alume Sbodio): Diputado Cuello le consulto por su voto, Diputada Mazzarino, Diputado Larrea, ¿Afirmativo?



Hay asentimiento

Sra. Presidente (Mazzarino): El Proyecto ha sido aprobado, con las modificaciones propuestas, por 39 votos positivos, 02 negativos.

Con este voto se nuevamente, el Proyecto es girado al Senado para su segunda revisión.

-11-

-TRATAMIENTO PUNTO N° 4-

Expte. N° 114/14

Sra. Presidente (Mazzarino): Corresponde ahora tratar el Proyecto de Ley, sujeto a Expropiación un inmueble del la Villa de la Quebrada, Departamento Belgrano. Tiene la palabra el Diputado Martínez.

Sr. Martínez: Gracias Señora Presidente, considerando la autoría del Proyecto y la representación del Departamento, le voy a conceder la palabra a la Diputada Rosa Calderón.

Sra. Presidente (Mazzarino): Tiene la palabra Diputada Calderón.

Sra. Calderón: Gracias Diputado Martínez, gracias Señora Presidente. Voy a comenzar los fundamentos de dicho Proyecto que dan origen a la necesidad de la declaración de utilidad pública del inmueble que a continuación se darán los detalles; donde encuentra su justificación en los parámetros legales y de hecho, entonces, se expondrán a continuación y que constituyen el espíritu mismo y motiva la elaboración del presente Proyecto de Ley.

La Ley general de expropiación que rigen para la provincia de San Luis N° Romano V/128/2004, abona la necesidad que tiene el Municipio de Villa de la Quebrada de expropiar un predio ubicado en el corazón del pueblo, entre las calles: 25 de Mayo, Extremo Sur, Rivadavia Extremo Sur y Obispo Orzali a 100 metros de Autopista 25 de Mayo. El cual se destinará para la construcción del Plan de Viviendas "Sueños y Progreso" y el "Plan Solidaridad" Además de una Plaza Saludable. Con una superficie de 14.792 metros cuadrados.

La necesidad que tiene el Estado Provincial y Municipal de construir viviendas sociales, es a los efectos de satisfacer la demanda de una casa digna para cada familia que acredite su necesidad en esta Localidad.

La Municipalidad de Villa de la Quebrada y el superior Gobierno de la Provincia de San Luis, tiene previsto de inmediato la construcción de los Planes de viviendas sociales, Progreso, Sueños y Solidaridad. Además de una plaza saludable y un parque recreativo.

093/111/14

H. Cámara de Diputados

San Luis



Proyecto de Ley
El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de
Ley

SAN LUIS MINERA S.A.P.E.M.

ARTÍCULO 1°.- CREAR en el marco de la Ley de Sociedades Comerciales, Artículos 308, subsiguientes y concordantes de la Ley Nacional N° 19.550 y su modificatoria Ley Nacional N° 22.903, una Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria, que girará bajo el nombre de "SAN LUIS MINERA S.A.P.E.M.", la que tendrá domicilio legal en la provincia de San Luis.-

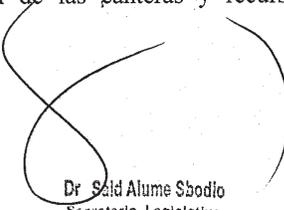
ARTÍCULO 2°.- El Capital Social se conformará en acciones que representen, por parte del Estado Provincial, no menos del CINCUENTA Y UNO POR CIENTO (51%). Queda autorizado el Estado Provincial a través de sus distintas reparticiones a suscribir acciones hasta un monto de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00) como Capital Inicial. La reglamentación establecerá conforme a las necesidades operativas de la Sociedad, los supuestos de aumento de Capital que fueran necesarios dentro del marco de la legislación vigente y hasta la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000,00) .-

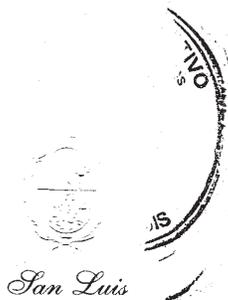
ARTÍCULO 3°.- El Directorio deberá componerse con representación mayoritaria del Estado Provincial, según lo establece la Ley Nacional de Sociedades Comerciales N° 19.550, Artículo 308 y subsiguientes.-

ARTÍCULO 4°.- La Sociedad tendrá por objeto:

- a) Ejercer actividades mineras, en el País o el exterior, en forma individual o asociada a través de Uniones Transitorias de Empresas;
- b) Operar en cualquier segmento de la cadena de valor de las sustancias minerales metalíferas y no metalíferas, rocas de aplicación, rocas ornamentales, vapores endógenos y los derivados de todos los productos enunciados, en los procesos de prospección, exploración, explotación, molienda, fundición, refinación, industrialización, comercialización, logística y otros servicios relacionados de los productos enunciados, pudiendo realizar estos procesos por sí o por terceros, teniendo amplias facultades para su realización;
- c) Generar acciones para el desarrollo de la minería y de los productores de la provincia de San Luis incorporando valor agregado en la cadena productiva, industrial y comercial promoviendo la integración con los demás actores económicos y la radicación de actuales industrias de base minera líderes a nivel nacional e internacional, en cercanía a las fuentes de sus principales recursos productivos, con el objeto de generar procesos de valorización sostenible de la actividad minera Provincial; pudiendo efectuar asociaciones verticales y horizontales con productores y empresas relacionadas directa o indirectamente con el sector minero y las actividades conexas tales como la provisión de bienes y servicios entre otros;
- d) Promover la actividad artesanal de la piedra, pudiendo efectuar por sí o por terceros, entre otras acciones, la explotación de las canteras y recursos


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


Dr. Saúl Alume Sbodio
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados
San Luis

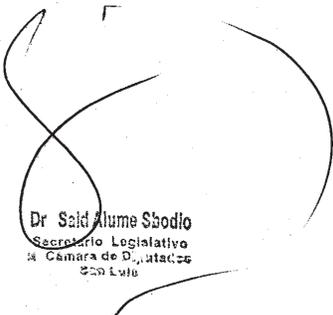


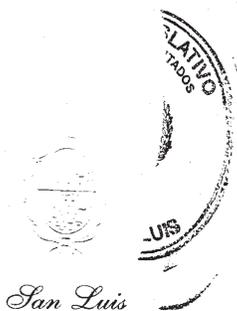
H. Cámara de Diputados



- mineros, teniendo la empresa amplias facultades para lograr una producción y desarrollo sustentable de la producción minera destinada a la consolidación de la actividad y promoción de la misma mediante amplias posibilidades de trabajo, capacitación y vinculación empresarial;
- e) Ejercer plenamente el Título XXI del Código de Minería Ley Nacional N° 1919, y explotar por sí, asociada a terceros o por terceros, las minas que descubriese durante la investigación, teniendo amplias facultades para ejercer plenamente esta actividad, en la forma establecida en la mencionada Ley;
 - f) Proveer insumos y servicios mineros estratégicos para el desarrollo de productores y empresas relacionados con la actividad minera y actividades relacionadas;
 - g) Desarrollar acciones de marketing y promoción amplia de los productos mineros, rocas de aplicación, rocas ornamentales y otros productos mineros de la provincia de San Luis, mediante la realización y participación en ferias y exposiciones, rondas de negocios, organizaciones de eventos empresariales, exposición de proyectos mineros, comercio electrónico de productos mineros y actividades conexas, fomentando la inversión en la minería de San Luis, pudiendo prestar servicios o efectuar vinculaciones estratégicas amplias entre productores, artesanos, empresas productivas y de servicios y demás actores del sector minero, teniendo amplias facultades sobre el particular para ejercer actividades por sí o por terceros;
 - h) Realizar por sí o por terceros todo tipo de estudios y evaluaciones para el desarrollo de la minería Provincial tales como estudios de mercado, económicos, de factibilidad, de prospección y exploración, estudios geotécnicos, hidrológicos e hidrogeológicos, mediambientales, de dominio y legales, mensuras, entre otros estudios y evaluaciones, con el objetivo de aumentar la cadena de valor minera en la Provincia tanto de productores y microproductores, industrias de base minera, de servicios para la minería, para el desarrollo del turismo minero y del artesano minero, para lo que la empresa tendrá amplias facultades para su realización e inscripción ante organismos públicos Nacionales y Provinciales para su ejercicio y asimismo facultades de asociación y vinculación con instituciones científicas y tecnológicas, colegios profesionales y empresas de servicios relacionadas con la minería;
 - i) Promover el desarrollo y perfeccionamiento de los trabajadores, técnicos, profesionales y empresas mineras, artesanos de base minera, empresas industriales de base minera, empresas de logística para la minería, empresas de turismo o de servicios, entre otras, relacionadas con la minería de San Luis;
 - j) Producir una mayor participación de los productos de base minera de San Luis en el mercado de la construcción e infraestructura en general, teniendo amplias facultades de asociación, representación y vinculación con empresas y productores mineros y de actividades relacionadas de la Provincia;
 - k) Toda otra actividad que resulte acorde al cumplimiento de su objeto.-


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


Dr. Saúl Alume Sbodio
Secretario Legislativo
de la Cámara de Diputados
San Luis



H. Cámara de Diputados



- ARTÍCULO 5º.- La Sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos y operaciones financieras, industriales, comerciales e inmobiliarias necesarias, que se relacionen con el logro del objeto social.-
- ARTÍCULO 6º.- La Sociedad podrá presentarse a cualquier llamado a licitación pública o privada, a nivel Provincial, Nacional o Internacional y realizar todo tipo de contrataciones, teniendo en cuenta el cumplimiento del objeto de su creación.-
- ARTÍCULO 7º.- Será Autoridad de Aplicación de esta Ley el Ministerio de Industria, Comercio, Minería y Transporte o el organismo que en el futuro lo reemplace.-
- ARTÍCULO 8º.- La Empresa deberá elaborar su "Plan de Gestión por Programas", que será presentado junto con el proyecto de Ley de Presupuesto de Cálculo de Recursos y Gastos, también deberá presentar la correspondiente Rendición de Cuentas y objetivos logrados al momento de elevarse la Rendición de Cuentas Anual del Estado Provincial.-
- ARTÍCULO 9º.- El Poder Ejecutivo dictará la Reglamentación de esta Ley, dentro de los SESENTA (60) días, a partir de su publicación.-
- ARTÍCULO 10.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 132 de la Constitución Provincial.-

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a diecinueve días de noviembre de dos mil catorce.-
(mg)

ES COPIA

FIRMADO:

SAID ALUME SBODIO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis



Dr. Said Alume Sbodio
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



SAN LUIS, 19 de noviembre de 2014.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA
CÁMARA DE SENADORES DE LA
PROVINCIA DE SAN LUIS
INGENIERO AGRÓNOMO JORGE RAÚL DIAZ
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de remitir adjunto a la presente Expediente N° 093 Folio 171 Año 2014, Proyecto de Ley que vuelve al Senado en Segunda Revisión (Artículo 132 de la Constitución Provincial) referido a: "SAN LUIS MINERA SAPEM"; conjuntamente con sus antecedentes - legajo - que consta de () fojas útiles incluida la presente.-
Saludo a Usted atentamente.-

ES COPIA

FIRMADO:

SAID ALUME SBODIO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis



Dr. Said Alume Sbodio
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

NOTA N° 703-DL-14
(mg)



19

-Recibo de Despacho Legislativo N.º 703-DL-2014
Adjunto Expediente N.º 093 Folio 171 Año 2014
Proyecto de Ley de 2.ª R. unifican referido a "Sociedad
Mimosa S.A.P.E.M.", consta de 60 folios útiles

DL-14
14
de los
S. Arabe
LADIA

NO	28
Autentizó	
Ofic. Receptor	24/16/14 13:10
Firma	Susane [Signature]



Oficio Legislativo
Secretaría Legislativa
H. Cámara de Senadores
San Luis



establecido por el Artículo 68 de la Ley Impositiva del Año 2007 hasta el día 31 de diciembre del 2015.

Por el Artículo 77 del presente Proyecto de Ley se prorroga también al día 31 de diciembre del 2015 el Régimen Especial de Facilidades de Pago establecido por el Artículo 5º de la Ley VIII-0725-2010, modificatoria de la Ley VIII-0254-2009.

Por lo expuesto pido a los señores senadores me acompañen con el voto aprobando el presente Proyecto de Ley conforme al despacho emitido por la comisión que presido. Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Díaz).- Muchas gracias senador Garro.

Vamos a solicitar la votación del cuerpo del Proyecto de Ley en revisión caratulado: Ley de Impositiva Anual para el ejercicio Fiscal Año 2015.

Los señores senadores que estén por la afirmativa pueden levantar la mano.

Se vota y se registran cinco (5) votos y dice el

Sr. Presidente (Díaz).- Aprobado por unanimidad.

Ha completado este proyecto el tratamiento en la Legislatura que será enviado al Poder Ejecutivo.

10

SAN LUIS MINERA SAPEM

Sra. Leyes.- Pido la palabra señor presidente.

Sr. Presidente (Díaz).- Tiene la palabra la señora senadora Amelia Mabel Leyes.

Sra. Leyes.- Señor presidente, señores senadores: es para referirme al Despacho N° 131-HCS-14, de la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deportes, con relación al Proyecto de Ley creación de San Luis Minera SAPEM, que ha ingresado en segunda revisión, en razón de que la Cámara de Diputados, al tratar este proyecto, ha introducido algunas modificaciones de su texto.

Cabe tener presente que este Senado en la sesión del día 27 de agosto pasado, trató este Proyecto de Ley y dio media sanción a la iniciativa que había enviado el Poder Ejecutivo.

Cuerpo de Taquígrafos



Señor presidente, señores senadores: habiendo hecho un estudio en esta Comisión, comparando los respectivos textos, se ha podido determinar que las modificaciones producidas en la Cámara de Diputados, no afectan lo sustancial de este proyecto, es decir, no afecta el espíritu que tiene este proyecto, por cuanto en realidad, son ampliaciones de algunas disposiciones y en otros casos la incorporación de un Artículo estableciendo una obligación tendiente del contralor de la futura entidad.

En efecto, se ha modificado el Artículo 2º del proyecto, estableciendo que el Capital Social se conformará en acciones que representen por parte el Estado Provincial no menos del 51%, queda autorizado el Estado Provincial a través de sus distintas reparticiones a suscribir acciones hasta un monto de 300 mil como capital inicial, la reglamentación establecerá, conforme a las necesidades operativas de la sociedad, lo supuesto de aumento de Capital que fueran necesarios dentro de un marco de la legislación vigente y hasta una suma de \$ 10 millones.

Asimismo, se ha incorporado un nuevo Artículo, disponiendo, que la empresa deberá elaborar su plan de gestión por programas, que será presentado junto con el Proyecto de Ley de Presupuesto de Cálculos de Recursos y Gastos, también deberá presentar la correspondiente rendición de cuenta y objetivos logrados al momento de elevarse la rendición de la cuenta anual del Estado Provincial.

Por todo lo expuesto solicito la aprobación de este Despacho N° 131-HCS-14, que viene en segunda revisión, con las modificaciones que ha introducido la Cámara de Diputados, y que las mismas no son sustanciales. Solicito a los señores senadores la aprobación en forma afirmativa. Muchísimas gracias.

Sr. Presidente (Díaz).- Muchas gracias señora senadora.

Vamos a pasar a votación el Proyecto de Ley que es en segunda revisión por esta Cámara, San Luis Minera SAPEM.

Los señores senadores que estén por la afirmativa pueden levantar la mano.

Se vota y se registran cinco (5) votos y dice el

Sr. Presidente (Díaz).- Aprobado por unanimidad la segunda revisión de este proyecto, que será girado al Poder Ejecutivo de la Provincia.



Legislatura de San Luis



Ley N° VIII-0914-2014

H. C. de Senadores

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley

SAN LUIS MINERA S.A.P.E.M.

- ARTÍCULO 1°.- CREAR en el marco de la Ley de Sociedades Comerciales, Artículos 308, subsiguientes y concordantes de la Ley Nacional N° 19.550 y su modificatoria Ley Nacional N° 22.903, una Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria, que girará bajo el nombre de "SAN LUIS MINERA S.A.P.E.M.", la que tendrá domicilio legal en la provincia de San Luis.-
- ARTÍCULO 2°.- El Capital Social se conformará en acciones que representen, por parte del Estado Provincial, no menos del CINCUENTA Y UNO POR CIENTO (51%). Queda autorizado el Estado Provincial a través de sus distintas reparticiones a suscribir acciones hasta un monto de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00) como Capital Inicial. La reglamentación establecerá conforme a las necesidades operativas de la Sociedad, los supuestos de aumento de Capital que fueran necesarios dentro del marco de la legislación vigente y hasta la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000,00) .-
- ARTÍCULO 3°.- El Directorio deberá componerse con representación mayoritaria del Estado Provincial, según lo establece la Ley Nacional de Sociedades Comerciales N° 19.550, Artículo 308 y subsiguientes.-
- ARTÍCULO 4°.- La Sociedad tendrá por objeto:
- Ejercer actividades mineras, en el País o el exterior, en forma individual o asociada a través de Uniones Transitorias de Empresas;
 - Operar en cualquier segmento de la cadena de valor de las sustancias minerales metalíferas y no metalíferas, rocas de aplicación, rocas ornamentales, vapores endógenos y los derivados de todos los productos enunciados, en los procesos de prospección, exploración, explotación, molienda, fundición, refinación, industrialización, comercialización, logística y otros servicios relacionados de los productos enunciados, pudiendo realizar estos procesos por sí o por terceros, teniendo amplias facultades para su realización;
 - Generar acciones para el desarrollo de la minería y de los productores de la provincia de San Luis incorporando valor agregado en la cadena productiva, industrial y comercial promoviendo la integración con los demás actores económicos y la radicación de actuales industrias de base minera líderes a nivel nacional e internacional, en cercanía a las fuentes de sus principales recursos productivos, con el objeto de generar procesos de valorización sostenible de la actividad minera Provincial; pudiendo efectuar asociaciones verticales y horizontales con productores y empresas relacionadas directa o indirectamente con el sector minero y las actividades conexas tales como la provisión de bienes y servicios entre otros;
 - Promover la actividad artesanal de la piedra, pudiendo efectuar por sí o por terceros, entre otras acciones, la explotación de las canteras y recursos

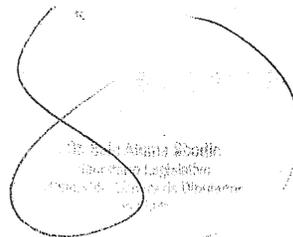


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
H. Cámara de Senadores
San Luis

Dr. RAFAEL BERTOLINI
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis



Poder Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis



Legislatura de San Luis

H. C. de Senadores



- mineros, teniendo la empresa amplias facultades para lograr una producción y desarrollo sustentable de la producción minera destinada a la consolidación de la actividad y promoción de la misma mediante amplias posibilidades de trabajo, capacitación y vinculación empresarial;
- e) Ejercer plenamente el Título XXI del Código de Minería Ley Nacional N° 1919, y explotar por sí, asociada a terceros o por terceros, las minas que descubriese durante la investigación, teniendo amplias facultades para ejercer plenamente esta actividad, en la forma establecida en la mencionada Ley;
 - f) Proveer insumos y servicios mineros estratégicos para el desarrollo de productores y empresas relacionados con la actividad minera y actividades relacionadas;
 - g) Desarrollar acciones de marketing y promoción amplia de los productos mineros, rocas de aplicación, rocas ornamentales y otros productos mineros de la provincia de San Luis, mediante la realización y participación en ferias y exposiciones, rondas de negocios, organizaciones de eventos empresariales, exposición de proyectos mineros, comercio electrónico de productos mineros y actividades conexas, fomentando la inversión en la minería de San Luis, pudiendo prestar servicios o efectuar vinculaciones estratégicas amplias entre productores, artesanos, empresas productivas y de servicios y demás actores del sector minero, teniendo amplias facultades sobre el particular para ejercer actividades por sí o por terceros;
 - h) Realizar por sí o por terceros todo tipo de estudios y evaluaciones para el desarrollo de la minería Provincial tales como estudios de mercado, económicos, de factibilidad, de prospección y exploración, estudios geotécnicos, hidrológicos e hidrogeológicos, mediambientales, de dominio y legales, mensuras, entre otros estudios y evaluaciones, con el objetivo de aumentar la cadena de valor minera en la Provincia tanto de productores y microproductores, industrias de base minera, de servicios para la minería, para el desarrollo del turismo minero y del artesano minero, para lo que la empresa tendrá amplias facultades para su realización e inscripción ante organismos públicos Nacionales y Provinciales para su ejercicio y asimismo facultades de asociación y vinculación con instituciones científicas y tecnológicas, colegios profesionales y empresas de servicios relacionadas con la minería;
 - i) Promover el desarrollo y perfeccionamiento de los trabajadores, técnicos, profesionales y empresas mineras, artesanos de base minera, empresas industriales de base minera, empresas de logística para la minería, empresas de turismo o de servicios, entre otras, relacionadas con la minería de San Luis;
 - j) Producir una mayor participación de los productos de base minera de San Luis en el mercado de la construcción e infraestructura en general, teniendo amplias facultades de asociación, representación y vinculación con empresas y productores mineros y de actividades relacionadas de la Provincia;
 - k) Toda otra actividad que resulte acorde al cumplimiento de su objeto.-



Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
H. Cámara de Senadores
San Luis

Sr. RAMON ALBERTO LEYES
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis



Poder Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis

Dr. Oscar Agustín Sordito
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de San Luis



Poder Legislativo
 H. Senado de la Provincia de San Luis
 Secretaría Legislativa

SAN LUIS, 26 de Noviembre de 2014.-

A la Sra. Presidente de la
 Honorable Cámara de Diputados
GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO
 S./D.

Tengo el agrado de dirigirme a la Sra. Presidente, a efectos de
 adjuntar a la presente copia auténtica de Sanción Legislativa N° **VIII-0914-2014**.
 Sancionada en Sesión del día 26 de Noviembre del año 2014, para su conocimiento.-
 Sin otro particular, saludo a la Sra. Presidente muy atentamente.-


Sr. RAMONALBERTO LEYES
 Secretario Legislativo
 Honorable Cámara de Senadores
 Provincia de San Luis


 Poder Legislativo
 Secretaría Legislativa
 H. Cámara de Senadores
 San Luis


Ing. Agrón JORGE RAUL DIAZ
 Presidente
 Honorable Cámara de Senadores
 Provincia de San Luis

NOTA N° 561-HCS-2014.-

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
 SECRETARÍA LEGISLATIVA
 Fecha: 01.12.14
 PPT
 Evaristo (04)

Secretaría Legislativa - Poderes y Partes Verdes
 Nº de SSS- F-50 Emis. 01.12.14
 Destino: A. conocimiento
 Calle: _____ Voto: _____
 Archivo: _____
 Firma: 

111 9 8



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis
Secretaría Legislativa

SAN LUIS, 26 de Noviembre de 2.014.-

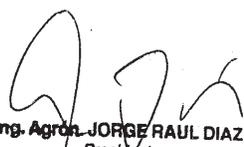
A la Sra. Presidente de la
Honorable Cámara de Diputados
GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO
S./D.

Tengo el agrado de dirigirme a la Sra. Presidente, a efectos de
adjuntar a la presente copia auténtica de Sanción Legislativa N° **VIII-0914-2014**...
Sancionada en Sesión del día 26 de Noviembre del año 2014, para su conocimiento.-

Sin otro particular, saludo a la Sra. Presidente muy atentamente.-


Sr. RAMON ALBERTO LEYES
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
H. Cámara de Senadores
San Luis


Ing. Agrón JORGE RAUL DIAZ
Presidente
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

NOTA N° 561-HCS-2014.-

01.12.14
CUATRO (04)
PPT

SSS- FSO 01.12.14
A. conocimiento
Archivado